

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

#### **RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, párrafos primero, fracción I y quinto y 98 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito; así como 4, fracciones XXXVI y XXXVIII, 12, fracciones XIV y XV y 16, párrafo primero, fracciones I y VI de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, contando con la opinión del Banco de México, y

#### CONSIDERANDO

Que, en aras de dotar a las instituciones de crédito de mejores elementos que les permitan determinar sus requerimientos de capital por riesgo de crédito, se estima necesario precisar en su marco normativo el tratamiento aplicable a las operaciones sujetas a riesgos de crédito con o a cargo de fideicomisos en línea con el método estándar para las exposiciones frente a empresas del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, y

Que, tomando en cuenta lo anterior, se busca que las instituciones de crédito realicen la clasificación de sus operaciones sujetas a riesgo de crédito con o cargo de fideicomisos, determinando la ponderación para calcular los requerimientos de capital de acuerdo con el riesgo de la operación, lo que redundará en la estabilidad y solvencia de estas entidades financieras, así como un mejor ejercicio de las facultades de supervisión de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ha resuelto expedir la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO**

**ÚNICO.-** Se **REFORMAN** los artículos 1, fracción CXXIV; 2 Bis 16, párrafos primero, tercero, fracciones I a IV y cuarto; 2 Bis 18, párrafos primero, fracción I y tercero; 2 Bis 19, párrafo primero, así como del Anexo 1-A, numeral 2, subnumerales 2.2 y 2.7, se **ADICIONAN** los artículos 2 Bis 16, párrafos octavo y noveno y 2 Bis 18, párrafo primero, fracción V, y se **SUSTITUYEN** los Anexos 1-B y 1-G de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y modificadas por última vez mediante resoluciones publicadas en el citado medio de difusión, para quedar como sigue:

**"Artículo 1.-** . . .

I. a CXXIII. . . .

CXXIV. Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito: a los depósitos, cuentas por cobrar, pagos anticipados y cargos diferidos que no se resten al determinar el Capital Neto, valores, créditos, operaciones de reporto, de intercambio de flujos de dinero (swap), contratos adelantados, préstamo de valores, opciones, operaciones estructuradas, paquetes de instrumentos derivados y operaciones contingentes, así como a las demás operaciones bancarias expuestas a riesgo de crédito conforme al Anexo 1-A de las presentes disposiciones, independientemente de ser realizadas al amparo, o estructuradas con o a cargo de fideicomisos.

CXXV. a CXCVII. . . ."

**"Artículo 2 Bis 16.-** El grupo V estará integrado por Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito con o a cargo de las entidades federativas y de los municipios, o sus organismos descentralizados, o avaladas o garantizadas por la entidad federativa al que dichos municipios u organismos pertenezcan, incluyendo aquellas a cargo de fideicomisos en los cuales los referidos entes públicos actúen como fideicomitentes y fideicomisarios.

. . .

. . .

I. El 20 por ciento si se encuentran registradas ante la Secretaría, cuentan con Calificaciones de al menos dos Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión y la Calificación otorgada a la entidad federativa, municipio u organismo descentralizado de que se trate corresponde al menos a la segunda categoría de Calificación siguiente inferior a la Calificación otorgada al Gobierno Federal, según la escala que corresponda, corto plazo o largo plazo y deuda en pesos o deuda en moneda extranjera.

- II. El 50 por ciento si se encuentran registradas ante la Secretaría, cuentan con Calificaciones de al menos dos Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión y la Calificación otorgada a la entidad federativa, municipio u organismo descentralizado de que se trate se encuentra en la tercera o cuarta categoría de Calificación siguiente inferior a la Calificación otorgada al Gobierno Federal, según la escala que corresponda, corto plazo o largo plazo y deuda en pesos o deuda en moneda extranjera.
- III. El 115 por ciento si se encuentran registradas ante la Secretaría, cuentan con Calificaciones de al menos dos Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión y la Calificación otorgada a la entidad federativa, municipio u organismo descentralizado de que se trate es menor a la cuarta categoría de Calificación siguiente inferior a la Calificación otorgada al Gobierno Federal, según la escala que corresponda, corto plazo o largo plazo y deuda en pesos o deuda en moneda extranjera.
- IV. El 150 por ciento si no se encuentran registradas ante la Secretaría o no cuentan con al menos dos Calificaciones de dos Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión.

En el caso de que se cuente con dos o más Calificaciones otorgadas a la entidad federativa, municipio u organismo descentralizado de que se trate, para determinar la diferencia entre las categorías de calificación a que se refieren las fracciones I a III anteriores, se tomará la Calificación de aquella Institución Calificadora determinada por los criterios establecidos en el artículo 2 Bis 25 de las presentes disposiciones.

...  
...  
...

En el caso, de que se cuente con una Calificación específica de la Operación Sujeta a Riesgo de Crédito de que se trate, distinta de la otorgada a los entes públicos referidos en el presente artículo, las Instituciones deberán determinar la ponderación por riesgo de crédito en función de las fracciones I a III del presente artículo, siempre que dicha operación se encuentre registrada ante la Secretaría y esté calificada por al menos una de las Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión. Lo anterior en el entendido de que, si se cuenta con dos o más Calificaciones específicas de la Operación Sujeta a Riesgo de Crédito, otorgadas por las Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión, para determinar la diferencia entre las categorías de Calificación a que se refieren las fracciones I a III anteriores, se considerará la Calificación específica de aquella Institución Calificadora determinada por los criterios establecidos en el artículo 2 Bis 25 de las presentes disposiciones.

Tratándose de Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de fideicomisos en los que dichos entes públicos actúen como fideicomitentes y fideicomisarios, que se encuentren calificados por al menos una Institución Calificadora reconocida por esta Comisión, las Instituciones deberán utilizar la Calificación del fideicomiso o estructura como Calificación específica de dicha operación, en el entendido que la ponderación por riesgo de crédito se deberá determinar en función de las fracciones I a III del presente artículo y que, si se cuenta con dos o más Calificaciones específicas de esa operación, otorgadas por las Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión, para determinar la diferencia entre las categorías de Calificación a que se refieren las fracciones I a III anteriores, se considerará la Calificación específica de aquella Institución Calificadora determinada mediante los criterios establecidos en el artículo 2 Bis 25 de las presentes disposiciones. Lo anterior, únicamente será aplicable cuando las operaciones a que se refiere el presente párrafo se encuentren registradas ante la Secretaría y sean contabilizadas como deuda pública de las entidades beneficiarias de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, o la que la sustituya.”

**“Artículo 2 Bis 18.- . . .**

- I. Las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito con o a cargo de personas morales o físicas con actividad empresarial cuyos Ingresos Netos o Ventas Netas anuales sean iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs, considerando para el cálculo de la equivalencia en moneda nacional de las UDIs, el valor en pesos que el Banco de México haya publicado en el Diario Oficial de la Federación para dicha unidad en la fecha del mencionado estado financiero.  
...  
II. a IV. . . .
- V. Las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito con o a cargo de fideicomisos, distintos a los señalados en los artículos 2 Bis 15, fracción II; 2 Bis 16, párrafo primero; 2 Bis 19, párrafo primero y cualquier referencia a otro grupo distinto a los señalados en estas disposiciones. Asimismo, no se consideran las posiciones de las Instituciones que se derivan de Esquemas de Bursatilización sujetas

a requerimientos de capital a las que se refiere el artículo 2 Bis 53 de las presentes disposiciones, las cuales deberán de apegarse al tratamiento de capitalización que se encuentra establecido en el Apartado F del presente Título.

...

Las Operaciones comprendidas en este grupo deberán ser ponderadas conforme al Grado de Riesgo a que corresponda la Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor o contraparte de que se trate, según lo dispuesto en el Anexo 1-B de las presentes disposiciones. En el caso de las Operaciones con o cargo de fideicomisos a los que se refiere el párrafo primero, fracción V de este artículo, sólo podrá utilizarse la Calificación específica de la operación, por lo que en dichos casos no será aplicable los criterios establecidos en los artículos 2 Bis 26 y 2 Bis 27 de las presentes disposiciones.

...

...

...

**Artículo 2 Bis 19.-** En el grupo VII-B se clasificarán las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito con o a cargo de las contrapartes referidas en el artículo 2 Bis 18, fracción I de las presentes disposiciones, incluyendo aquellos que se estructuren con o a cargo de fideicomisos, y se traten de créditos otorgados para proyectos de infraestructura.

...

..."

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las instituciones de crédito contarán hasta con 90 días posteriores a la entrada en vigor de la presente Resolución, para ajustarse a lo establecido en la presente Resolución.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2025.- Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Lic. **Ángel Cabrera Mendoza**.- Rúbrica.

**“ANEXO 1-A**

**INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS DE RIESGO**

1 ...

2 **POR RIESGO DE CRÉDITO.**

...

2.1 ...

2.2 Las Operaciones crediticias se entenderán en su más amplio sentido y comprenderán: toma de documentos de cobro inmediato y remesas en camino; crédito por corresponsalía; cartera con riesgo de crédito etapa 1, etapa 2 y etapa 3; préstamos al personal; refinanciamiento y capitalización de intereses; avales, cartas de crédito, intereses devengados, y comisiones y premios devengados, independientemente de ser realizadas al amparo, o estructuradas con o a cargo de fideicomisos.

2.3 a 2.6 ...

2.7 Sin perjuicio de que no están expuestas a riesgo de crédito, formarán parte del grupo al que se refiere el artículo 2 Bis 21, fracción I de las presentes disposiciones las inversiones en acciones de: inmobiliarias bancarias y empresas que les presten servicios complementarios o auxiliares en su administración o en la realización de su objeto, a que se refiere el artículo 88 de la Ley. Las demás inversiones accionarias no computarán para efectos de este numeral. También se incluirán en este numeral, los bienes adjudicados, los activos fijos propiedad de la Institución y los pagos anticipados y cargos diferidos que no se resten al determinar el Capital Neto. Las inversiones a que se refiere este numeral no computarán para efectos de determinar el 0.6 por ciento referidos en el artículo 2 Bis 7, fracción III de las presentes disposiciones.”

ANEXO 1-B

MAPEO DE CALIFICACIONES Y GRADOS DE RIESGO

Tabla de correspondencia de Calificaciones y Grados de Riesgo a largo plazo

Grados de Riesgo Método Estándar	Escala de Calificación Reconocidas																
	Escala Global					Ponderador de Riesgo			Escala Local México					Ponderador de Riesgo			
	S&P	MOODY'S	FITCH	HR RATINGS	A.M. Best	Grupo II	Grupo III	Grupo VII	S&P	MOODY'S	FITCH	HR RATINGS	VERUM	A.M. Best	Grupo II	Grupo III	Grupo VII
1	AAA AA+ AA AA-	Aaa Aa1 Aa2 Aa3	AAA AA+ AA AA-	HR AAA (G) HR AA+ (G) HR AA (G) HR AA- (G)	aaa aa+ aa aa-	0%	20%	20%									
2	A+ A A-	A1 A2 A3	A+ A A-	HR A+ (G) HR A (G) HR A- (G)	a+ a a-	20%	20%	50%	mxAAA	AAA.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	aaa.mx	20%	20%	20%
3	BBB+ BBB BBB-	Baa1 Baa2 Baa3	BBB+ BBB BBB-	HR BBB+ (G) HR BBB (G) HR BBB- (G)	bbb+ bbb bbb-	50%	20%	75%	mxAA+ mxAA mxAA-	AA+.mx AA.mx AA-.mx	AA+ (mex) AA (mex) AA- (mex)	HR AA+ HR AA HR AA-	AA+/M AA/M AA-/M	aa+.mx aa.mx aa-.mx	50%	20%	20%
4	BB+ BB BB-	Ba1 Ba2 Ba3	BB+ BB BB-	HR BB+ (G) HR BB (G) HR BB- (G)	bb+ bb bb-	100%	100%	100%	mxA+ mxA mxA-	A+.mx A.mx A-.mx	A+ (mex) A (mex) A- (mex)	HR A+ HR A HR A-	A+/M A/M A-/M	a+.mx a.mx a-.mx	100%	20%	50%
									mxBBB+ mxBBB mxBBB-	BBB+.mx BBB.mx BBB-.mx	BBB+ (mex) BBB (mex) BBB- (mex)	HR BBB+ HR BBB HR BBB-	BBB+/M BBB/M BBB-/M	bbb+.mx bbb.mx bbb-.mx	100%	20%	75%
5	B+ B B-	B1 B2 B3	B+ B B-	HR B+ (G) HR B (G) HR B- (G)	b+ b b-	100%	150%	150%	mxBB+ mxBB mxBB-	BB+.mx BB.mx BB-.mx	BB+ (mex) BB (mex) BB- (mex)	HR BB+ HR BB HR BB-	BB+/M BB/M BB-/M	bb+.mx bb.mx bb-.mx	100%	100%	100%
6	CCC CC C e inferiores	Caa Ca C e inferiores	CCC CC C e inferiores	HR C+ (G) HR C (G) HR C- (G) e inferiores	ccc+ ccc ccc- e inferiores	150%	150%	150%	mxB+ mxB mxB- mxCCC mxCC e inferiores	B+.mx B.mx B-.mx CCC+.mx CCC.mx CCC-.mx CC.mx C.mx e inferiores	B+ (mex) B (mex) B- (mex) CCC (mex) CC (mex) C (mex) e inferiores	HR B+ HR B HR B- HR C+ HR C HR C- e inferiores	B+/M B/M B-/M C/M D/M e inferiores	b+.mx b.mx b-.mx ccc+.mx ccc.mx ccc-.mx e inferiores	150%	150%	150%
No Calificado						100%	100%	100%							100%	100%	100%

**Tabla de correspondencia de Calificaciones y Grados de Riesgo a corto plazo**

Grados de Riesgo Corto Plazo Método Estándar	Escalas de Calificación Reconocidas										Ponderador de Riesgo
	Escala Global					Escala Local México					
	S&P	MOODY'S	FITCH	HR RATINGS	A.M. Best	S&P	MOODY'S	FITCH	HR RATINGS	VERUM	
1	A-1+	P-1	F1+	HR+1 (G)	AMB-1+	mxA-1+	ML A-1.mx	F1+(mex)	HR+1	1+/M	20%
	A-1		F1	HR1 (G)	AMB-1	mxA-1		F1 (mex)	HR1	1/M	
2	A-2	P-2	F2	HR2 (G)	AMB-2	mxA-2	ML A-2.mx	F2 (mex)	HR2	2/M	50%
3	A-3	P-3	F3	HR3 (G)	AMB-3	mxA-3	ML A-3.mx	F3 (mex)	HR3	3/M	100%
4	B		B	HR4 (G)	AMB-4	mxB	ML B.mx	B (mex)	HR4	4/M	120%
5	C	NP	C	HR5 (G)	e inferiores	mxC e inferiores	ML C.mx e inferiores	C (mex) e inferiores	HR5 e inferiores	D/M e inferiores	150%

Los créditos a corto plazo no calificados serán ponderados al 100 %.

**ANEXO 1-G**

**MAPEO DE CALIFICACIONES Y GRADOS DE RIESGO PARA ESQUEMAS DE BURSATILIZACIÓN**

Cuando una Institución Calificadora otorgue una Calificación, según la escala y el tipo de moneda que corresponda, las Instituciones deberán ajustarse a la siguiente matriz para asociar la Calificación asignada con el Grado de Riesgo que a continuación se detallan.

**Método basado en Calificaciones externas para bursatilizaciones**

**Calificaciones y Grados de Riesgo a largo plazo escalas globales y locales**

Grados de Riesgo Largo Plazo Método Basado en calificaciones Internas o Inferidas	Escalas de Calificación Autorizadas											
	S&P Escala Global	MOODY'S Escala Global	FITCH Escala Global	HR RATINGS Escala Global	A.M. Best Escala Global	S&P Escala CaVal México	MOODY'S Escala México	FITCH Escala México	HR RATINGS Escala México	VERUM Escala México	A.M. Best Escala México	
Grado 1	1.1	AAA	Aaa	AAA	HR AAA (G)	aaa						
	1.2	AA+	Aa1	AA+	HR AA+ (G)	aa+						
	1.3	AA	Aa2	AA	HR AA (G)	aa						
	1.4	AA-	Aa3	AA-	HR AA- (G)	aa-	mxAAA	AAA.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	aaa.mx
Grado 2	2.1	A+	A1	A+	HR A+ (G)	a+	mxAA+	AA+.mx	AA+ (mex)	HR AA+	AA+/M	aa+.mx
	2.2	A	A2	A	HR A (G)	a	mxAA	AA.mx	AA (mex)	HR AA	AA/M	aa.mx
	2.3	A-	A3	A-	HR A- (G)	a-	mxAA-	AA-.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA-/M	aa-.mx
Grado 3	3.1	BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+ (G)	bbb+	mxA+	A+.mx	A+ (mex)	HR A+	A+/M	a+.mx
	3.2	BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)	bbb	mxA	A.mx	A (mex)	HR A	A/M	a.mx
	3.3	BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB-(G)	bbb-	mxA-	A-.mx	A- (mex)	HR A-	A-/M	a-.mx
Grado 4	4.1	BB+	Ba1	BB+	HR BB+ (G)	bb+	mxBBB+	BBB+.mx	BBB+ (mex)	HR BBB+	BBB+/M	bbb+.mx
	4.2	BB	Ba2	BB	HR BB (G)	bb	mxBBB	BBB.mx	BBB (mex)	HR BBB	BBB/M	bbb.mx
	4.3						mxBBB-	BBB-.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	bbb-.mx
	4.4	BB-	Ba3	BB-	HR BB- (G)	bb-	mxBB+	BB+.mx	BB+ (mex)	HR BB+	BB+/M	bb+.mx
	4.5						mxBB	BB.mx	BB (mex)	HR BB	BB/M	bb.mx
	4.6						mxBB-	BB-.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	bb-.mx
Grado 5	5.1	B+	B1	B+	HR B+ (G)	b+						
	5.2	B	B2	B	HR B (G)	b						
	5.3	B-	B3	B-	HR B- (G)	b-						
	5.4	CCC	Caa	CCC	HR C+ (G)	ccc+	mxB+	B+.mx	B+ (mex)	HR B+	B+/M	b+.mx
	5.5	CC	Ca	CC	HR C (G)	ccc	mxB	B.mx	B (mex)	HR B	B/M	b.mx
	5.6	C	C	C	HR C- (G)	ccc-	mxB-	B-.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	b-.mx
	5.7	e inferiores	e inferiores	e inferiores	e inferiores	e inferiores	mxCCC	CCC+.mx	CCC (mex)	HR C+	C/M	ccc+
	5.8						mxCC e inferiores	CCC.mx	CC (mex)	HR C	D/M	ccc
	5.9							CCC-.mx CC.mx C.mx e inferiores	C (mex) e inferiores	HR C- e inferiores	E/M e inferiores	ccc- e inferiores

**Calificaciones y Grados de Riesgo a corto plazo**

Grados de Riesgo	Escala de Calificación Autorizadas									
	S&P	MOODY'S	FITCH	HR	A.M. Best	S&P	MOODY'S	FITCH	HR	VERUM
Corto Plazo										
Método										
Basado en										
calificaciones										
Internas o										
Inferidas										
1	A-1+	P-1	F1+	HR+1 (G)	AMB-1+	mxA-1+	ML A-1.mx	F1+ (mex)	HR+1	1+/M
	A-1		F1	HR1 (G)	AMB-1	mxA-1		F1 (mex)	HR1	1/M
2	A-2	P-2	F2	HR2 (G)	AMB-2	mxA-2	ML A-2.mx	F2 (mex)	HR2	2/M
3	A-3	P-3	F3	HR3 (G)	AMB-3	mxA-3	ML A-3.mx	F3 (mex)	HR3	3/M
4	B		B	HR4 (G)	AMB-4	mxB	ML B.mx	B (mex)	HR4	4/M
5	C	NP	C	HR5 (G)	e inferiores	mxC e inferiores	ML C.mx e inferiores	C (mex) e inferiores	HR5 e inferiores	D/M e inferiores

---

**PROGRAMA Institucional de Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. 2025-2030.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.

PROGRAMA INSTITUCIONAL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.

**1. Índice****1. Índice****2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa****3. Siglas y acrónimos****4. Fundamento normativo****5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo****6. Objetivos****7. Estrategias y líneas de acción****8. Indicadores y metas****2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa**

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), en su carácter de Entidad de la Administración Pública Federal, Paraestatal, Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, Sociedad Nacional de Crédito e Institución de Banca de Desarrollo, se establece como una Entidad Coordinada, No Apoyada y de Control Indirecto, cuyos ingresos propios no están comprendidos en la Ley de Ingresos, y sus egresos no forman parte del gasto neto total.

En este sentido, la totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado a esta Institución Financiera por lo que no será necesario solicitar recursos públicos adicionales al presupuesto autorizado, atendiendo en todo momento los principios de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

**3. Siglas y acrónimos**

**ASF:** Auditoría Superior de la Federación.

**BABIEN:** Banco de Bienestar.

**BANJERCITO:** Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.

**BANXICO:** Banco de México.

**CNBV:** Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**DNR:** Derecho de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.

**ENIF:** Encuesta Nacional de Inclusión Financiera.

**EE.UU.:** Estados Unidos de América.

**Fuerzas Armadas:** Integrantes de la Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.

**ICAP:** Índice Capitalización.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**ISSFAM:** Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

**Militar:** Personal adscrito a la Secretaría de la Defensa Nacional.

**Mdp:** Millones de pesos.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**Naval:** Personal adscrito a la Secretaría de Marina.

**PECC:** Programa Especial de Cambio Climático.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**PQ:** Préstamo Quirografario.

**PRONAFIDE:** Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.

**ROA:** Rendimiento sobre Activos.

**ROE:** Rendimiento sobre Capital.

**SBF:** Servicios Bancarios Fronterizos.

**Sector Objetivo:** Personal perteneciente a la Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**S.N.C.:** Sociedad Nacional de Crédito.

#### 4. Fundamento normativo

Con el objetivo de establecer una directriz clara para la gestión institucional, el presente documento se rige como un instrumento estratégico, mediante el cual la Alta Dirección plantea el rumbo del Banco en el corto, mediano y largo plazo, detallando las estrategias orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales conforme a lo establecido en su Ley Orgánica.

En su carácter de Institución de Banca de Desarrollo, BANJERCITO presta sus servicios con sujeción a los objetivos y prioridades del PND y PRONAFIDE, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2º y 3º de su propia Ley Orgánica, al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 2, 4, 12, 14, 16 fracción VI; 17 fracción V y VI, 22, 24, 26 Bis, 29 3er párrafo y 31 2do párrafo de la Ley de Planeación, a los artículos 47,48, 49 y 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a los artículos 15, 22 y 27 de su Reglamento y a los artículos 30, 31, 46 y 47 de la Ley de Instituciones de Crédito.

En congruencia con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, este programa se rige por los principios de racionalidad, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos. Lo anterior, con el propósito de evitar el gasto superfluo, priorizar acciones sustantivas y contribuir al fortalecimiento de la Administración Pública Federal mediante el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad.

En cumplimiento al artículo 17 fracciones II, V y VI, y 30 de la Ley de Planeación, en el que se establece que las Entidades Paraestatales deberán elaborar sus respectivos Programas Institucionales, en los términos previstos; la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente, observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas. El Programa Institucional de BANJERCITO 2025-2030, refleja la visión estratégica de la Alta Dirección, exponiendo las líneas de acción orientadas al fortalecimiento de la gestión, desarrollo y desempeño del Banco.

Por lo anterior y en atención a sus funciones, BANJERCITO será responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, y seguimiento, así como la entrega de resultados conforme a los principios de transparencia y rendición de cuentas del presente Programa Institucional.

A través de este documento se precisan las acciones a implementar para expandir la oferta de servicios financieros en beneficio del personal integrante de las Fuerzas Armadas y en congruencia con las directrices emitidas por el Ejecutivo Federal.

#### 5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

BANJERCITO realiza sus actividades por conducto de dos actividades principales:

- 1) Servicios Financieros a su población objetivo y al público en general y
- 2) Servicios Bancarios Fronterizos

## 5.1 Servicios Financieros

En un mundo cada vez más interconectado, la Inclusión Financiera y la Transformación Digital, representan pilares fundamentales para el desarrollo económico y social. La Inclusión Financiera, entendida como el “acceso y uso de los servicios financieros” (CONAIF, 2016), se ha convertido en una prioridad tanto a nivel nacional como internacional. A su vez, la digitalización de estos servicios está evolucionando la manera en que las personas interactúan con el sistema financiero, facilitando el acceso y reduciendo barreras geográficas, económicas y sociales.

A nivel mundial, organismos como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el G20 han impulsado estrategias para promover la Inclusión Financiera. Iniciativas como el Global Findex Database (Banco Mundial, 2021), muestran importantes avances en el acceso y uso de los servicios financieros a nivel mundial, pero que también permiten identificar las principales barreras y brechas en Inclusión Financiera.

En México, el contexto de la inclusión financiera ha mejorado, pero aún enfrenta retos importantes. De acuerdo con la ENIF 2024 elaborada por la CNBV y el INEGI, a continuación, se presentan los siguientes hallazgos:

- En 2024, el 76.5% de la población declaró que cuenta con al menos algún producto financiero formal; sin embargo, existe una brecha entre hombres y mujeres en 8.1 puntos porcentuales.
- En cuanto al acceso al financiamiento, la mitad de la población adulta declaró tener o haber tenido algún tipo de financiamiento en 2024, (37% de la población cuenta con algún crédito y 13% tuvo algún crédito).
- En infraestructura financiera, los principales canales financieros en 2024 fueron los cajeros automáticos y las sucursales con un uso poblacional del 60% y 49% respectivamente.
- En cuanto a medios digitales, el 69% de la población realizó consultas o movimientos en cuentas a través de la aplicación celular, siendo el principal medio, seguida de los cajeros automáticos con un 20%.
- Como formas de pago, en 2024, una de cada tres personas realizó pagos en establecimientos físicos con tarjeta física, y una de cada cinco personas con transferencias. Asimismo, cerca del 93% de la población prefiere el efectivo para realizar sus pagos.

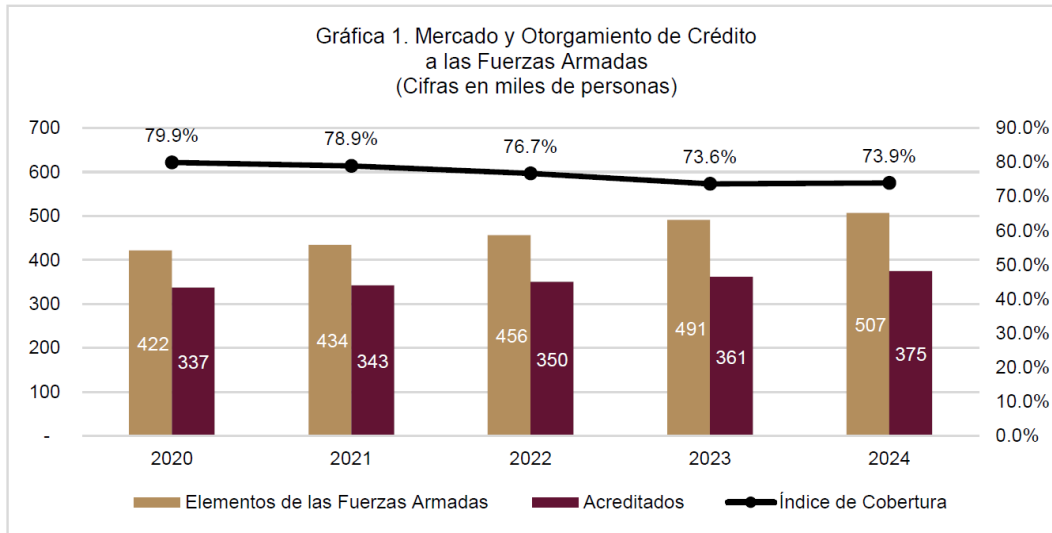
Por lo anterior, existen importantes retos en aras de contribuir a la inclusión financiera y el desarrollo de infraestructura tecnológica física y digital, como lo es incrementar el uso de los productos financieros facilitando los tiempos y procesos para la obtención de los mismos, y con ello, disminuir el uso de efectivo, potenciar el uso de tarjetas físicas y transferencias con el óptimo uso de la infraestructura tecnológica física (sucursales, cajeros automáticos y corresponsales) y digital (banca móvil), incrementando la red de infraestructura física, para llegar a regiones rezagadas y potenciando el uso de la infraestructura digital, mediante estrategias publicitarias, promocionales y de difusión para que la gente conozca los productos y servicios financieros y pueda acceder de igual manera al financiamiento, acompañado de orientación y pláticas de educación financiera, y reducir las brechas de género mediante productos estratégicos orientados a las mujeres que contribuyan a su bienestar.

Un panorama similar se observa con la población objetivo de BANJERCITO, que de acuerdo con el Artículo 2º de su Ley Orgánica, es una Institución de Banca de Desarrollo y tiene por objeto otorgar apoyos financieros a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea, Guardia Nacional y Armada de México (Sector objetivo o Fuerzas Armadas).

Las Fuerzas Armadas, constituyen el conjunto de instituciones permanentes encargadas de preservar la soberanía nacional, garantizar la seguridad interior y contribuir a la paz social en el país. En este marco, BANJERCITO cumple una función estratégica como Institución financiera al servicio del personal militar, naval y guardia nacional en servicio activo, en situación de retiro y sus derechohabientes, ofreciendo productos y servicios que fortalecen su bienestar económico y promueven su Inclusión Financiera.

Las Fuerzas Armadas, están integradas por cuatro instituciones, agrupadas en dos Secretarías de Estado que son: Secretaría de la Defensa Nacional (a cargo del Ejército Mexicano, Fuerza Aérea Mexicana y Guardia Nacional) y la Secretaría de Marina (a cargo de la Armada de México).

Al cierre de 2024, el personal de las Fuerzas Armadas (personal en servicio activo, en situación de retiro y pensionistas) ascendió a 506,578 elementos, de los cuales 374,515 son acreditados (elementos que cuentan con al menos algún producto crediticio), por lo que el Índice de Cobertura se ubicó en 73.9% (Gráfica 1).



Fuente: Elaborado por BANJERCITO con datos de 2020-2024.

Es importante destacar la reducción entre el 2020 y 2024 del Índice de Cobertura (personal con un crédito vigente), mismo que se explica por varios factores, el hecho de que los elementos no alcanzan la antigüedad mínima o la jerarquía necesaria para acceder a ciertos productos, el incremento del endeudamiento del sector objetivo, los cambios en los criterios de evaluación y otorgamiento de créditos, los objetivos de mantener una adecuada gestión del riesgo y conservar finanzas sanas en esta S.N.C. Este factor, también coincide con la segunda razón por la cual la población en general no cuenta con algún producto de crédito de la ENIF 2024, ya que no cubren los requisitos mínimos para acceder a los créditos.

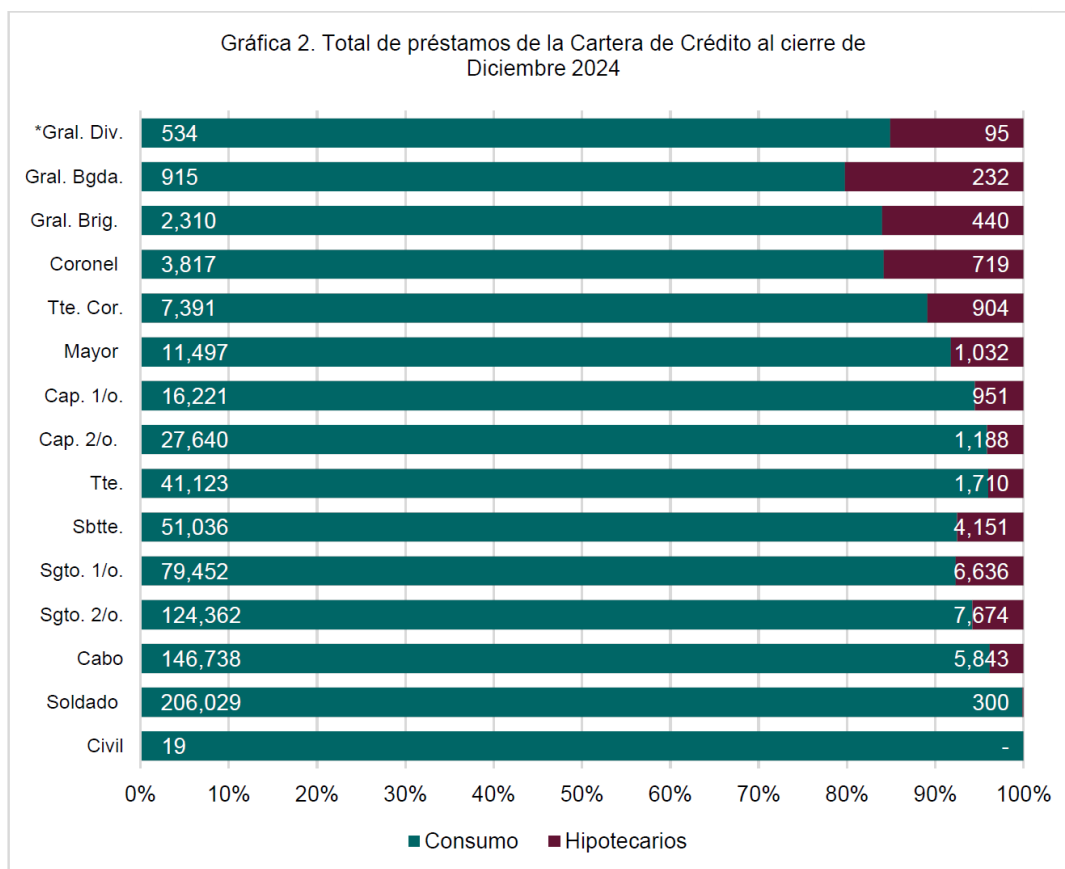
Concepto	(A) Etapa 1	(B) Etapa 2	(C) Etapa 3	(D) Cartera de Crédito Total	(E) IMOR = (C) / (D)	(F) Participación respecto al Total de la Cartera
Generales	1,543	6	3	<b>1,552</b>	0.17%	3.16%
Jefes	5,156	30	41	<b>5,227</b>	0.79%	10.65%
Oficiales	12,736	59	163	<b>12,958</b>	1.26%	26.39%
Tropa	28,659	146	553	<b>29,358</b>	1.88%	59.79%
Civiles	3.5	0	-	<b>3.5</b>	0.00%	0.01%
<b>Total</b>	<b>48,098</b>	<b>240</b>	<b>760</b>	<b>49,098</b>	1.55%	100.00%

Fuente: Elaborado por BANJERCITO con datos de 2020-2024.

Al cierre de 2024 la cartera de crédito se ubicó en 49,098 mdp, donde el personal de Tropa tuvo el 59.79% de participación (Jerarquía en el que se ubican los Soldados, Cabos, Sargentos y su equivalente en la Armada), personal que tiene la mayor morosidad, ubicándose con 1.88%, lo cual es indicativo como área de oportunidad para incrementar las Campañas de Educación Financiera, a fin de fomentar la Inclusión Financiera y el Buen Manejo de sus Finanzas Personales.

Cabe señalar que, dentro de nuestra cartera de crédito, existe de forma indirecta el beneficio para el personal civil (Derechohabientes) como se observa en el cuadro 1, ya que esta Institución cuenta con el producto financiero Banje-Auto Familiar, el cual está dirigido a padres, hijos(as) y/o esposo(a) del personal militar, naval y guardia nacional en el servicio activo o en situación de retiro, y el personal militar funge como Aval para poder acceder a mencionado producto.

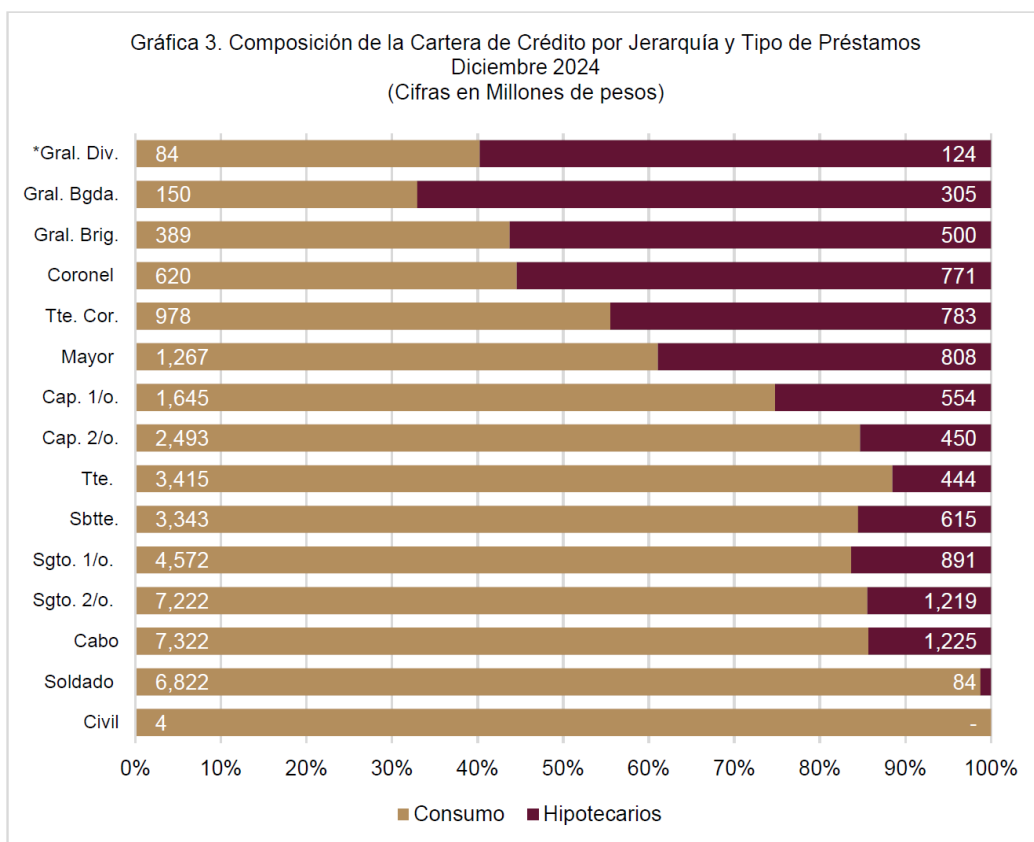
En la Gráfica 2 se puede observar la preferencia en los tipos de crédito por jerarquía militar, naval y guardia nacional; misma que refleja que para las jerarquías de soldado y mariner, prácticamente el 99.85% de los créditos concedidos (206,029) son de consumo y el 0.15% (300) son hipotecarios, y conforme se va ascendiendo de jerarquía hasta llegar a ser General de División o Almirante, cerca del 85% de los créditos concedidos son de consumo y el 15% son hipotecarios.



Fuente: Elaborado por BANJERCITO con datos de 2020-2024.

\* Así como su equivalente en la Armada y Guardia Nacional

En la Gráfica 3 se observa la composición de la cartera de crédito con datos a diciembre de 2024, por jerarquía y tipo de préstamo, donde se visualiza que desde la jerarquía de soldado/mariner prácticamente el 98.8% del saldo de la cartera de crédito corresponde a créditos de consumo (6,822 mdp), y solo el 1.2% corresponde a créditos hipotecarios (84 mdp), mientras que, para la jerarquía de General de División, el 40.3% (84 mdp) corresponde a créditos de consumo y el 59.7% (124 mdp) a créditos hipotecarios. Por tanto, se infiere que existe una mayor capacidad de pago de los elementos con mayor jerarquía y por ende más facilidad de obtener un crédito hipotecario con un mayor monto del préstamo.



Fuente: Elaborado por BANJERCITO con datos de 2020-2024.

\* Así como su equivalente en la Armada y Guardia Nacional

Del número de créditos en la cartera al cierre de 2024 por tipo de préstamo y género, se observa lo siguiente:

Cuadro 2. Total de Créditos Otorgados al cierre de diciembre 2024 por género y tipo de préstamo			
Concepto	Consumo	Hipotecarios	Total
Mujeres	104,849	2,251	107,100
Hombres	614,235	29,624	643,859
Total	719,084	31,875	750,959

Fuente: Elaborado por BANJERCITO con datos de 2020-2024.

En el Cuadro 2 se observa que el 85.4% (614,235) de los créditos de consumo fue concedido a los hombres contrastado con el 14.6% (104,849) de los créditos concedidos a mujeres. En tanto que, para los productos hipotecarios, el 92.9% (29,624) corresponde a créditos para los hombres y 7.1% (2,251) a las mujeres. Este comportamiento está directamente relacionado con la composición del personal de las Fuerzas Armadas, donde la población femenina representa un 20% (101,917) respecto al total del sector (506,578). Cabe mencionar que el índice de Cobertura para los hombres fue del 76.91%, mientras que el de las mujeres fue del 73.01% a diciembre 2024. En este sentido, se observa que más del 70% de los hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas cuentan con algún producto crediticio, lo cual refleja un importante nivel de acceso al financiamiento en ambos géneros.

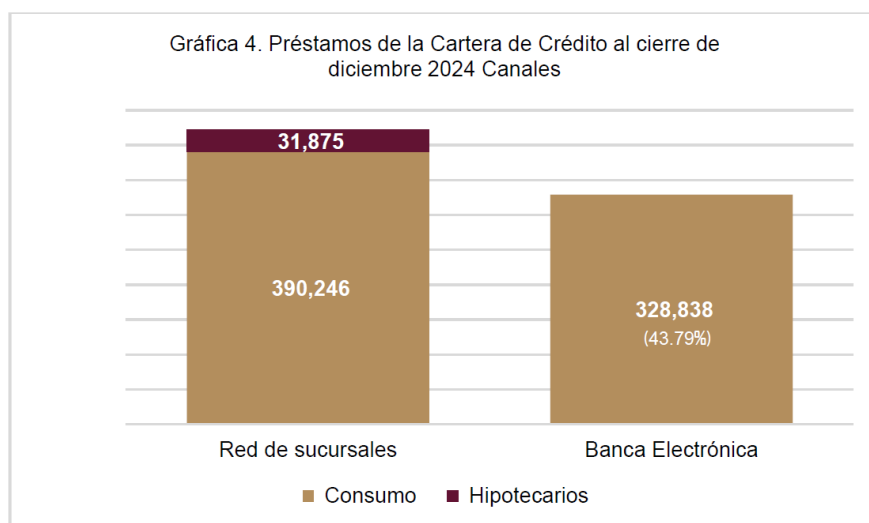
Un comportamiento similar observamos con relación al saldo de la cartera de crédito a diciembre 2024 por género y tipo de préstamo (Cuadro 3), donde el 86.6% del saldo de la cartera de crédito corresponde a hombres (42,533 mdp) y 13.4% (6,565 mdp) a mujeres.

Concepto	Consumo	Hipotecarios	Total
Mujeres	5,585	980	<b>\$ 6,565</b>
Hombres	34,740	7,793	<b>\$ 42,533</b>
Total	40,325	8,773	\$ 49,098

Fuente: Elaborado por BANJERCITO con datos de 2024.

Nota: Nuestro diagnóstico no considera la población por grupos de edades, debido a que para otorgar créditos influye la jerarquía y antigüedad en las Fuerzas Armadas.

Los Estados de la República en los que se tiene una mayor participación en el saldo de la cartera de crédito son: Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Guerrero y Oaxaca, ya que son las entidades federativas en donde se concentra mayormente nuestro sector objetivo. Es importante mencionar que el otorgamiento tradicional se da a través de las sucursales, sin embargo, debido a la naturaleza del sector estratégico al que atiende la Institución, los elementos de las Fuerzas Armadas se despliegan en aquellos lugares donde son requeridos, por lo mismo se encuentran desplazándose frecuentemente a lo largo y ancho del país, por lo que a través de la Banca Electrónica se ha impulsado el otorgamiento de productos de consumo como son los Préstamos Quirografarios. Por lo anterior, al cierre de 2024, se tenían colocados 328,838 créditos a través de la Banca Electrónica, lo que representa el 43.79% del total de la cartera de crédito.

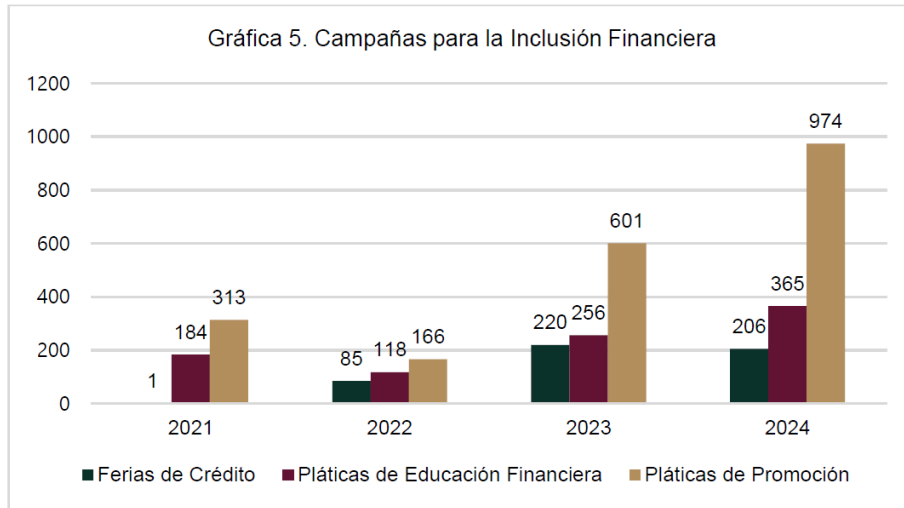


Fuente: Elaborado por BANJERCITO con datos de 2024.

En cuanto a las cuentas de nómina y ahorro que posee esta Institución, en el siguiente cuadro se observa que es mayor el número de cuentas bancarias de los hombres debido a la composición de nuestro sector objetivo, y es importante destacar que entre 2023 y 2024 fue mayor la tasa de crecimiento de dichas cuentas para el caso de las mujeres (4.69% para mujeres y 3.01% para los hombres) lo cual favorece la Inclusión Financiera con perspectiva de género.

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024
Mujeres	139,234	176,730	214,181	156,800	164,152
Hombres	391,644	449,342	542,795	472,103	486,336
Total	530,878	626,072	756,976	628,903	650,488

En la misma línea, a fin de continuar impulsando la Inclusión Financiera, en la siguiente gráfica se presentan las campañas que ha emprendido el banco y es importante destacar el constante crecimiento que se ha tenido.



Fuente: Elaborado por BANJERCITO con datos de 2024.

La infraestructura física, de acuerdo con el informe Panorama Anual de Inclusión Financiera 2024 de la CNBV, en 2023 el número de cajeros automáticos ascendió a 67,035 unidades, representando un crecimiento de 5% respecto a 2022, con lo cual el 78% de los municipios del país contaron con al menos un cajero automático, y por cada 10 mil personas adultas, se contó con 7 cajeros para su atención. De igual manera, con base en el reporte trimestral de Inclusión Financiera de la CNBV con datos al 3er trimestre de 2024, se contaba con una red de 68,726 cajeros automáticos; sin embargo, destaca la problemática de no contar con los cajeros necesarios en donde se requiere; ya que la cobertura de los cajeros automáticos en los municipios estuvo en relación inversa con su rezago social, es decir, **a menor rezago social se contó con un mayor número de cajeros automáticos y a mayor rezago social, menor cantidad de cajeros**, por lo que existen regiones donde hay escasez de cajeros y donde la población encuentra dificultad para acceder a los servicios financieros.

En el caso de BANJERCITO, a fin de beneficiar a nuestro sector objetivo, el siguiente cuadro ilustra la red de cajeros automáticos.

Año	Cajeros Automáticos de BANJERCITO	Crecimiento %
2020	532	7.3%
2021	568	6.8%
2022	682	20.1%
2023	756	10.9%
2024	840	11.1%

Es importante destacar que, esta Institución cuenta con una red de cajeros automáticos ubicados estratégicamente en regiones, zonas militares y navales, sucursales y áreas cercanas a nuestro sector objetivo, misma que tuvo un crecimiento de 57.89% entre 2020 y 2024. De este modo, BANJERCITO aspira brindar experiencias de calidad, cuidando el funcionamiento de los cajeros automáticos instalados y en operación, asegurando un correcto mantenimiento y operabilidad de estos. De igual forma, pretende incrementar la red de cajeros, pasando de los cajeros tradicionales a los cajeros multifuncionales, con el fin de migrar operaciones que se suelen hacer en sucursal a los cajeros multifuncionales, disminuyendo los tiempos en las operaciones básicas.

Otra opción para retiro en efectivo, son los convenios de colaboración que se tiene con diferentes instituciones crediticias como con Banamex, BBVA Bancomer, Banco Azteca, BABIEN y Afirme, para que el personal de las Fuerzas Armadas pueda utilizar su red de 32,402 cajeros automáticos, sin cobro de comisión.

Al cierre anual de 2024, el banco contó con 93 sucursales distribuidas en 6 zonas estratégicas en Territorio Nacional, conforme a lo siguiente:

Cuadro 6. Presencia Territorial de BANJERCITO al cierre de 2024	
Región Centro	22 sucursales
Región Noreste	11 sucursales
Región Noroeste	12 sucursales
Región Occidente	14 sucursales
Región Sureste	17 sucursales
Región Suroeste	17 sucursales
<b>Total</b>	<b>93 SUCURSALES</b>

Imagen 1: Sucursales de BANJERCITO 2024.



Fuente: Elaborado por BANJERCITO con datos de 2024.

Como se mencionó anteriormente, debido al despliegue de las Fuerzas Armadas a lo largo y ancho del territorio nacional, no siempre se tiene al alcance una sucursal o un cajero automático, es importante contar con el acceso a la banca electrónica, a través de la cual pueden realizar consultas o movimientos y hacer la solicitud de algunos productos crediticios. En 2024, el índice de cobertura de la banca electrónica se ubicó en 73.36%, por lo que esta Institución pretende incrementar su cobertura, a fin de contribuir al bienestar de nuestro sector objetivo.

Como parte de su estrategia de Inclusión Financiera y con el objetivo de brindar un servicio integral, BANJERCITO ha diversificado su portafolio de productos, incorporando opciones como:

Concepto	Productos
<b>1) Productos de Crédito</b> (Exclusivos para Fuerzas Armadas)	- Préstamos Quirografarios - Préstamos de Liquidez - Préstamos Prendarios - Tarjetas de Crédito - Créditos Hipotecarios
<b>2) Productos de Captación</b>	- Productos de Ahorro - Cuentas de Cheques - Inversiones a Plazo - Tarjetas de débito

BANJERCITO ofrece los productos de ahorro e inversión a su nicho de mercado y público en general con las características análogas al sistema (Banjenet, Banjetel y Banjecel) conforme a lo siguiente:

Servicios Financieros	
- Cheques de Ventanilla.	- Compra-Venta de metales amonedados.
- Cheques de Caja.	- Pago de Nómina.
- Cheques Certificados.	- Portabilidad de nómina.
- Cajas de seguridad.	- Pago de Tarjeta de Crédito.
- Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI).	- Pago de Impuestos Federales.
- Transferencia Electrónica de Fondos (TEF).	- Pago de Servicios.
- Orden de Pago Internacional.	- Administración de Fideicomisos y Mandatos.
- Orden de Pago Nacional (BANJERCITO e Interbancaria).	- Avalúos.
- Domiciliación de pagos (Cancelación y Objeción).	- Cajeros Automáticos (ATM).
- Remesas sobre el extranjero.	- Afiliación a Comercios (TPV).
- Cobranza Electrónica.	- Sistema de Pagos Interbancarios dólares (SPID)
- Compra-Venta de divisas.	

## 5.2 Servicios Bancarios Fronterizos.

Los Servicios Bancarios Fronterizos que proporciona esta Institución, cumplen un papel estratégico en la regulación y facilitan el tránsito temporal de personas y vehículos entre México y EE.UU. Es importante mencionar que desde 1992, por encargo de la SHCP, BANJERCITO tiene como responsabilidad el trámite, registro y control de la Internación Temporal de Vehículos, y Vehículos Importados en la Franja o Región Fronteriza Norte del País. El trámite se realiza de conformidad con las normas y disposiciones publicadas por la Administración General de Aduanas.

Asimismo, BANJERCITO maneja el Derecho de Actividad No Remunerada "DNI", el cual es un pago que realizan los extranjeros que ingresan al país con la característica migratoria de Turista, Visitante Persona de negocios o Visitante Consejero o Transmigrante, destacando que en coordinación con el Instituto Nacional de Migración se cuenta con un convenio por el cual el banco cobra el derecho y al mismo tiempo recaba información para integrar la base de datos de extranjeros en el país.

En el marco del presente diagnóstico, hemos identificado factores internos y externos que representan áreas de oportunidad y posibles riesgos para la operación actual, tales como:

1. Digitalización parcial de procesos, a pesar de contar con algunos trámites en línea, como el permiso de Importación Temporal de Vehículos, gran parte de los procesos aún requieren la presencia física del usuario, lo que genera tiempos de espera prolongados en temporadas de alta afluencia.

2. Infraestructura limitada. Si bien la entidad cuenta con presencia en puntos fronterizos estratégicos, algunos módulos podrían mejorar en cuanto a comodidad del usuario y adecuación de espacios, con el fin de ofrecer mayor confort y facilidad de uso.

Para proporcionar el servicio de expedición de permisos de Internación Temporal de Vehículos, al cierre de Diciembre 2024, el banco contaba con 42 oficinas fronterizas y 10 oficinas en los consulados de los EE. UU., ubicadas en puntos estratégicos aduanales de internación terrestre en la Unión Americana en donde hay población mexicana y necesidades de servicios fronterizos: Chicago, Houston, Los Ángeles, Denver, Dallas, San Bernardino, Sacramento, Austin, Phoenix y Albuquerque.

Imagen 2: Módulos y Consulados de BANJERCITO 2024.



Los servicios que brinda BANJERCITO son los siguientes:

No.	Servicio	Descripción
1	<b>Internación Temporal Vehículos.</b> de	Servicio que se otorga a los residentes en la Franja o Región Fronteriza Norte del país que son propietarios de vehículos usados importados definitivamente a esa Franja o Región, con el objeto de que puedan ingresar de forma legal con su vehículo al interior de la República Mexicana.
2	<b>Importación Temporal Vehículos.</b> de	Consiste en expedir un permiso de importación temporal para vehículos extranjeros, que ingresarán de forma temporal a territorio nacional más allá de la franja fronteriza, con el objeto de tener control de los vehículos que circulan en el país de forma legal.
3	<b>Importación Temporal Vehículos de Sonora (Only Sonora).</b> de Sólo	Consiste en expedir un permiso de importación temporal para vehículos extranjeros, pasando el límite de la zona fronteriza que ingresarán de forma temporal, con el objeto de tener el control de los vehículos que circulan de forma legal, exclusivamente en el Estado de Sonora.
4	<b>Importación Temporal de Casas Rodantes</b> de	Consiste en expedir un permiso de importación temporal para casas rodantes extranjeras, que requieren ingresar a territorio nacional de forma temporal a territorio nacional pasando el límite de la zona fronteriza, con el objeto de tener el control de las casas rodantes que circulan en el país de forma legal.
5	<b>Importación Temporal de Embarcaciones.</b> de	Consiste en expedir un permiso de importación temporal para embarcaciones extranjeras, que ingresen de forma temporal a través de aguas nacionales, con el objeto de tener el control de las embarcaciones que arriban a puertos nacionales o el litoral mexicano.
6	<b>Excedente Franquicia</b> de	Impuesto que se recauda cuando existe un excedente en la franquicia autorizada, respecto al equipaje personal cuando se ingresa al país por vía terrestre, el monto es determinado por la autoridad aduanera.
7	<b>Inspección Física Vehicular</b> Física	Servicio que se otorga a las personas físicas o morales que realizaron ante la autoridad aduanera, la importación definitiva de vehículos extranjeros usados a territorio nacional, el cual consiste en una revisión física, documental y consulta de reporte de robo en México, con el propósito de colocar la Constancia y realizar el registro de Inscripción al Registro Público Vehicular (REPUVE).
8	<b>Impuestos Migratorios</b>	Contribución migratoria que deben pagar los extranjeros que deseen ingresar a territorio nacional mexicano por vía de internación terrestre bajo la condición de estancia turista o no turista.

### 5.3 Vinculación del Programa Institucional con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Planeación, artículo 31 de la Ley de Instituciones de Crédito y artículo 2° de la Ley Orgánica de BANJERCITO, el Programa Institucional de la entidad 2025-2030, deberá ser elaborado con base en el PND 2025-2030 (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 abril del 2025) y en el Programa Sectorial correspondiente, que, en este caso, es el PRONAFIDE 2025-2030.

BANJERCITO se alinea al PND 2025-2030 a través de los siguientes ejes:

- Eje General 2, Desarrollo con Bienestar y Humanismo
- Eje General 3, Economía Moral y Trabajo

De igual manera, este Programa Institucional tiene su vinculación con el Eje Transversal 1 *Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres*, el Eje Transversal 2 *Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional*, y con los *Principios del Humanismo Mexicano*, como lo es con el Principio “La política se hace con amor y no con odio” ya que la felicidad y bienestar de nuestro sector objetivo forma parte de nuestra misión siendo “Proporcionar servicios de banca y crédito a los integrantes de las Fuerzas Armadas en condiciones preferentes, que mejoren su calidad de vida, acrecienten su patrimonio y bienestar familiar, así como ofrecer servicios bancarios al público en general”.

En apego a los “*Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación*”, BANJERCITO se alinea a las siguientes Republicas:

- I. República Democrática, Justa, Honesta, Libre, Participativa y Responsable.
- III. República educadora, humanista, y científica.
- VIII. República con trabajo y salario justo.
- XI. República Próspera y Conectada.

### 5.4 Visión de largo plazo.

Entre los principales desafíos que enfrenta nuestro sector objetivo se encuentran los siguientes:

- **Endeudamiento elevado:** La facilidad de acceso al crédito en la Banca Tradicional puede llevar a niveles de endeudamiento difíciles de gestionar.

- **Falta de cultura financiera y vulnerabilidad económica:** Se tiene una baja cultura de ahorro, por lo que existe una vulnerabilidad económica en caso de retiro, invalidez o fallecimiento, por lo anterior, su economía familiar puede verse afectada.

- **Acceso a la tecnología:** estos servicios digitales financieros pueden verse afectados por las zonas en las que nuestro sector se encuentre desplegado, como zonas rurales o remotas.

Por lo anterior, contribuyendo con los objetivos permanentes de esta Institución y siempre con miras de beneficiar a nuestros clientes, se trabajará en las siguientes acciones:

1. Incrementar el otorgamiento de créditos de consumo e hipotecarios, así como implementar mejoras en las condiciones de los productos crediticios como la ampliación de las líneas de crédito, reevaluar y mejorar las condiciones de crédito que ofrece la Banca Comercial e incrementar el plazo de los créditos, a fin de disminuir las cuotas mensuales y generar mayor liquidez al acreditado sin poner en riesgo su capacidad de endeudamiento y con ello contribuir a su economía familiar.

2. Se incrementarán las pláticas de educación financiera y ferias promocionales en nuestras sucursales, así como en instalaciones Militares, Navales y de la Guardia Nacional para fomentar el ahorro, la inversión y los productos BANJERCITO.

3. Mantener una cartera de crédito sana reduciendo la cartera de crédito vencida con la finalidad de fortalecer el patrimonio de la Institución.

4. Con el objetivo de modernizar nuestros procesos y mejorar la eficiencia en la atención, se dará un mayor impulso a la banca electrónica lo cual permitirá que se realicen movimientos y trámites de forma digital agilizando los procesos y el alcance con nuestro sector objetivo.

5. Se buscará la optimización de los canales de atención, así como ampliar la cobertura de disposiciones en efectivo y diversos trámites que beneficien a nuestro sector objetivo mediante cajeros automáticos multifuncionales.

6. Se continuará trabajando en mejorar la experiencia del cliente a través de la reducción de los tiempos de espera en sucursales, y una mayor digitalización en los procesos de solicitudes y seguimiento de trámites.

7. Se continuará incentivando el desarrollo personal y profesional del personal femenino integrante de las Fuerzas Armadas, buscando reforzar las actividades de inclusión financiera en las mujeres, mediante promociones y productos que atiendan sus necesidades.

8. Esta Institución trabajará en la innovación y desarrollo tecnológico que impacte a la automatización de procesos que contribuya al fortalecimiento de las sucursales digitales que facilitará el acceso a soluciones financieras específicas de nuestro sector.

9. Se buscará fortalecer los servicios bancarios fronterizos enfocados en optimizar los procesos con el fin de mejorar la experiencia de los clientes.

Por lo anterior, a partir de la VIII República con trabajo y salario justo, de los *Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación*, en relación al Compromiso 58 con el que se alinea: Aumento progresivo del salario a los soldados, marinos y de la guardia nacional , a partir de 2030, nuestro sector objetivo dispondrá de condiciones más favorables para acceder a los créditos, ya que tendrán mayor financiamiento, aunado al compromiso de BANJERCITO por mejorar las condiciones de los productos y realizar un aumento progresivo de las líneas de crédito y plazos sin descuidar su endeudamiento, perfilando a nuestro sector con miras en obtener productos hipotecarios para hacerse de su patrimonio y contribuir al bienestar de su familia con miras al 2050.

## 6. Objetivos

De conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación y la Ley Federal de Entidades Paraestatales, BANJERCITO, en calidad de Banca de Desarrollo, se alinea al PND 2025 - 2030 y al PRONAFIDE 2025 – 2030, por lo que a continuación se enuncian los objetivos del Programa Institucional de BANJERCITO 2025-2030:

Objetivos del Programa Institucional BANJERCITO 2025-2030
1.- Incentivar el ahorro e inversión dentro del personal de las Fuerzas Armadas y público en general.
2.- Incrementar el financiamiento de las y los integrantes de las Fuerzas Armadas.
3.- Impulsar la operación bancaria a través de la implementación de infraestructura tecnológica física y digital, con la finalidad de beneficiar a los clientes de BANJERCITO.
4.-Fortalecer los servicios bancarios fronterizos para optimizar la experiencia de las y los mexicanos que viven en el extranjero y personas extranjeras que buscan ingresar al país.

### 6.1 Relevancia del objetivo 1: Incentivar el ahorro e inversión dentro del personal de las Fuerzas Armadas y público en general.

Este objetivo tiene su vinculación con el Eje General 2 *Desarrollo con Bienestar y Humanismo del PND 2025-2030*, toda vez que a través de este Eje el Estado asume la responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales, garantizando que la población tenga acceso a la educación, salud, vivienda adecuada y al sistema financiero. En este sentido, BANJERCITO tendrá en la mira poner al alcance del sector objetivo (Fuerzas Armadas) y al público en general, el acceso y uso de los productos y servicios financieros a través del despliegue de campañas de educación financiera, con la finalidad de que nuestros clientes cuenten con los conocimientos y habilidades que les permitan una mejor planeación y correcto manejo de sus finanzas personales.

Específicamente este objetivo tiene vinculación con el objetivo 2.1 “Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad”, del Eje General 2 del PND 2025-2030, y más particularmente con la estrategia 2.1.6 “Ampliar y fortalecer la oferta de productos y servicios financieros para atender las necesidades de las personas beneficiarias de programas sociales, promoviendo el ahorro y la inversión con un enfoque inclusivo que considere la diversidad étnica, lingüística y cultural”, toda vez que BANJERCITO pretende fomentar el ahorro e inversión de las Fuerzas Armadas y público en general.

El área de oportunidad actual radica en que existe una baja cultura de ahorro e inversión dentro de nuestro sector objetivo, en aras de mejorar sus hábitos financieros, esta entidad financiera incrementará la difusión de los beneficios de los productos de ahorro e inversión, facilitará el proceso de apertura de dichos productos y mejorará las condiciones que ofrece esta Institución en beneficio de las y los miembros de las Fuerzas Armadas.

## **6.2 Relevancia del objetivo 2: Incrementar el financiamiento de las y los integrantes de las Fuerzas Armadas.**

Este objetivo tiene su vinculación al Eje General 2 *Desarrollo con Bienestar y Humanismo* del PND 2025-2030, ya que, en aras de garantizar el acceso al sistema financiero, BANJERCITO realizará estrategias que impulsen el otorgamiento de créditos a nuestro sector objetivo (Fuerzas Armadas) a fin de contribuir a su bienestar económico.

En el contexto del sector objetivo, como se mencionó en el diagnóstico, al cierre de diciembre 2024, el 73.9% cuenta con al menos algún producto crediticio de esta S.N.C., por lo que no solo hay una importante oportunidad para llegar a más elementos de las Fuerzas Armadas y así lograr disminuir la brecha, sino que también hay un área de oportunidad para ofrecer productos en mejores condiciones. Es importante destacar que, existen varios factores que inciden en que no se les pueda otorgar crédito a las y los miembros de las Fuerzas Armadas, destacando los siguientes:

- **Elevado endeudamiento:** Existe personal de las Fuerzas Armadas con un considerable endeudamiento y con una limitada capacidad de pago, por lo que se ven limitados al acceso a los productos y servicios de BANJERCITO, debido a que cuentan con pensión alimenticia o se encuentran en buró de crédito y no llevan un buen manejo de sus finanzas personales. En este sentido, se impulsarán campañas de educación financiera, ferias de crédito y pláticas de promoción para lograr concientizar a nuestro sector estratégico acerca de la importancia de un buen manejo de sus finanzas personales, así como poner a su alcance productos acorde a sus necesidades.

- **Antigüedad y jerarquía militar:** En diversas ocasiones las y los miembros de las Fuerzas Armadas no cuentan con la jerarquía necesaria o antigüedad requerida para acceder a ciertos productos. Por lo que, a fin de impulsar el otorgamiento de créditos, sin poner en riesgo sus finanzas y capacidad de pago, BANJERCITO realizará mejoras en los productos crediticios, como la ampliación del plazo de productos hipotecarios (de 20 a 25 años), con la finalidad de reducir las cuotas mensuales para mejorar su capacidad de pago y estabilidad financiera, y con ello alinearse al objetivo 2.9 "Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población", alineado con la Estrategia 2.9.2 Impulsar el financiamiento en el sector de vivienda.

De igual manera, este objetivo tiene estrecha vinculación con el Eje transversal 1 Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, a través del cual el Estado tiene la responsabilidad de generar las condiciones para que todas las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos, acceder a oportunidades en igualdad de condiciones y se desarrollen en un entorno de paz, seguridad y bienestar, así como que tengan acceso al sistema financiero.

Por lo anterior, BANJERCITO establece un fuerte compromiso con la igualdad y derechos de la mujer al integrar un enfoque de género en sus estrategias y productos, buscando garantizar que las mujeres integrantes de las Fuerzas Armadas tengan acceso equitativo a oportunidades financieras promoviendo su desarrollo integral.

La problemática actual radica en cómo hacerle frente para lograr una mayor participación de las mujeres en el sistema financiero, y asegurar el empoderamiento económico de las mujeres mediante productos específicos que atiendan sus necesidades y pláticas que fomenten una mayor participación de las mujeres en el sector financiero, el logro de este objetivo será importante para fomentar el acceso al financiamiento no solo del sector objetivo en general, sino con perspectiva de género para lograr una mayor Inclusión Financiera.

## **6.3 Relevancia del objetivo 3: Impulsar la operación bancaria a través de la implementación de infraestructura tecnológica física y digital, con la finalidad de beneficiar a los clientes de BANJERCITO.**

Este objetivo tiene su vinculación a los "Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación", específicamente en la *III. República educadora, humanista, y científica*, compromiso 33. *México será potencia tecnológica y de innovación*, y 34. *Programa de desarrollo tecnológico para el desarrollo nacional*, mismos que se engloban en el Eje General 2 *Desarrollo con Bienestar y Humanismo*. Así como también tiene vinculación con el Eje Transversal 2. *Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional* del PND 2025-2030, alineados al Objetivo Transversal 2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno, y Estrategia T2.1.1: Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana; ya que esta Institución busca mantenerse a la vanguardia a través del impulso de la infraestructura tecnológica física y digital con la finalidad de mejorar la eficiencia y calidad de los servicios que ofrece a su sector objetivo y al público en general, contribuyendo a la reducción de tiempos de espera y que se tenga al alcance de todos, sin importar su ubicación geográfica.

La problemática actual radica en que, las Fuerzas Armadas, por la naturaleza de su trabajo, realizan despliegues operativos a lo largo y ancho del territorio nacional, y en diversas ocasiones, no cuentan con una sucursal a su alcance, por lo que es fundamental que sin importar donde se desplacen los clientes de la Institución, puedan acceder a los productos y servicios financieros que ofrece esta Institución, ya sea a través de infraestructura física como lo es la red de cajeros automáticos, o a través de infraestructura digital como lo son las plataformas de Banjenet, Banjetel y Banjecel.

Asimismo, BANJERCITO busca garantizar que los clientes puedan realizar sus procesos y solicitudes de una manera rápida, accesible y segura, por lo que es primordial mantener una constante innovación en la interfaz de sus aplicativos, procurar el correcto mantenimiento en la red de cajeros automáticos y la modernización de los mismos para contribuir a que los trámites que se realizan en sucursales, migren a canales digitales y con ello reducir los tiempos de espera en sucursales, reducir los tiempos de sus trámites y mejorar la experiencia de los clientes.

En lo que refiere a la constante innovación en la interfaz de los aplicativos, se pretende brindar las facilidades de acceso a la información con interfaces dinámicas y eficientes a través de la Banca Electrónica (Banjenet y Banjecel), con la finalidad de tener una rápida navegación, conocimiento y uso de los servicios financieros, así como también impulsar la oferta de productos financieros, novedades y promociones en beneficio del sector objetivo.

Este objetivo además de alinearse al PND 2025-2030, también se alinea a los objetivos del *Plan Estratégico de BANJERCITO, Visión 2040*, a través de los cuales se busca incrementar el uso de tecnologías digitales, para atender a los clientes en mayor medida por medios digitales y de forma ágil a en los canales físicos. Por lo que esta mantendrá sus esfuerzos para priorizar la materialización de proyectos tecnológicos en beneficio al cliente (Front office) y fomentará el desarrollo de soluciones tecnológicas para mejorar los procesos (Back office y de Staff).

Es importante destacar que BANJERCITO tiene una Visión para el año 2040, la cual tiene como propósito ser la guía para las diferentes áreas que la integran, en el mejoramiento de los servicios y productos crediticios que se ofrecen al personal de las Fuerzas Armadas y sus derechohabientes, así como eficientar las actividades que realizan los empleados de esta Institución. Citado documento, está enfocado en la modernización tecnológica, mejoras en la atención al cliente, estructura, procesos, negocio e inclusión financiera y reales para la Institución, que le darán solidez y crecimiento financiero, que irán de la mano con el PND y PRONAFIDE 2025-2030.

#### **6.4 Relevancia del objetivo 4: Fortalecer los Servicios Bancarios Fronterizos para optimizar la experiencia de las y los mexicanos que viven en el extranjero y personas extranjeras que buscan ingresar al país.**

Este objetivo tiene su vinculación a los "Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación", específicamente en la *I. República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable*, compromiso 17. Digitalización más grande de la historia (trámites y servicios), y en la *XI. República próspera y conectada*, compromiso 74. Continúan incentivos económicos en franjas fronterizas.

Específicamente este objetivo se alinea al *Eje Transversal 2 Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional, del PND 2025-2030*, ya que, mediante la tecnología inteligente y escaneo digital, se pretende mejorar la eficiencia, accesibilidad de los servicios bancarios fronterizos, ahorro significativo de tiempo y recursos en actividades rutinarias, alineándose al Objetivo Transversal 2.1 Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno, con la Estrategia T2.1.1 Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana.

De igual forma tiene su vinculación con el objetivo 3.7 del PND 2025-2030 Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro, Estrategia 3.7.2 Fomentar la construcción, modernización y conservación de la infraestructura de transporte para garantizar la movilidad de personas, bienes, servicios y turistas nacionales e internacionales, asegurando condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad; por lo que si bien, esta Institución no participará con el incremento de infraestructura física en transportes, si participará mediante infraestructura tecnológica, a fin de automatizar tramites recurrentes y con ello lograr reducir tiempos y recursos, mejorando la experiencia de los clientes.

Actualmente, BANJERCITO tiene encomendado otorgar los Servicios Bancarios Fronterizos, los cuales se enfocan en la entrada y salida de los vehículos en las fronteras del país, la principal problemática que se tiene, es que; muchos de nuestros procesos todavía se realizan manualmente utilizando papel, lo que implica un exceso en el tiempo de espera para la revisión de los documentos perjudicando la experiencia del cliente, motivo por el cual esta Institución asume la importancia de implementar la automatización y digitalización de trámites contribuyendo a que la movilidad sea sustentable (por la reducción del papel), segura y eficiente (reduciendo las fallas humanas mediante la automatización) en los puntos fronterizos del país.

**6.5 Vinculación de los objetivos con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2025-2030.**

Los objetivos prioritarios de BANJERCITO se alinean al siguiente objetivo del PRONAFIDE 2025-2030:

Objetivos del Programa Institucional 2025-2030	Objetivos del PRONAFIDE 2025-2030	Estrategias del PRONAFIDE 2025-2030
<p>1. <b>Incentivar el ahorro e inversión</b> dentro del personal de las Fuerzas Armadas y público en general.</p> <p>2. <b>Incrementar el financiamiento</b> de las y los integrantes de las Fuerzas Armadas.</p> <p>3. <b>Impulsar</b> la operación bancaria a través de la implementación de <b>infraestructura tecnológica</b> física y digital, con la finalidad de beneficiar a los clientes de BANJERCITO.</p> <p>4. <b>Fortalecer los Servicios Bancarios Fronterizos</b> para optimizar la experiencia de las y los mexicanos que viven en el extranjero y personas extranjeras que buscan ingresar al país.</p>	<p><b>Objetivo 6.</b> Impulsar el desarrollo de un sistema financiero más inclusivo, resiliente y sostenible, fortaleciendo su estabilidad, competencia y marco jurídico, para ampliar el acceso equitativo a servicios financieros, reducir brechas estructurales y mejorar la salud financiera de la población.</p>	<p><b>Estrategia 6.5:</b> Fortalecer la Inclusión Financiera con productos, servicios, financiamiento, educación y capacitación, apoyadas con el uso de tecnología financiera, contribuyendo con la dispersión de apoyos de los programas sociales, así como en el desarrollo y construcción de viviendas para mejorar el bienestar de los sectores de atención y facilitar su incorporación en el mercado financiero formal.</p> <p><b>Estrategia 6.6:</b> Impulsar el financiamiento en los sectores empresarial; agropecuario, rural, forestal, pesquero e infraestructura, a través de mecanismos y programas de crédito y garantías, con el propósito de lograr una mayor Inclusión Financiera de su población objetivo, tomando en consideración a los pueblos indígenas y afromexicanos.</p>

**7. Estrategias y líneas de acción**

Para lograr los objetivos planteados en el capítulo anterior, a continuación, se presentan las estrategias y acciones puntuales que reflejan las políticas que BANJERCITO pretende impulsar para beneficio del sector estratégico al que atiende, las y los integrantes del Ejército, Fuerza Aérea, Guardia Nacional y Armada de México.

**Objetivo 1. Incentivar el ahorro e inversión dentro del personal de las Fuerzas Armadas y público en general.**

**Estrategia 1.1 Incrementar la difusión de los beneficios de los productos de ahorro e inversión para el personal de las Fuerzas Armadas y público en general con el objetivo de promover los productos de captación.**

Línea de acción
1.1.1 Realizar campañas temáticas de ahorro, dirigidas al personal militar, naval y guardia nacional mediante medios de comunicación institucionales autorizados.
1.1.2 Promover presencialmente productos de captación mediante visitas institucionales a zonas militares, navales y guardia nacional.
1.1.3 Distribuir material gráfico e impreso en instalaciones militares, navales, guardia nacional y sucursales para incentivar los productos de ahorro e inversión a fin de contribuir a la educación financiera del personal de las Fuerzas Armadas y al público en general.
1.1.4 Realizar campañas digitales segmentadas, dirigidas a público específico del sector militar, naval y guardia nacional para fortalecer la captación de productos.
1.1.5 Implementar módulos itinerantes en instalaciones militares, navales y guardia nacional para brindar atención directa y asesoría personalizada.
1.1.6 Realizar y compartir cápsulas multimedia informativas, orientadas al personal militar, naval, guardia nacional y público en general a fin de fortalecer la presencia de productos de BANJERCITO.

Línea de acción
1.1.7 Realizar la promoción de beneficios y productos financieros durante fechas clave en el calendario de pagos del personal para incrementar el ahorro e inversión.
1.1.8 Distribuir material informativo mediante canales de comunicación digitales y/o sucursales, con contenido relevante y actualizado a fin de dar a conocer la oferta financiera.
1.1.9 Implementar mensajes de interés comercial a través del sistema de la plataforma bancaria institucional, para que se activen y presenten al momento en que un cliente es atendido por un promotor bancario, con el fin de comunicarle de manera personalizada ofertas, productos o servicios acordes a su perfil.
1.1.10 Realizar sesiones de bienvenida a los nuevos clientes, con el fin de dar a conocer los productos y servicios con los que su Banca cuenta.

**Estrategia 1.2 Mejorar el proceso de apertura de los productos de ahorro e inversión para el personal de las Fuerzas Armadas y público en general con la finalidad de incrementar la captación.**

Línea de acción
1.2.1 Evaluar la viabilidad normativa de simplificar formatos y requisitos de apertura, mediante el diseño y validación de fichas técnicas homologadas para aumentar la eficiencia operativa.
1.2.2 Promover jornadas de apertura masiva para contribuir con el posicionamiento de los productos financieros de la Institución.
1.2.3 Capacitar a promotores en productos de inversión y captación, con enfoque en atención al sector militar.

**Estrategia 1.3 Favorecer las condiciones financieras de los productos de ahorro e inversión con el fin de beneficiar a los clientes de la Institución.**

Línea de acción
1.3.1 Diseñar campañas promocionales para militares, navales y guardia nacional, especialmente en fechas clave, con enfoque en productos de ahorro e inversión.
1.3.2 Gestionar con áreas internas, la implementación de incentivos temporales para el beneficio de los inversionistas.
1.3.3 Otorgar beneficios a aquellos usuarios que conserven la nómina con BANJERCITO para fortalecer la lealtad de los clientes.
1.3.4 Implementar campañas preferenciales en fechas estratégicas del calendario institucional para fortalecer el ahorro e inversión.
1.3.5 Establecer mecanismos de inversión automática recurrente al producto de inversión con tasa CETES con el fin de beneficiar al sector objetivo de la Institución.
1.3.6 Promover la inversión para retiro a través de pláticas de educación financiera en beneficio de las finanzas personales de los clientes.

**Objetivo 2. Incrementar el financiamiento de las y los integrantes de las Fuerzas Armadas.**

**Estrategia 2.1 Incrementar la difusión de los beneficios de los productos crediticios para el personal de las Fuerzas Armadas a fin de impulsar la colocación de los productos financieros de esta Institución.**

Línea de acción
2.1.1 Desarrollar e implementar jornadas informativas en unidades militares, navales y de guardia nacional, para difundir las características y beneficios de los productos de crédito.
2.1.2 Diseñar e implementar una campaña gráfica anual orientada a fomentar el crédito responsable, mediante contenido visual estratégico para su difusión en sucursales y canales internos, reforzando la cultura financiera.
2.1.3 Generar y distribuir boletines electrónicos con contenidos educativos y novedades sobre productos financieros, enfocado a personal de las Fuerzas Armadas y público en general.
2.1.4 Integrar un módulo de consulta de beneficios en la Banca Electrónica, que permita acceder a las promociones, recompensas y condiciones preferenciales de los productos y servicios de esta Institución.
2.1.5 Fortalecer la difusión multicanal de beneficios y promociones de productos financieros, utilizando medios digitales e institucionales como redes sociales, sitio web, SMS y medios en sucursales, con el propósito de mantener informado al personal de las Fuerzas Armadas.

**Estrategia 2.2 Incorporar innovación en los procesos de contratación de los productos crediticios a fin de modernizar la Institución y fortalecer la experiencia de los miembros de las Fuerzas Armadas.**

Línea de acción
2.2.1 Actualizar las políticas de otorgamiento de crédito, con el objetivo de fortalecer la eficiencia y alcance de los productos financieros de esta Institución.
2.2.2 Diseñar e implementar un programa de lealtad con el fin de reconocer e incentivar la fidelidad de nuestros clientes.
2.2.3 Ampliar los canales de atención mediante la incorporación de otorgamiento de crédito a través de la plataforma digital BANJERCITO.
2.2.4 Habilitar mecanismos de notificación digital multicanal para comunicar de manera oportuna y personalizada a los clientes de BANJERCITO sobre beneficios y actualizaciones relacionados con sus productos financieros.

**Estrategia 2.3 Facilitar el acceso al financiamiento del personal femenino de las Fuerzas Armadas a fin de fomentar su inclusión financiera.**

Línea de acción
2.3.1 Realizar activaciones con enfoque de género en eventos militares, navales y guardia nacional para promover la inclusión financiera de las mujeres.
2.3.2 Diseñar campañas publicitarias con enfoque de género, orientadas a promover la equidad en el acceso a productos financieros.
2.3.3 Realizar promociones que eliminan la comisión por contratación de créditos asociados a campañas y productos estratégicos para impulsar la colocación de créditos al personal femenino de las Fuerzas Armadas.
2.3.4 Habilitar mecanismos de notificación digital multicanal para comunicar de manera personalizada al sector femenino de las Fuerzas Armadas, sobre beneficios y actualizaciones relacionados con sus productos financieros de BANJERCITO.

**Estrategia 2.4 Impulsar la colocación de créditos hipotecarios a fin de coadyuvar en la realización de proyectos estratégicos del Gobierno Federal que contribuyan al bienestar de la población objetivo.**

Línea de acción
2.4.1 Coordinar con áreas internas una ruta de vivienda en zonas prioritarias con el fin de impulsar la colocación de créditos hipotecarios.
2.4.2 Implementar la participación institucional en ferias de vivienda, con personal capacitado en productos hipotecarios y procesos de financiamiento para brindar una mayor orientación en la adquisición de los mismos.
2.4.3 Implementar un módulo integral de gestión hipotecaria que permita agilizar y dar seguimiento eficiente a los procesos de formalización crediticia.
2.4.4 Continuar con la oferta de promociones anuales que, por periodos determinados, brinden beneficios como la exención de comisiones por contratación y tasas de interés preferenciales.

**Objetivo 3. Impulsar la operación bancaria a través de la implementación de infraestructura tecnológica física y digital, con la finalidad de beneficiar a los clientes de BANJERCITO.**

**Estrategia 3.1 Priorizar la materialización de proyectos tecnológicos con el objetivo de impulsar la transformación digital en beneficio de las Fuerzas Armadas.**

Línea de acción
3.1.1 Desarrollar en el sistema de Originación de Crédito nuevas funcionalidades acordes a las tendencias del mercado con el propósito de mantenernos a la vanguardia.
3.1.2 Implementar mejoras en el aplicativo móvil institucional, con el objetivo de optimizar la experiencia del usuario durante la realización de transacciones.
3.1.3 Iniciar la renovación tecnológica de Cajeros Automáticos y Terminales Punto de Venta, con el propósito de mejorar y asegurar la calidad del servicio de la red operativa.
3.1.4 Migrar a medios digitales los trámites operativos asociados a la banca electrónica, con el objetivo de reducir tiempos de atención, optimizar el uso de recursos y disminuir la carga operativa en sucursales, eliminando progresivamente el uso de formatos impresos.
3.1.5 Implementar Terminales Punto de Venta a comercios afiliados con el fin de ampliar la cobertura de nuestros servicios.

Línea de acción
3.1.6 Fortalecer la Infraestructura de cómputo que soporta los canales de atención y los sistemas de apoyo utilizados por la Institución a fin de mejorar la experiencia del cliente.
3.1.7 Implementar las iniciativas enfocadas a la Banca Electrónica, Ventanilla y Plataforma (Front y Back Office) con el propósito de mantener una institución moderna.
3.1.8 Fortalecer la Infraestructura de Cómputo para dar soporte a nivel transaccional para eficientar la operación.

**Objetivo 4. Fortalecer los Servicios Bancarios Fronterizos para optimizar la experiencia de las y los mexicanos que viven en el extranjero y personas extranjeras que buscan ingresar al país.**

**Estrategia 4.1 Realizar proyectos enfocados en mejorar los procesos de los servicios bancarios fronterizos con el fin de mejorar la experiencia del cliente.**

Línea de acción
4.1.1 Optimizar la funcionalidad del Sistema Integral de Impuestos, Servicios y Derechos Fronterizos (SIISDEF), alineándolo a las necesidades operativas, administrativas y de control mediante tecnología inteligente y escaneo digital, reduciendo los recursos en actividades rutinarias y el tiempo de atención al usuario.
4.1.2 Impulsar la digitalización integral de procesos y servicios orientados al cliente, mediante la incorporación de tecnologías que faciliten la consulta, gestión y atención de tramites en canales digitales, mejorando la eficiencia operativa y reducir expedientes físicos.
4.1.3 Consolidar la mejora continua de servicios fronterizos, mediante la automatización de trámites recurrentes, empleando interfaces digitales intuitivas y seguras integradas en la plataforma del Sistema Integral de Impuestos, Servicios y Derechos Fronterizos (SIISDEF).
4.1.4 Implementar servicios web seguros y confiables para el intercambio de información digital, con entidades colaboradoras, garantizando la transparencia y eficiencia en los procesos operativos.
4.1.5 Implementar la difusión de campañas informativas respecto a los servicios fronterizos en redes sociales autorizadas, con el fin de impulsar y promover el uso de la plataforma de internet que ofrece BANJERCITO, con el propósito de incrementar el porcentaje de tramites recibidos en el portal web.

## 8. Indicadores y metas

El PRONAFIDE 2025-2030 tiene como finalidad, asegurar la disponibilidad de los recursos para impulsar la inversión y el desarrollo en áreas clave, a partir del fomento de una mayor Inclusión Financiera en cuentas de ahorro y un mayor financiamiento.

En este sentido, para lograr su cumplimiento, BANJERCITO participará con las siguientes metas para el bienestar e indicadores de monitoreo; las cuales se estima cumplir de acuerdo con los objetivos y estrategias descritas en el capítulo anterior:

Objetivo Prioritario	Indicador
1.- Incentivar el ahorro e inversión dentro del personal de las Fuerzas Armadas y público en general.	1.1. Saldo de cuentas bancarias de ahorro y nómina del personal de las Fuerzas Armadas y el público en general. 1.2. Cuentas nuevas de Inversión del personal de las Fuerzas Armadas y el público en general.
2.- Incrementar el financiamiento de las y los integrantes de las Fuerzas Armadas.	2.1. Porcentaje de crecimiento en Inclusión Financiera del Sector. 2.2. Porcentaje de crecimiento en el Saldo de Crédito Directo e Impulsado por el Sector Privado.
3.- Impulsar la operación bancaria a través de la implementación de infraestructura tecnológica física y digital con la finalidad de beneficiar a los clientes de BANJERCITO.	3.1. Número total de transacciones realizadas por la Banca Electrónica. 3.2. Número total de transacciones realizadas en Cajeros Multifuncionales.
4.- Fortalecer los Servicios Bancarios Fronterizos para optimizar la experiencia de las y los mexicanos que viven en el extranjero y personas extranjeras que buscan ingresar al país.	4.1. Número total de trámites realizados por concepto de Servicios Bancarios Fronterizos. 4.2. Porcentaje de participación de trámites Bancarios Fronterizos realizados a través de Internet.

**Indicador 1.1**

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	1.1 Saldo de cuentas bancarias de ahorro y nómina del personal de las Fuerzas Armadas y el público en general.					
<b>Objetivo</b>	Incentivar el ahorro e inversión dentro del personal de las Fuerzas Armadas y público en general.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el monto del saldo de las cuentas bancarias de ahorro y nómina del personal de las Fuerzas Armadas y el público en general.					
<b>Derecho asociado</b>	No aplica					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Anual		
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>		Enero		
<b>Unidad de medida</b>	millones de pesos	<b>Periodo de recolección de los datos</b>		Enero a Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>		Dirección de Planeación y Seguimiento		
<b>Método de cálculo</b>	<i>Saldo de cuentas bancarias de ahorro y nómina del personal de las Fuerzas Armadas y el público en general en el año n = Saldo de cuentas bancarias de ahorro en el año n + Saldo de cuentas bancarias de nómina en el año n</i>					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Saldo de cuentas bancarias de ahorro de 2024	<b>Valor variable 1</b>	54	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros generados por BANJERCITO	
<b>Nombre variable 2</b>	Saldo de cuentas bancarias de nómina de 2024	<b>Valor variable 2</b>	8,834	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros generados por BANJERCITO	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	<i>Saldo de cuentas bancarias de ahorro y nómina del personal de las Fuerzas Armadas y el público en general en 2024 = 54 + 8,834 = 8,888</i>					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	8,888					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
11,261						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	6,699	8,479	10,212	8,427	8,888
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
9,024	9,253	9,581	10,015	10,570	11,261	

## Indicador 1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	1.2 Cuentas nuevas de Inversión del personal de las Fuerzas Armadas y el público en general.					
<b>Objetivo</b>	Incentivar el ahorro e inversión dentro del personal de las Fuerzas Armadas y público en general.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide la cantidad de las nuevas cuentas de inversión del personal de las Fuerzas Armadas y el público en general.					
<b>Derecho asociado</b>	No aplica					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Anual	
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>			Enero	
<b>Unidad de medida</b>	Cuentas de Inversión	<b>Periodo de recolección de los datos</b>			Enero a Diciembre	
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>			Dirección de Planeación y Seguimiento	
<b>Método de cálculo</b>	<i>Cuentas nuevas de Inversión del personal de las Fuerzas Armadas y el público en general</i>					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Cuentas nuevas de inversión del año 2024	<b>Valor variable 1</b>	ND		<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros generados por BANJERCITO
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	<i>Cuentas nuevas de Inversión del personal de las Fuerzas Armadas y el público en general = ND</i>					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	ND		La información no se encuentra disponible ya que a partir de 2025 se comenzó a desarrollar la base de datos de este nuevo indicador.			
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
4,720						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
3,880	3,968	4,104	4,206	4,446	4,720	

**Indicador 2.1**

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	2.1 Porcentaje de crecimiento en Inclusión Financiera del Sector.					
<b>Objetivo</b>	Incrementar el financiamiento de las y los integrantes de las Fuerzas Armadas.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el crecimiento en la inclusión financiera del personal de las Fuerzas Armadas con financiamiento directo.					
<b>Derecho asociado</b>	No aplica					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Planeación y Seguimiento			
<b>Método de cálculo</b>	<p><i>Porcentaje de crecimiento en Inclusión Financiera del Sector</i></p> $= \left( \left( \frac{\text{Número de beneficiarios atendidos con financiamiento en el año } n}{\text{Número de beneficiarios atendidos con financiamiento en el año } n - 1} \right) - 1 \right) * 100$					
<b>Observaciones</b>						
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de beneficiarios atendidos con financiamiento en el año 2024	<b>Valor variable 1</b>	339,319	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros generados por BANJERCITO	
<b>Nombre variable 2</b>	Número de beneficiarios atendidos con financiamiento en el año 2023	<b>Valor variable 2</b>	314,144	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros generados por BANJERCITO	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	<p><i>Porcentaje de crecimiento en Inclusión Financiera del Sector en 2024</i> = <math>\left( \left( \frac{339,319}{314,144} \right) - 1 \right) * 100 = 8.0\%</math></p>					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	8.0 (					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
1.7%						
<b>SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR</b>						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
-	-8.3%	0.7%	2.7%	3.6%	3.5%	8.0%
<b>METAS</b>						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
1.7%	1.7%	1.7%	1.7%	1.7%	1.7%	

## Indicador 2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	2.2 Porcentaje de crecimiento en el Saldo de Crédito Directo e Impulsado por el Sector Privado.					
<b>Objetivo</b>	Incrementar el financiamiento de las y los integrantes de las Fuerzas Armadas.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el crecimiento en el Saldo de Crédito directo e impulsado al sector privado.					
<b>Derecho asociado</b>	No aplica					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Planeación y Seguimiento			
<b>Método de cálculo</b>	<p><i>Porcentaje de crecimiento en el Saldo de Crédito Directo e Impulsado</i></p> $= \left( \left( \frac{\text{Saldo de crédito directo e impulsado al sector privado del año } n}{\text{Saldo de crédito directo e impulsado al sector privado del año } n - 1} \right) - 1 \right) * 100$					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Saldo de Crédito Directo año 2024	<b>Valor variable 1</b>	49,413	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros generados por BANJERCITO	
<b>Nombre variable 2</b>	Saldo de Crédito Directo año 2023	<b>Valor variable 2</b>	48,547	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros generados por BANJERCITO	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	<p><i>Porcentaje de crecimiento en el Saldo de Crédito Directo e Impulsado</i> = <math>\left( \left( \frac{49,413}{48,547} \right) - 1 \right) * 100 = 1.8\%</math></p>					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
<b>Valor</b>	1.8					
<b>Año</b>	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
6.40%			Crecimiento esperado del Saldo de Crédito Directo e Impulsado al Sector Privado			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
3.0%	9.9%	0.6%	-2.7%	-2.9%	1.4%	1.8%
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
6.50%	6.45%	6.50%	6.60%	6.55%	6.40%	

**Indicador 3.1**

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	3.1 Número total de transacciones realizadas por la Banca Electrónica.					
<b>Objetivo</b>	Impulsar la operación bancaria a través de la implementación de infraestructura tecnológica física y digital con la finalidad de beneficiar a los clientes de BANJERCITO.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número total de transacciones realizadas por la Banca Electrónica por ejercicio fiscal.					
<b>Derecho asociado</b>	No aplica					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Unidad de medida</b>	Número de Transacciones	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Planeación y Seguimiento			
<b>Método de cálculo</b>	<i>Número total de transacciones realizadas por la Banca Electrónica del año n</i>					
<b>Observaciones</b>						
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de Transacciones realizadas por la Banca Electrónica del año 2024	<b>Valor variable 1</b>	135,436,295	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros generados por BANJERCITO	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	<i>Número total de transacciones realizadas por la Banca Electrónica en 2024 = 135,436,295</i>					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	135,436,295					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
152,523,266						
<b>SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR</b>						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
26,258,123	37,579,984	59,405,877	122,960,166	162,715,207	133,431,816	135,436,295
<b>METAS</b>						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
138,145,021	140,907,921	143,726,080	146,600,601	149,532,613	152,523,266	

## Indicador 3.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	3.2 Número total de transacciones realizadas en Cajeros Multifuncionales.					
Objetivo	Impulsar la operación bancaria a través de la implementación de infraestructura tecnológica física y digital con la finalidad de beneficiar a los clientes de BANJERCITO.					
Definición o descripción	Mide el total de transacciones realizadas en Cajeros Multifuncionales.					
Derecho asociado	Derecho al acceso al sistema Financiero.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero			
Unidad de medida	Número de Transacciones	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de Planeación y Seguimiento			
Método de cálculo	<i>Número total de transacciones realizadas en Cajeros Multifuncionales del año n</i>					
Observaciones						
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Número total de transacciones realizadas en Cajeros Multifuncionales del año 2024	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Registros generados por BANJERCITO	
Sustitución en método de cálculo	<i>Número total de transacciones realizadas en Cajeros Multifuncionales = ND</i>					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	ND		La información no se encuentra disponible ya que a partir de 2025 se comenzó a desarrollar la base de datos de este nuevo indicador.			
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
12,762						
<b>SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR</b>						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
<b>METAS</b>						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
1,362	3,162	5,562	7,962	10,362	12,762	

**Indicador 4.1**

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	4.1 Número total de trámites realizados por concepto de Servicios Bancarios Fronterizos.					
<b>Objetivo</b>	Fortalecer los Servicios Bancarios Fronterizos para optimizar la experiencia de las y los mexicanos que viven en el extranjero y personas extranjeras que buscan ingresar al país.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el total de trámites por concepto de servicios bancarios fronterizos realizados físicamente en módulos, oficinas consulares y sucursales de BANJERCITO.					
<b>Derecho asociado</b>	No aplica					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Unidad de medida</b>	Número de trámites	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Planeación y Seguimiento			
<b>Método de cálculo</b>	<i>Número total de trámites realizados por concepto de Servicios Bancarios Fronterizos del año n</i>					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número total de trámites realizados por concepto de Servicios Bancarios Fronterizos del año 2024	<b>Valor variable 1</b>	521,706	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros generados por BANJERCITO	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	<i>Número total de trámites realizados por concepto de Servicios Bancarios Fronterizos = 521,706</i>					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	521,706					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
572,347						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
562,866	573,922	406,363	569,768	571,455	533,307	521,706
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
529,604	537,708	546,025	554,565	563,336	572,347	

## Indicador 4.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
Nombre	4.2 Porcentaje de participación de trámites Bancarios Fronterizos realizados a través de Internet.					
Objetivo	Fortalecer los Servicios Bancarios Fronterizos para optimizar la experiencia de las y los mexicanos que viven en el extranjero y personas extranjeras que buscan ingresar al país.					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de participación de los trámites por concepto de servicios bancarios fronterizos realizados en internet con respecto al total de trámites atendidos con la finalidad de incrementar la digitalización del servicio.					
Derecho asociado	No aplica					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de Planeación y Seguimiento			
Método de cálculo	$\text{Porcentaje de participación de trámites Bancarios Fronterizos realizados a través de Internet} = \left( \frac{\text{Trámites por concepto de servicios bancarios fronterizos realizados en internet en el año } n}{\text{Total de trámites de servicios bacarios fronterizos realizados en el año } n} \right) * 100$					
Observaciones	Se deberá considerar el número de trámites realizados en internet con respecto al total de trámites que incluye los realizados físicamente					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Trámites por concepto de servicios bancarios fronterizos realizados en internet en el año 2024	Valor variable 1	71,946	Fuente de información variable 1	Registros generados por BANJERCITO	
Nombre variable 2	Total de trámites de servicios bancarios fronterizos realizados en el año 2024	Valor variable 2	449,760	Fuente de información variable 2	Registros generados por BANJERCITO	
Sustitución en método de cálculo	$\text{Porcentaje de participación de trámites Bancarios Fronterizos realizados a través de Internet en 2024} = \left( \frac{71,946}{449,760} \right) * 100 = 16.0\%$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	16.0%					
Año	2024					
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
19.9%						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
11.8%	10.3%	9.7%	12.5%	14.5%	14.6%	16.0%
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
16.6%	17.2%	17.8%	18.5%	19.2%	19.9%	

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2025.- El Gral. Brig. Intdte E.M., Director General, **Manuel Jaime Ramírez Camacho**.- Rúbrica.

**PROGRAMA Institucional de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) 2025-2030.**

Al margen un logotipo, que dice: Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.

PROGRAMA INSTITUCIONAL FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA (FIRA) 2025-2030

**1. Índice**

1. Índice
2. Señalamiento de origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos
7. Estrategias y líneas de acción
8. Indicadores y metas
9. Glosario Anexo

**2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa**

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) están integrados por cuatro fideicomisos (FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA) constituidos por el Gobierno Federal de México a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Hacienda), en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Federal y el Banco de México en su carácter de fiduciario. Estos fideicomisos forman parte de la Administración Pública Federal paraestatal y del sistema bancario mexicano, y tienen como fines principales celebrar operaciones de financiamiento, otorgar garantías de crédito y asistencia técnica a personas físicas y morales para la producción, acopio y distribución de bienes y servicios de o para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines y fortalecer el desarrollo económico en las zonas rurales.

La fuente principal de los recursos de FIRA son ingresos que se obtienen como resultado del cumplimiento de los fines establecidos en los contratos de fideicomiso, como el cobro de intereses por el otorgamiento de créditos y de primas por las garantías otorgadas, así como rendimientos generados por la inversión de recursos propios, entre otros. En cuanto a sus egresos, estos se destinan al cumplimiento de la actividad de fomento de cada uno de los fideicomisos.

De conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA son considerados como Entidades Coordinadas, No Apoyadas Presupuestalmente y de Control Indirecto, por lo que sus ingresos no están comprendidos en la Ley de Ingresos de la Federación, y sus egresos no forman parte del gasto neto total del Presupuesto de Egresos de la Federación.

De acuerdo con lo anterior, la totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de estas, se realizarán con cargo a los recursos de los fideicomisos FIRA, atendiendo en todo momento los principios previstos en la Ley Federal de Austeridad Republicana y a las disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

**3. Siglas y acrónimos**

**AGRICULTURA:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**APF:** Administración Pública Federal.

**ASG:** Ambientales, Sustentables y de Gobernanza.

**CNBV:** Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua.

**CONAFOR:** Comisión Nacional Forestal.

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población.

**EBIS:** Sistema de Inteligencia de Negocios (Por sus siglas en inglés).

**E1:** Microempresa con monto de crédito por acreditado final de hasta 10,000 UDIS.

**E2:** Empresa Familiar con monto de crédito por acreditado final de hasta 33,000 UDIS.

**E3:** Pequeña Empresa con monto de crédito por acreditado final de hasta 160,000 UDIS.

**E4:** Mediana Empresa con monto de crédito por acreditado final de hasta 4,000,000 UDIS.

**E5:** Empresa Grande con monto de crédito por acreditado final de más de 4,000,000 UDIS.

**ENIF:** Encuesta Nacional de Inclusión Financiera.

**FEFA:** Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios.

**FEGA:** Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios.

**FIRA:** Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.

**FONAGA:** Fondo Nacional de Garantías.

**FONDO:** Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

**FOPECSA:** Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras.

**GEI:** Gases de Efecto Invernadero.

**Ha:** Hectáreas.

**Hacienda:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**IF:** Intermediarios Financieros privados.

**IFNB:** Intermediarios Financieros No Bancarios.

**INECC:** Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**INMUJERES:** Instituto Nacional de las Mujeres

**IPCC:** Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

**IUCN:** Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

**Medio Ambiente:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Medio Rural:** Comunidades con una población menor de 50,000 habitantes.

**MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**PI:** Programa Institucional 2025-2030 de FIRA.

**PIB:** Producto Interno Bruto.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

**Pp:** Programa Presupuestario sustantivo.

**PRONAFIDE:** Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2025-2030.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.

**SIIOF:** Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA.

**SOCAP:** Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**SOFIPOS:** Sociedades Financieras Populares.

**SOFOMES:** Sociedades Financieras de Objeto Múltiple.

**UBD:** Unidad de Banca de Desarrollo.

**UDI:** Unidades de Inversión.

**UP:** Unidades de Producción.

**UPA:** Unidades de Producción Agropecuaria.

**USDA:** Departamento de Agricultura de Estados Unidos (Por sus siglas en inglés)

**4. Fundamento normativo**

Cada uno de los fideicomisos que integran FIRA cuentan con patrimonio propio, y registros contables independientes; no obstante, operan bajo una sola administración a cargo del Banco de México en su carácter de fiduciario. **Por lo anterior, este Programa Institucional (PI) es único y aplica a los cuatro fideicomisos.**

En congruencia con los fines de los FIRA, el presente PI se alinea con el derecho fundamental al acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, reconocido en el artículo 4, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese sentido, las acciones de financiamiento, garantía y desarrollo impulsadas por FIRA contribuyen al desarrollo de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y del medio rural, contribuyendo indirectamente al bienestar social, a la seguridad alimentaria, y al desarrollo sostenible de México.

El PI de FIRA 2025-2030 se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículos 2, 12, 17, fracciones II, V y VI, 22, 24, 26 Bis, 29 párrafo tercero, 30 y 31 párrafo segundo de la Ley de Planeación;
- Artículos 9 y 31 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Artículos 47, 48, 49, y 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y los artículos 15 y 22 de su Reglamento y;
- Artículo 31, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030.
- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2025-2030.
- Criterios para la gestión, evaluación y actualización de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Guía para la elaboración de Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

De conformidad con los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Planeación, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, el cual debe buscar un crecimiento económico sólido, dinámico, competitivo, permanente y equitativo.

Los artículos 9 de la Ley orgánica de la Administración Pública Federal; 12, 17 fracciones II, V y VI, 22, 24, 26 Bis, 29 párrafo tercero, 30 y 31 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 15 y 22 de su Reglamento; así como el 31, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones de Crédito establecen el marco para la planeación y la operación de las entidades, incluyendo las paraestatales. Dichas entidades deben elaborar sus programas institucionales en congruencia con los lineamientos y objetivos del PND y atendiendo su programa sectorial correspondiente, que para el caso de FIRA es el PRONAFIDE.

De acuerdo con los artículos 48 y 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el PI constituye la asunción de compromisos en términos de las metas y resultados que debe alcanzar la entidad paraestatal, será revisado anualmente y se elaborará en los términos y condiciones que señala la Ley de Planeación.

Finalmente, FIRA es responsable de la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del PI.

**5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo**

**5.1 Ámbito de atribución**

El PND 2025-2030 es la guía de los objetivos y acciones del Gobierno de México, por medio de los cuales se busca consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad. El PND 2025-2030 está conformado por cuatro ejes generales y tres ejes transversales que estructuran la política pública en su conjunto.

Ejes Generales	Ejes Transversales
1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana. 2. Desarrollo con bienestar y humanismo. 3. Economía moral y trabajo. 4. Desarrollo Sustentable.	1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres. 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional. 3. Derechos de las comunidades indígenas y fromexicanas.

El PI de FIRA se enmarca en las atribuciones de la Banca de Desarrollo para contribuir a los objetivos y estrategias establecidos en el PND 2025-2030, aprobado por la H. Cámara de Diputados. Particularmente, guarda alineación con el Eje 3 General 3 “Economía moral y trabajo” el cual contempla un impulso a la economía social por medio de, entre otras cosas, fortalecer el campo mexicano y lograr la soberanía alimentaria de México, a través del apoyo al sector agrícola y la protección de los derechos de quienes trabajan y viven en el campo.

En este contexto, FIRA contribuye principalmente con los dos objetivos del PND que se señalan a continuación:

Eje General 3 “Economía moral y trabajo”		
Alineación 100 compromisos	Objetivos del PND 2025-2030	Estrategias del PND 2025-2030
República rural justa y soberana	<b>Objetivo 3.4</b> Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el desarrollo del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.	<b>Estrategia 3.4.1 Fortalecer</b> la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.
		<b>Estrategia 3.4.2</b> Promover el buen funcionamiento de los mercados agrícolas, acuícolas y pesqueros, impulsando la generación de valor agregado y optimizando la comercialización de sus productos para garantizar el abasto de alimentos.
República próspera y conectada.	<b>Objetivo 3.10</b> Promover el desarrollo de las cadenas de proveeduría para aumentar el contenido nacional en las fases productivas, con un enfoque especial en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.	<b>Estrategia 3.10.3</b> Fomentar mejoras en la productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando su integración en las cadenas globales de valor y suministro.

Adicionalmente, la institución contribuye en el Objetivo 3.6 “Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad”.

Así, el ámbito de atribución del PI de FIRA 2025-2030 contribuye directamente al cumplimiento de los Objetivos 3.4, 3.10 y 3.6 del PND, ya que sus fines le permiten otorgar financiamiento, garantías de crédito y asistencia técnica a personas físicas y morales para la producción, acopio y distribución de bienes y servicios destinados a los sectores agropecuario, forestal y pesquero, o vinculados con éstos, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines y fortalecer el desarrollo económico en las zonas rurales, con énfasis en la equidad territorial, la atención a la diversidad sociocultural del medio rural y el fortalecimiento de capacidades financieras en las poblaciones tradicionalmente excluidas del sistema financiero formal.

## 5.2 Actores relevantes

Para la elaboración, implementación y seguimiento del PI de FIRA 2025-2030, se ha identificado como actores clave a las distintas áreas técnicas y operativas de FIRA, cuya experiencia y conocimiento sectorial resultan fundamentales para el diseño de estrategias efectivas. Se reconoce, además, la importancia de incorporar las voces de quienes implementan dichas estrategias directamente en el territorio: el personal de campo en las oficinas regionales de FIRA. Su cercanía con las realidades locales y su capacidad para retroalimentar las decisiones estratégicas los convierte en actores esenciales para asegurar la pertinencia y viabilidad operativa del Programa.

Asimismo, se contempla la participación de intermediarios financieros, en particular aquellos de carácter no bancario, por su vinculación directa con los segmentos de población objetivo. De igual forma, se consideran actores fundamentales a las organizaciones de productores, las mujeres rurales, las juventudes agrarias y representantes de comunidades indígenas y afromexicanas. La inclusión de estos grupos busca fortalecer un enfoque territorial, inclusivo y sensible a las desigualdades estructurales presentes en el sector.

A fin de contar con evidencia sólida para el diseño, monitoreo y evaluación del Programa, se incluye también la colaboración con instituciones generadoras de datos oficiales, tales como el INEGI, la CNBV, el INMUJERES y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA). La información que proveen estas entidades permite identificar brechas, orientar decisiones estratégicas y evaluar el impacto de las intervenciones.

La participación coordinada de estos actores permitirá que el PI de FIRA 2025-2030 sea sensible a las realidades del sector agroalimentario, forestal y del medio rural, y que sus objetivos y líneas de acción se concreten en soluciones medibles y con impacto.

### **5.3 Análisis de la situación actual del sector agroalimentario, forestal y del medio rural de México**

El sector agroalimentario, forestal y medio rural es un pilar fundamental en la economía y sociedad de México, desempeñando un papel crucial en diversos aspectos que van desde lo económico hasta lo social y ambiental.

En primer lugar, el sector agroalimentario mexicano contribuye significativamente a la economía del país. Si bien el sector primario representa 3.3% del PIB, este porcentaje se incrementa a 8.2% cuando consideramos a todo el sector agroalimentario. Además, es un generador de empleo, ofreciendo trabajo a millones de personas en áreas rurales y contribuyendo a la estabilidad económica de las comunidades. En segundo lugar, el sector agropecuario desempeña un papel crucial en la lucha contra la pobreza. Proporciona ingresos y sustento a numerosas familias que dependen de la agricultura y la ganadería para su subsistencia. En tercer lugar, la seguridad alimentaria es un aspecto fundamental que aborda el sector agropecuario. México, al ser un país con una rica diversidad agroclimática, tiene la capacidad de producir una amplia variedad de alimentos. El sector agropecuario juega un papel crucial en garantizar la seguridad alimentaria de la población.

A pesar de su relevancia estratégica, el sector agroalimentario, forestal y del medio rural enfrenta importantes desafíos que limitan su pleno desarrollo y su contribución al bienestar del país. Estos retos se manifiestan en distintos ámbitos, desde la productividad de las unidades de producción y el acceso a servicios financieros, hasta la sostenibilidad ambiental y la inclusión de poblaciones históricamente rezagadas. Este diagnóstico analiza estas problemáticas, con el objetivo de identificar las brechas estructurales que deben atenderse para fortalecer al sector y potenciar su impacto económico, social y ambiental.

El punto de partida del PI de FIRA 2025–2030 es el reconocimiento de los principales problemas que obstaculizan el desarrollo del sector agropecuario, forestal, pesquero y de las zonas rurales del país. Como parte del proceso de formulación del Programa Institucional, se llevó a cabo un análisis orientado a identificar las principales situaciones que limitan el desarrollo del sector agroalimentario, forestal y del medio rural, particularmente en aquellos ámbitos donde FIRA puede incidir de manera directa mediante sus instrumentos.

A partir de este proceso, se identificaron tres situaciones prioritarias que afectan a **las unidades económicas del sector primario, agroindustrial y del medio rural**, y cuya atención es coherente con las atribuciones institucionales de FIRA y donde su intervención puede generar un impacto transformador:

1. Altos niveles de exclusión financiera entre las unidades económicas del sector agroalimentario, forestal y del medio rural.
2. Baja productividad y eficiencia, así como poca integración en las cadenas de valor agroalimentarias.
3. Alta vulnerabilidad ambiental y climática de las actividades productivas agroalimentarias, derivada tanto de su exposición a riesgos climáticos como del impacto negativo que sus propias prácticas productivas generan en los ecosistemas.

La primera situación identificada es la persistencia de **altos niveles de exclusión financiera entre unidades económicas del sector agroalimentario, forestal y del medio rural**, en particular de aquellas que operan a pequeña escala o en condiciones de vulnerabilidad estructural en el sector agropecuario. Aunque el acceso a servicios financieros ha crecido en zonas urbanas, el medio rural continúa enfrentando barreras importantes como la escasa presencia de intermediarios financieros, la falta de productos adaptados a las características del sector primario, los bajos niveles de formalización, y la limitada educación financiera y digital de las y los usuarios. Esta exclusión impide a las y los productores invertir, crecer o prepararse ante contingencias, y profundiza brechas económicas y sociales, especialmente entre mujeres rurales y juventudes productoras.

La segunda situación prioritaria es la **baja productividad y eficiencia de las cadenas de valor agroalimentarias, especialmente en sus eslabones de producción primaria y transformación a pequeña escala**. Esta situación responde a una combinación de factores estructurales: escaso acceso a tecnología e innovación, deficiencias en los servicios de extensión y asistencia técnica, limitada articulación entre las y los productores, empresas y mercados, así como una baja inversión en prácticas de gestión empresarial. Las unidades productivas rurales enfrentan dificultades para adoptar mejoras tecnológicas, acceder a insumos de calidad y vincularse a cadenas de valor que les permitan escalar su producción y mejorar sus ingresos.

Finalmente, en tercer lugar, se encuentra la **alta vulnerabilidad ambiental y climática de las actividades productivas del sector agroalimentario, forestal y del medio rural, derivada tanto de su exposición a riesgos climáticos como del impacto negativo que sus propias prácticas productivas**

**generan en los ecosistemas.** En el caso particular del sector primario, se observa como consecuencias de la actividad la degradación del suelo, el uso intensivo e ineficiente del agua, la deforestación, el sobrepastoreo y la pérdida de biodiversidad. Lo anterior refleja un modelo productivo que, en muchos casos, no ha incorporado criterios de sostenibilidad. Esta situación se ve agravada por los efectos del cambio climático, que aumentan la frecuencia e intensidad de fenómenos extremos, afectando de manera directa a los medios de vida rurales. A ello se suma la baja adopción de instrumentos de gestión de riesgos, como los seguros agropecuarios, y la limitada disponibilidad de incentivos para promover prácticas resilientes y sostenibles. Como consecuencia, diversas regiones rurales del país enfrentan una pérdida continua de capacidad productiva, una mayor incertidumbre económica y un deterioro ambiental que compromete la seguridad alimentaria, el ingreso de las familias productoras y la sostenibilidad del territorio en el largo plazo.

A continuación, se ofrece un análisis más detallado de cada una de las situaciones identificadas, sus causas estructurales, sus principales efectos en la población, así como la manera en que éstas se relacionan con el mandato institucional de FIRA y con los objetivos prioritarios definidos para el periodo 2025–2030. Este análisis permite fundamentar las estrategias y líneas de acción que orientarán la intervención programática de FIRA en los próximos años.

#### **5.4 Altos niveles de exclusión financiera entre las unidades económicas del sector primario, agroindustrial y del medio rural**

##### **5.4.1 Descripción**

Cuando se habla de exclusión financiera en el sector agropecuario y en el medio rural, esta se entiende como la limitada o nula capacidad de acceso y uso de servicios financieros formales por parte de las y los productores y habitantes de estos sectores.

La inclusión financiera es un habilitador clave del desarrollo económico en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural, ya que permite que las y los productores accedan a herramientas fundamentales para invertir, crecer y enfrentar contingencias. En particular, el acceso al crédito facilita la adquisición de insumos, maquinaria, tecnología y capital de trabajo, elementos esenciales para mejorar la productividad y la rentabilidad de las unidades productivas en el sector. En contextos agrícolas, donde los ciclos productivos están sujetos a estacionalidad y a riesgos climáticos, el financiamiento oportuno permite estabilizar el consumo a lo largo del tiempo, gestionar riesgos y aprovechar oportunidades de mercado. Sin embargo, el acceso al crédito en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural permanece en niveles relativamente bajos, especialmente entre las y los productores de menor escala, lo que limita su capacidad de aprovechar oportunidades productivas y responder ante riesgos.

Haciendo uso de los datos del Censo Agropecuario 2022, se identificó que, a pesar de que ha existido un crecimiento en el acceso al crédito de las unidades de producción agropecuarias (UPA), este se encuentra todavía en niveles relativamente bajos, ya que solo el 6.1% de estas unidades tienen acceso a un crédito formal (**Gráfico 1**).

**Gráfico 1. Unidades de producción agropecuaria con acceso a crédito**

(porcentaje del total)

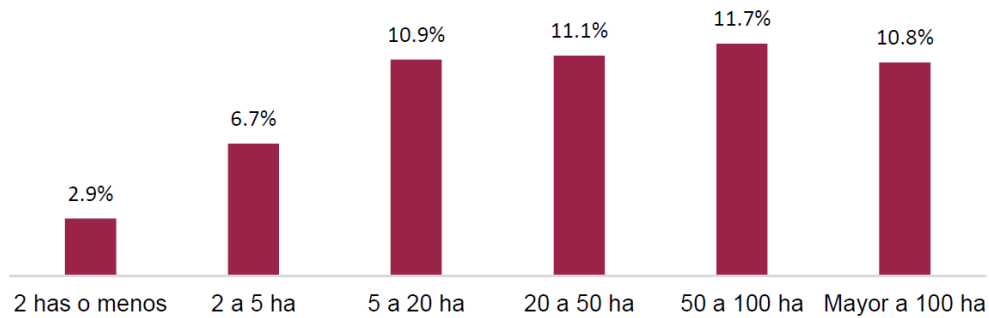


Fuente: Censo Agropecuario 2022, INEGI.

Al analizar la penetración del crédito según el tamaño de las UPA, se observa una marcada desigualdad: las unidades más pequeñas enfrentan mayores barreras para acceder al financiamiento formal. En particular, solo 2.9% de las unidades con menos de 2 hectáreas reportan haber recibido crédito; mientras que, entre las unidades de 50 a 100 hectáreas, este porcentaje se eleva a 11.7% (**Gráfico 2**). Esta brecha evidencia que el acceso al crédito tiende a concentrarse en productores de mayor escala, dejando rezagada a una parte significativa del sector rural. Esta diferencia se vuelve más relevante cuando consideramos que 47% de las UPA tienen una superficie menor a 2 hectáreas (**Gráfico 3**).

**Gráfico 2. Unidades de producción con acceso a crédito, por tamaño**

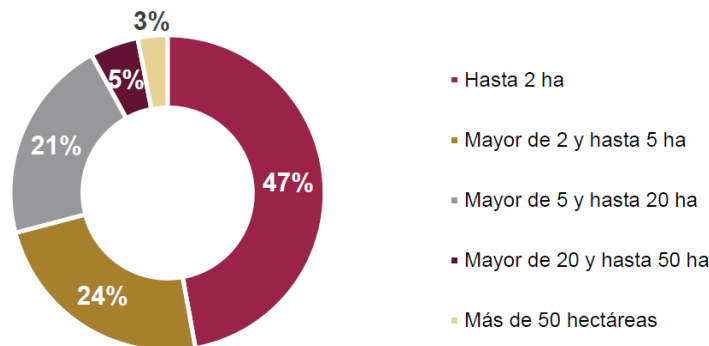
(porcentaje por grupo)



Fuente: Censo Agropecuario 2022, INEGI.

**Gráfico 3. Unidades de producción, por tamaño**

(porcentaje del total)



Fuente: Censo Agropecuario 2022, INEGI.

El problema de la alta exclusión financiera no es particular al sector agroalimentario y forestal, sino que también afecta de manera importante al medio rural en su generalidad. De acuerdo con datos de la ENIF 2024, solo 26% de la población entre 18 a 70 años que residen en localidades con menos de 15,000 habitantes, tiene un crédito formal (considerando cualquier tipo de crédito). En comparación, para localidades con más de 15,000 habitantes, la penetración del crédito formal asciende a 43.3% (**Gráfico 4**).

**Gráfico 4. Población de 18 a 70 años por tamaño de localidad, con crédito formal**

(porcentaje)



Fuente: ENIF 2024, INEGI.

Con base en el análisis presentado, es evidente que la exclusión financiera en el sector agroalimentario, forestal y del rural representa un obstáculo estructural que limita el desarrollo productivo, económico y social de una parte importante del país. A pesar de algunos avances, el acceso al crédito formal sigue siendo reducido y marcadamente desigual. Esta situación impide que millones de personas aprovechen oportunidades de inversión, enfrenten riesgos con mayor resiliencia y mejoren su calidad de vida.

Superar este problema requiere de políticas públicas focalizadas, mayor innovación en productos y acompañamiento financiero adaptados al contexto rural, y un rol más activo de las instituciones de desarrollo, como FIRA, para ampliar la cobertura y efectividad de los servicios financieros en el territorio nacional. Así será posible construir un entorno más equitativo e inclusivo para quienes viven y producen en el campo mexicano.

#### 5.4.2 Causas y consecuencias de la exclusión financiera

La exclusión financiera en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural obedece a múltiples barreras, entre las que destacan: la falta de información financiera, los altos costos de los servicios, los requisitos de acceso restrictivos y la lejanía física de las instituciones financieras. Estas barreras constituyen fallas de mercado, ya que impiden que ciertos grupos poblacionales, como mujeres, personas adultas mayores, comunidades indígenas y afro mexicanas, así como personas con discapacidad, accedan a productos y servicios financieros básicos.

Ante este escenario, la intervención del Estado en el mercado financiero se justifica como un mecanismo para corregir dichas fallas. A través de distintos instrumentos, —como la regulación, la provisión de información o la participación directa en el mercado—, el Estado puede contribuir a ampliar el acceso a los servicios financieros y promover una mayor equidad.

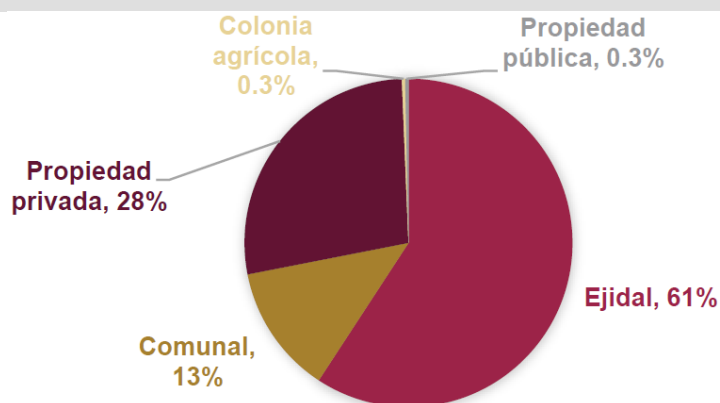
En este contexto, la banca de desarrollo desempeña un papel central. Su mandato le permite atender segmentos desatendidos por la banca comercial y fomentar la competencia, ya sea mediante la colocación directa de recursos como banca de primer piso o a través del fondeo y esquemas de garantías a intermediarios financieros como banca de segundo piso. Con ello, la banca de desarrollo contribuye a ampliar la cobertura financiera y a reducir las desigualdades estructurales en el acceso al crédito.

Una de las principales causas de esta exclusión es la falta de información confiable que permita evaluar adecuadamente el riesgo crediticio de las y los productores. Muchos de ellos no cuentan con historiales de ingresos estables, suficiencia de garantías o registros formales de sus actividades económicas. Esta informalidad, frecuente entre las y los productores más pequeñas, dificulta el cumplimiento de los requisitos establecidos por los intermediarios financieros. De acuerdo con datos del Censo Agropecuario 2022, solo el 28% de las UPA tienen derechos de propiedad privada sobre sus tierras (**Gráfico 5**). Para el resto de las y los productores es difícil el uso de sus tierras como colateral para acceder a algún tipo de crédito.

Adicionalmente, la baja densidad poblacional y la dispersión geográfica de las comunidades rurales elevan significativamente los costos de operación de los servicios financieros presenciales. Para las instituciones financieras, establecer y mantener infraestructura física en estas zonas representa un alto costo que no siempre se justifica frente al potencial de rentabilidad. Esta situación genera una cobertura desigual, en la que amplias zonas rurales permanecen desatendidas o con servicios limitados. Si bien a nivel nacional existe un número considerable de sucursales de intermediarios financieros, la mayoría pertenece a instituciones bancarias (**Gráfico 6**) y su atención se concentra principalmente en zonas urbanas (**Gráfico 7**).

**Gráfico 5. Unidades de Producción Agropecuarias por tenencia de la tierra**

(porcentaje)



Fuente: Censo Agropecuario 2022, INEGI.

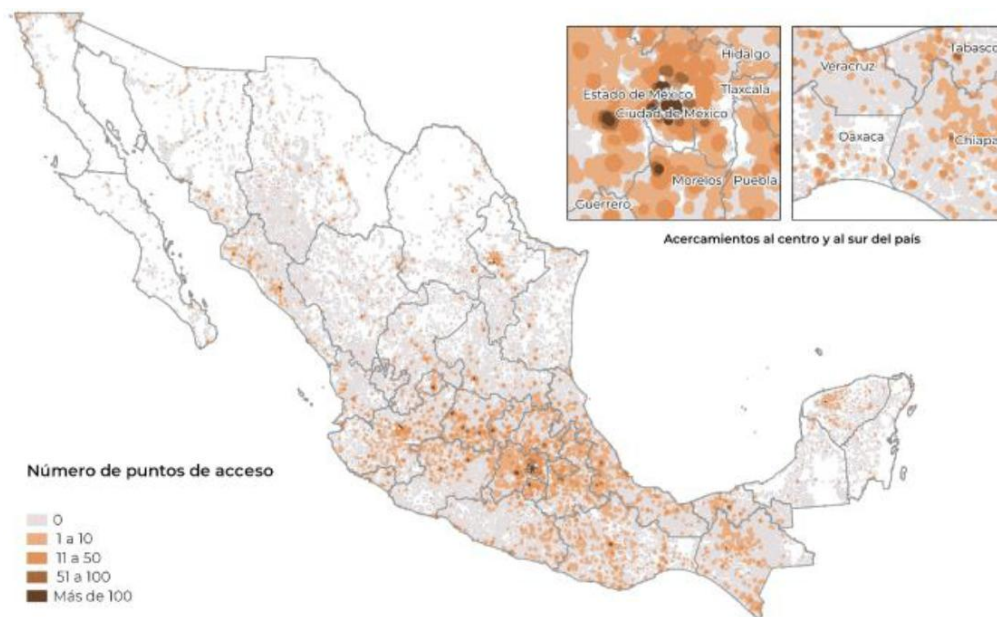
Otro factor relevante es la desconfianza hacia el sistema financiero formal, alimentada por experiencias negativas previas, así como por la escasa educación financiera entre la población rural. En muchos casos, los productores prefieren recurrir a esquemas informales de ahorro o crédito, como tandas o préstamos entre conocidos, que, si bien son más accesibles, ofrecen condiciones menos favorables y escasa protección ante abusos o riesgos. La falta de conocimiento sobre los beneficios y características de los servicios financieros formales también inhibe su uso, perpetuando ciclos de exclusión. De acuerdo con datos de la ENIF 2024, el 20% de la población rural solo cuenta con instrumentos de crédito informales, concentrándose en su mayoría en préstamos de familiares o amistades.

**Gráfico 6. Distribución de sucursales por sector**



Fuente: Panorama Anual de Inclusión Financiera 2024, CNBV

**Gráfico 7. Concentración de sucursales georreferenciadas**



Fuente: Panorama Anual de Inclusión Financiera 2024, CNBV

**5.4.3 Brechas o rezagos relevantes en inclusión financiera**

Además de identificar los problemas estructurales que enfrenta la inclusión financiera en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural, es indispensable visibilizar las brechas que afectan de manera desigual a ciertos grupos de población. En particular, pequeños productores, mujeres, jóvenes y personas afromexicanas e indígenas enfrentan rezagos persistentes en el acceso a servicios financieros y a oportunidades productivas. Estas poblaciones suelen encontrar barreras adicionales asociadas a desigualdades históricas, socioculturales y territoriales, lo que se traduce en menores niveles de acceso al financiamiento, la asistencia técnica, la tecnología y los canales de comercialización. Abordar estas brechas no solo responde a principios de equidad y justicia social, sino que también constituye una oportunidad estratégica para fortalecer la base productiva del país y avanzar hacia un desarrollo rural más inclusivo y sostenible.

La primera brecha que se nota es **por tamaño** de las UPA. Prueba de ello es que poco más del 95% de las microempresas del sector no cuentan con crédito, a pesar de representar 46% de las Unidades Productivas Agropecuarias (Tabla 1).

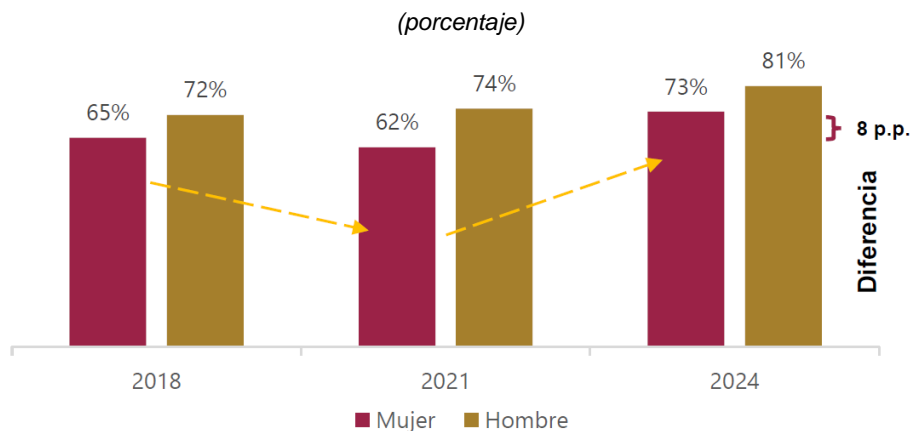
**Tabla 1. Penetración de crédito por tamaño de Unidad de Producción Agropecuaria**

Estratos	Número de UPAs	Participación UPAs (%)	UPAs con al menos un crédito (%)
E1: Microempresa	2,123,236	45.9	4.6
E2: Empresa Familiar	245,065	5.3	13.6
E3: Empresa Pequeña	265,779	5.7	19.2
E4: Empresa Mediana	294,929	6.4	22.3
E5: Empresa Grande	21,557	0.5	28.8
<b>TOTAL*</b>	<b>2,950,566</b>	<b>64</b>	<b>8.6</b>

\*No incluye UPAs Familiares de Subsistencia, debido a que son fundamentalmente de autoconsumo y no están vinculadas con el mercado.

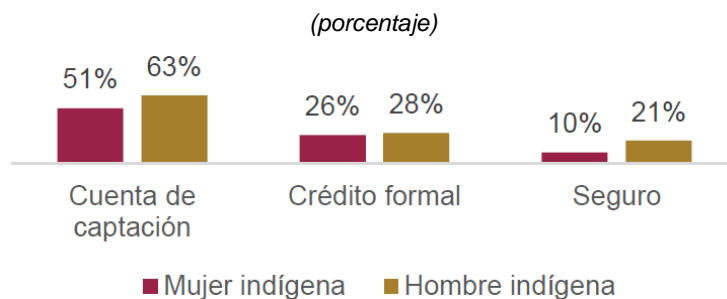
Fuente: Elaboración propia con cifras del Censo Agropecuario 2022, INEGI.

En el caso de la brecha de **género**, los resultados de la ENIF 2024 muestran una diferencia de 8 puntos porcentuales entre hombres y mujeres en la tenencia de al menos un producto financiero (**Gráfico 8**).

**Gráfico 8. Población adulta con al menos un producto financiero por sexo**

Fuente: ENIF 2024, INEGI.

Si se realiza un desglose aún más detallado del ámbito rural, se observa que la **población indígena** también muestra rezagos importantes. Solo 51% de las mujeres indígenas tiene una cuenta de ahorro, 26% con crédito, y el 10% con seguros; mientras que en los hombres indígenas las cifras ascienden a 63%, 28% y 21%, respectivamente (**Gráfico 9**). En contraste, la población no indígena presenta promedios superiores, tales como 57% en cuentas de ahorro, 37% en crédito y 23% en seguros. Asimismo, en el caso de la población **afromexicana**, también se observan brechas persistentes, con 48% de tenencia en cuentas de ahorro, 27% en crédito y 11% en seguros, todos por debajo de los promedios nacionales.

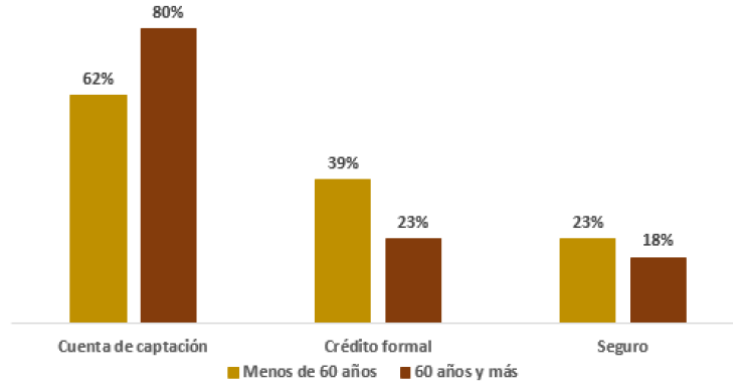
**Gráfico 9. Tenencia de productos entre la población adulta autodescrita indígena**

Fuente: ENIF 2024, INEGI.

La experiencia de las personas adultas mayores revela que, aunque los programas sociales pueden impulsar el acceso a ciertos productos financieros como las cuentas de ahorro, esto no garantiza una inclusión financiera plena. A pesar de alcanzar una alta tenencia de cuentas (80%), los niveles de acceso a crédito (23%) y seguros (18%) siguen siendo bajos, lo que limita su capacidad para enfrentar imprevistos o invertir (**Gráfico 10**).

**Gráfico 10. Tenencia de productos financieros por grupo etario**

(porcentaje)



Fuente: ENIF 2024, INEGI.

Este patrón evidencia que una inclusión financiera tardía deja rezagos difíciles de revertir en etapas posteriores de la vida. Por ello, resulta indispensable enfocar los esfuerzos en la **población joven**, promoviendo desde edades tempranas el acceso y uso efectivo de una gama más amplia de servicios financieros. Solo así se podrá construir una trayectoria financiera más sólida, que les permita enfrentar riesgos, aprovechar oportunidades económicas y planear su futuro con mayor resiliencia y autonomía.

Estas brechas, además de ser un tema de equidad social, tienen implicaciones directas sobre el desarrollo del sector agroalimentario. Los **pequeños productores, así como la población indígena, afroamericana, mujeres y personas jóvenes**, conforman una parte sustantiva de las UPA, forestal y rural en México. Por ello, abordar las barreras estructurales que limitan su inclusión social y económica es fundamental para impulsar la productividad del campo.

En el caso de FIRA, esto cobra una relevancia estratégica, ya que sus recursos deben canalizarse precisamente hacia las unidades productivas del sector agroalimentario, forestal y del rural, y una parte importante de esas unidades productivas están conformadas por estos grupos. De ahí que el diseño y fortalecimiento de esquemas de financiamiento adecuados y accesibles, a través de la banca de segundo piso y de los intermediarios financieros, sea una prioridad.

**5.4.4 Objetivo que se deriva**

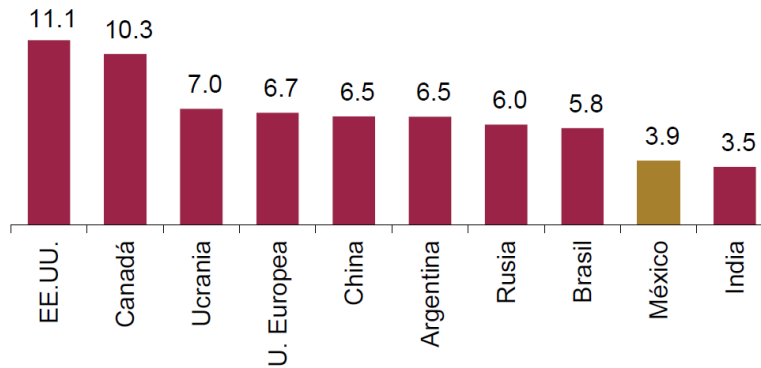
Del análisis de las causas que explican la exclusión financiera en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural, se deriva el siguiente objetivo del Programa Institucional: **Expandir la inclusión financiera en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural, con énfasis en grupos vulnerables procurando condiciones para la igualdad sustantiva**. Este objetivo responde directamente a las barreras estructurales identificadas en el diagnóstico, como la informalidad productiva, la dispersión geográfica, la baja densidad poblacional, la desconfianza hacia el sistema financiero y los bajos niveles de educación financiera. En la sección de "Objetivos" se detalla cómo este objetivo se vincula con el PND 2025-2030, PRONAFIDE 2025-2030 y ODS.

**5.5 Baja productividad y eficiencia en las cadenas de valor agroalimentarias**

**5.5.1 Descripción**

Uno de los principales desafíos que enfrenta el sector agroalimentario en México es la baja productividad y eficiencia en sus cadenas de valor, lo cual limita su capacidad para generar ingresos, empleos de calidad y bienestar en las comunidades rurales. Este problema se hace evidente al comparar los rendimientos nacionales con los de otros países productores, incluso en cultivos clave como el maíz, México presenta un rezago en cuanto a productividad. México registra un rendimiento de 3.9 toneladas por hectárea en maíz, cifra por debajo de países como Estados Unidos o Canadá, que superan las 10 toneladas por hectárea. Incluso comparando con economías similares, Argentina o Brasil (rendimientos cercanos a las 6 toneladas por hectárea), la brecha es significativa (**Gráfico 11**).

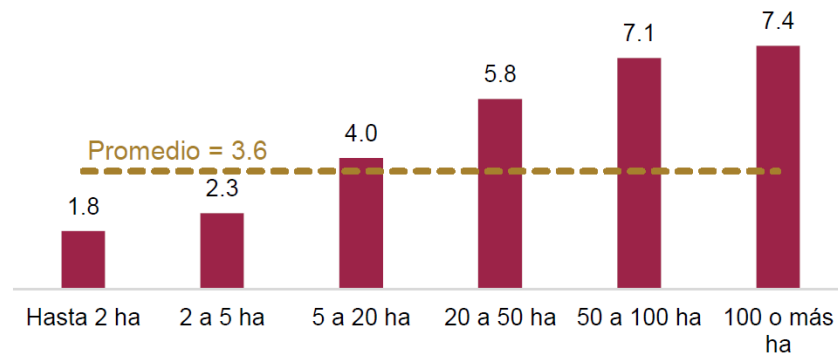
**Gráfico 11. Rendimiento promedio en países productores de maíz**  
(toneladas por hectárea)



Fuente: 2022 USDA, INEGI.

La baja productividad del sector agroalimentario en México se concentra principalmente en los pequeños productores. De acuerdo con el Censo Agropecuario 2022, los productores con menos de 2 hectáreas, que constituyen el 60% del total nacional, obtienen un rendimiento promedio de apenas 1.8 toneladas por hectárea. En contraste, aquellos con superficies de 50 hectáreas o más alcanzan rendimientos superiores a las 7 toneladas por hectárea (**Gráfico 12**).

**Gráfico 12. Rendimiento de productores de maíz en México, por tamaño del productor**  
(toneladas por hectárea)



Fuente: Censo Agropecuario 2022, INEGI.

Esta marcada diferencia se traduce en un rezago productivo generalizado en buena parte del campo mexicano, limitando su capacidad para contribuir plenamente al desarrollo del sector y al bienestar de las comunidades rurales. Esta situación no solo restringe el crecimiento del sector, sino que profundiza las desigualdades territoriales y productivas. Abordar estas brechas es fundamental para lograr un desarrollo más inclusivo, competitivo y sostenible en el ámbito agroalimentario.

Fortalecer la productividad del campo mexicano no solo es clave para mejorar los ingresos y el bienestar de millones de personas que dependen de la actividad agroalimentaria, sino también para avanzar hacia una mayor prosperidad compartida en las zonas rurales del país. Un sector agroalimentario, forestal y del medio rural más eficiente y dinámico puede contribuir significativamente a cerrar brechas territoriales y sociales, al tiempo que refuerza la capacidad del país para abastecerse de alimentos de manera suficiente, estable y accesible.

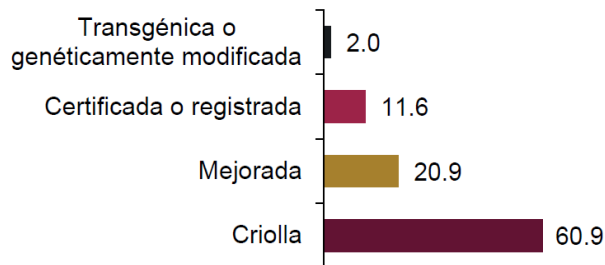
### 5.5.2 Causas y consecuencias

Comprender las causas estructurales y los efectos derivados de la baja productividad y eficiencia en las cadenas de valor agroalimentarias es esencial para el diseño de estrategias que generen un impacto transformador en el sector.

Por un lado, persisten barreras que dificultan la incorporación de tecnología y conocimiento técnico por parte de las y los productores, así como restricciones en el acceso al financiamiento necesario para realizar inversiones productivas de largo plazo. Por otro, se observa una débil articulación entre los distintos eslabones de las cadenas, lo que reduce las oportunidades de agregación de valor, encadenamiento productivo y acceso a mejores mercados. Estas condiciones tienen implicaciones importantes no solo para la rentabilidad de las unidades productivas, sino también para la competitividad del sector, la generación de ingresos en las zonas rurales y la seguridad alimentaria del país.

La baja adopción de tecnologías productivas en el sector agroalimentario se manifiesta en diversos comportamientos observados entre las unidades de producción, y está estrechamente vinculada a un conocimiento técnico limitado por parte de las y los productores. Uno de los indicadores más claros es el tipo de semilla utilizada: 61% de estas unidades reportan emplear semillas criollas, mientras que apenas un 33% utiliza alguna variedad mejorada o certificada (**Gráfico 13**)

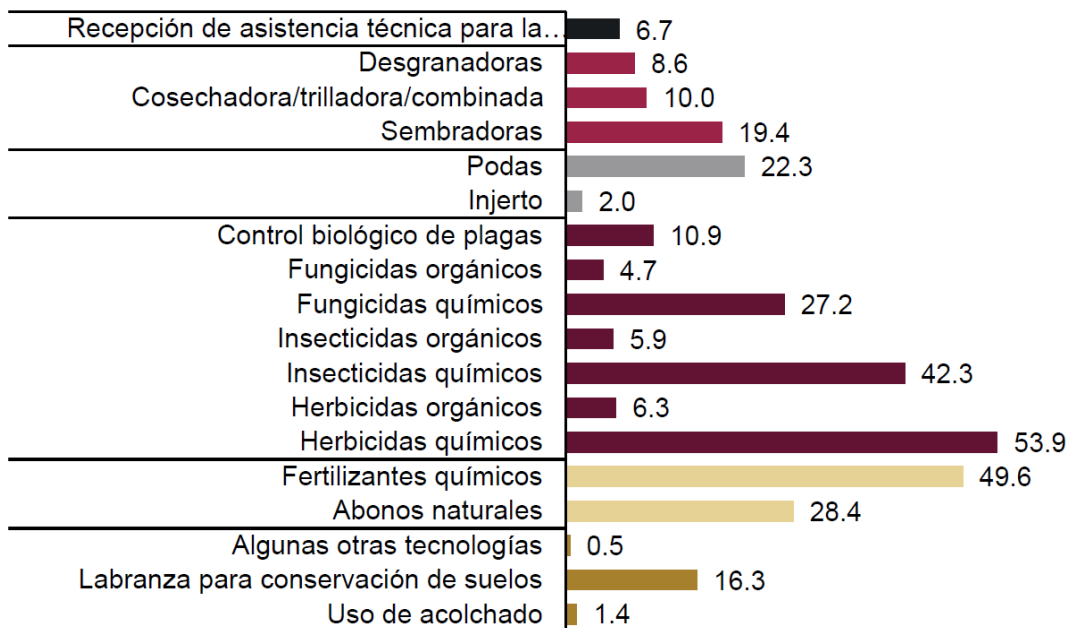
**Gráfico 13. Tipo de semilla utilizada en las UP con agricultura a cielo abierto**



Fuente: Censo Agropecuario 2022.

Este patrón sugiere un bajo conocimiento sobre los beneficios productivos de las semillas mejoradas o una falta de acompañamiento que les permita evaluar su conveniencia. De manera similar, el uso de insumos orgánicos es muy reducido, con solo entre 4% y 6% de las unidades de producción que reportan su utilización, lo que podría estar relacionado con el desconocimiento sobre su manejo, beneficios o disponibilidad (**Gráfico 14**). Esta limitada incorporación de tecnología responde en buena medida a la escasa provisión de servicios de extensión y asistencia técnica: únicamente 6.7% de las unidades de producción recibe asistencia técnica. En ausencia de orientación especializada, muchas decisiones productivas se toman con base en prácticas heredadas o intuición, lo que restringe las posibilidades de mejorar el rendimiento, la eficiencia y la sostenibilidad de las actividades agropecuarias.

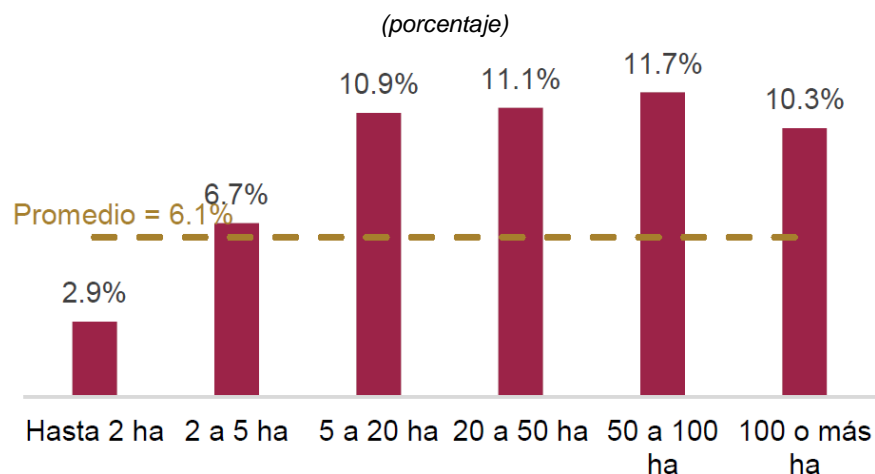
**Gráfico 14. Tecnología utilizada por la UP con agricultura a cielo abierto**



Fuente: Censo Agropecuario 2022.

Además, el acceso limitado al crédito productivo constituye una barrera significativa para la modernización del sector, especialmente en lo que respecta a la adquisición de activos de largo plazo, como maquinaria, equipo o infraestructura. Esta restricción afecta de manera más severa a las unidades de producción de menor escala. De acuerdo con datos del Censo Agropecuario 2022, solo 2.9% de las unidades con hasta 2 hectáreas reportó haber accedido a un crédito formal, lo que refleja una exclusión financiera estructural para este segmento (**Gráfico 15**).

**Gráfico 15. Unidades de producción con obtención de crédito, según tamaño del productor**

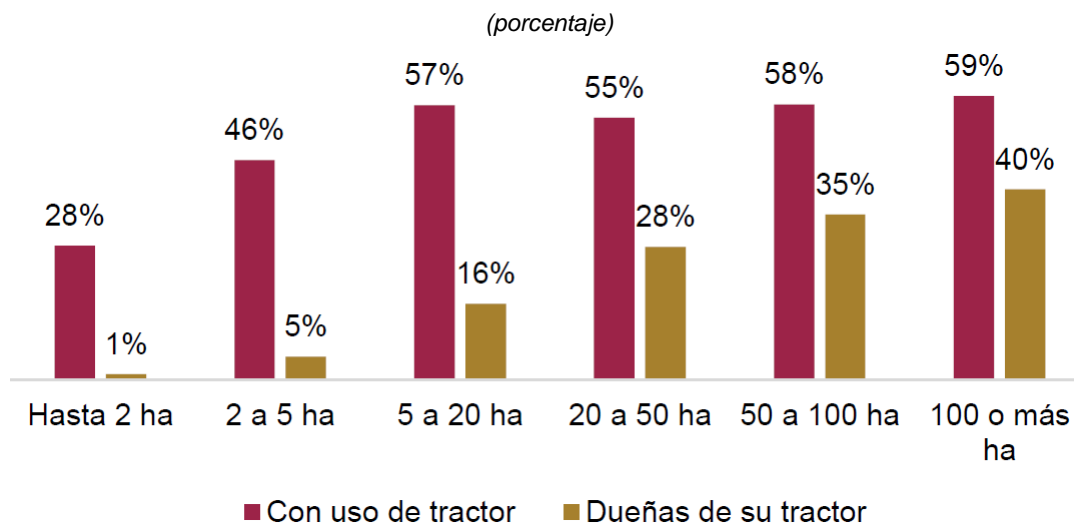


Fuente: Censo Agropecuario 2022, INEGI.

Esta falta de financiamiento se traduce en una menor capacidad para invertir en activos productivos. La ausencia de estos activos limita no solo el rendimiento de las actividades agropecuarias, sino también la posibilidad de incorporar prácticas más eficientes, intensivas en capital y sostenibles a largo plazo.

Una de las expresiones más claras de esta limitación en la inversión es la baja penetración del uso de maquinaria, como el tractor, entre las unidades de producción más pequeñas. Según el Censo Agropecuario 2022, solo 28% de los productores con hasta 2 hectáreas utiliza tractor en sus actividades, en contraste con casi 60% de las unidades de producción de más de 100 hectáreas. Esta brecha no solo refleja diferencias en escala, sino también en capacidad financiera y acceso al crédito. La desigualdad es aún más marcada al analizar la propiedad del equipo: apenas el 1% de las unidades pequeñas son posee su propio tractor, mientras que en las unidades más grandes esta proporción asciende al 40%. Estos datos evidencian cómo las restricciones de financiamiento impactan directamente en la posibilidad de modernizar los procesos productivos, perpetuando así las brechas de productividad entre productores de distinta escala (**Gráfico 16**).

**Gráfico 16. Unidades de producción con uso y propiedad de tractor, según tamaño del productor**

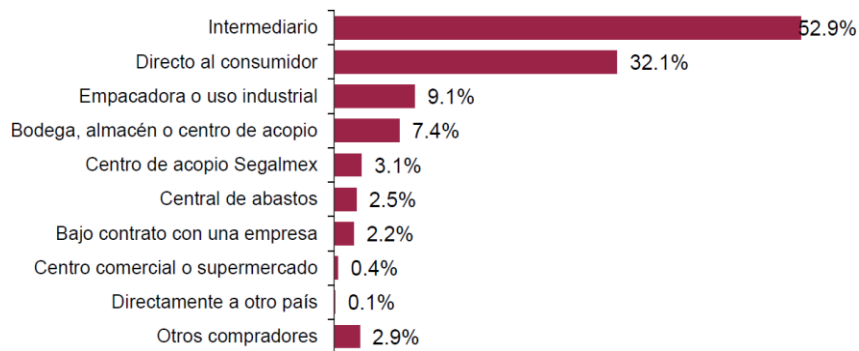


Fuente: Censo Agropecuario 2022, INEGI.

Por último, la débil articulación entre los distintos eslabones de las cadenas de valor agroalimentarias representa un obstáculo importante para mejorar la productividad y la rentabilidad del sector. En particular, la limitada vinculación de los pequeños productores con mercados formales o de mayor valor agregado reduce sus oportunidades de generar ingresos más estables y competitivos. De acuerdo con el Censo Agropecuario 2022, el 53% de las UPA comercializa sus productos a través de intermediarios. Esta estructura de mercado, caracterizada por una participación excesiva de intermediarios, suele traducirse en condiciones desfavorables para productoras y productores, quienes enfrentan márgenes de ganancia reducidos y escasa capacidad de negociación en los precios (**Gráfico 17**).

Por otro lado, si bien aproximadamente 32% de las y los productores reporta vender directamente al consumidor final, esta práctica no siempre resulta óptima. En muchos casos, las y los productores carecen del conocimiento necesario sobre los canales de comercialización, las dinámicas de mercado o las estrategias de posicionamiento, lo que puede limitar su alcance y su capacidad para capturar un mayor valor. Solo 9.1% de las unidades de producción reporta vender a emparadoras o industrias, eslabones que suelen ofrecer mejores precios y oportunidades de integración productiva. Esta escasa vinculación con segmentos industriales o cadenas organizadas impide a los productores incorporarse a esquemas de mayor valor agregado, beneficiarse de acuerdos comerciales más estables y acceder a procesos de innovación o certificación.

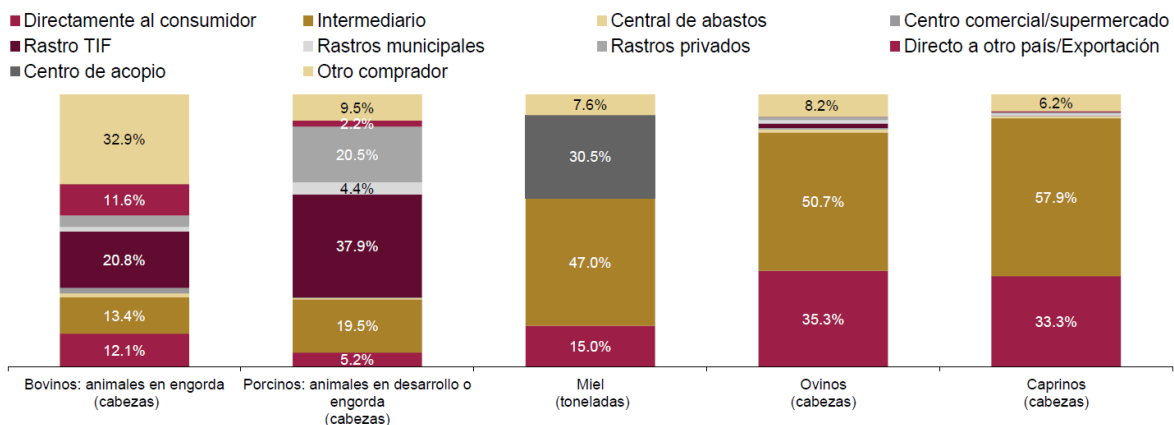
**Gráfico 17. Unidades de producción, según el principal comprador de la producción (porcentaje)**



Fuente: Censo Agropecuario 2022, INEGI.

Esta problemática no se limita al sector agrícola, sino que también está presente en el sector pecuario, donde se observa una alta dependencia de intermediarios en la comercialización de productos. Por ejemplo, en el caso de la producción de miel, 47% de las unidades reporta vender a un intermediario, mientras que esta proporción asciende al 50.7% en el caso de ovinos y al 57.9% para caprinos. Estas cifras reflejan una estructura comercial dominada por intermediación, que limita las posibilidades de los productores de capturar mayor valor por su producción. Aunque en los sistemas bovino y porcino se observa una mayor participación de rastros como canales de comercialización, sigue siendo marginal la venta directa a centros comerciales o supermercados, lo que sugiere que los canales de alto valor agregado permanecen mayormente inaccesibles para una gran parte de los productores pecuarios (**Gráfico 18**).

**Gráfico 18. Producción vendida de ganado y miel (porcentaje)**



Fuente: Censo Agropecuario 2022, INEGI.

Las causas descritas —baja adopción de tecnología productiva, acceso limitado al crédito para inversiones de largo plazo y débil articulación en las cadenas de valor— no son problemas aislados, sino elementos interrelacionados que, en conjunto, mantienen a una parte importante del sector agroalimentario en un estado de baja productividad y eficiencia. La falta de conocimiento técnico y de asistencia especializada limita la incorporación de prácticas modernas y sustentables. A su vez, la escasa disponibilidad de financiamiento adecuado impide que los productores inviertan en activos estratégicos que podrían transformar sus procesos productivos. Finalmente, la desarticulación con los eslabones posteriores de la cadena de valor los excluye de mercados más dinámicos y de oportunidades de integración que podrían mejorar sus ingresos y estabilidad económica.

Estas condiciones estructurales generan consecuencias directas sobre la población rural. En primer lugar, los bajos niveles de productividad limitan la generación de ingresos y reducen la rentabilidad de las actividades agropecuarias, perpetuando condiciones de pobreza y vulnerabilidad entre las y los productores, especialmente los de menor escala. En segundo lugar, al no aprovechar plenamente el potencial productivo del país, se incrementa la dependencia agroalimentaria del exterior, lo que debilita la soberanía alimentaria nacional y expone al país a mayores riesgos ante crisis globales. Finalmente, la falta de integración con mercados de mayor valor agregado restringe la capacidad del sector para crecer de manera sostenible y competitiva, impidiendo la consolidación de cadenas de valor más justas, eficientes y resilientes.

En este contexto, revertir estas causas no solo permitiría mejorar la productividad del sector, sino también avanzar hacia un desarrollo rural más incluyente, resiliente y soberano.

### 5.5.3 Brechas o rezagos relevantes

A partir del análisis de la información disponible, no se identificaron rezagos diferenciados significativos en productividad y eficiencia para otros subgrupos de población, como mujeres o pueblos indígenas. Es importante señalar que la escasez y fragmentación de los datos dificulta la identificación precisa de estas brechas, por lo que se requiere fortalecer la recolección y desagregación de información con enfoque inclusivo.

No obstante, la brecha más relevante y documentada corresponde al **tamaño del productor o productora**, como ya se ilustró anteriormente. Las unidades de producción más pequeñas concentran los niveles más bajos de productividad y enfrentan mayores obstáculos para incorporarse de forma competitiva a las cadenas de valor. Esta disparidad representa un reto prioritario para las políticas públicas del sector.

### 5.5.4 Objetivo que se deriva

Derivado del diagnóstico sobre la baja productividad y eficiencia en las cadenas de valor agroalimentarias, se establece como objetivo dentro de este Programa Institucional **estimular la inversión productiva en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural para impulsar el crecimiento y eficiencia en las cadenas de valor**. Este objetivo responde a la necesidad de remover barreras estructurales. En la sección de “Objetivos” se detalla cómo este objetivo se vincula con el PND 2025-2030, PRONAFIDE 2025-2030 y ODS a activos estratégicos y vincularse de forma más efectiva con mercados de mayor valor agregado. En la sección de “Objetivos” se detalla cómo este objetivo se vincula con el PND 2025-2030, PRONAFIDE 2025-2030 y ODS.

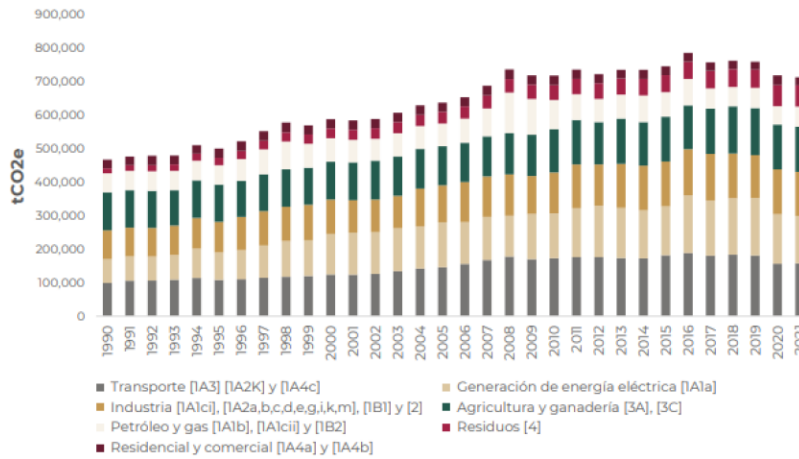
**5.6 Alta vulnerabilidad ambiental y climática de las actividades productivas primarias, derivadas tanto de su exposición a riesgos climáticos como del impacto negativo que sus propias prácticas productivas generan en los ecosistemas.**

### 5.6.1 Descripción

La sostenibilidad ambiental en el sector agroalimentario no solo es una condición para garantizar la productividad de largo plazo, sino también una vía para preservar los recursos naturales, proteger la biodiversidad y mitigar los efectos del cambio climático. Incluir una perspectiva de sostenibilidad en las políticas de financiamiento agropecuario es esencial para asegurar que el crecimiento del sector no comprometa el bienestar de las generaciones futuras. A continuación, se explican a detalle cada uno de los principales problemas ambientales del sector agroalimentario, forestal y del medio rural.

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

**Gráfico 19. Emisiones históricas por sector económico (1990-2021)**

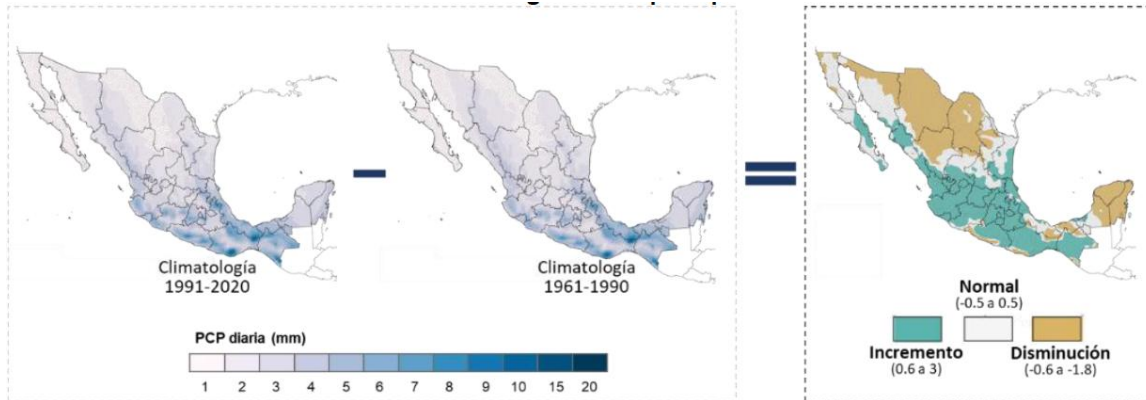


Fuente. Medio Ambiente-INECC, 2024.

De acuerdo con el IPCC, las actividades agropecuarias producen el 23% de las emisiones de GEI a nivel mundial, convirtiéndolo en uno de los contribuyentes principales al aumento esperado de las temperaturas promedio. En México, las emisiones directas del sector agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra se estiman en 19% de los GEI nacionales. Destaca la ganadería que contribuye con el 13.2% de dichos gases (**Gráfico 19**).

El aumento en la temperatura media del aire por un incremento de las concentraciones atmosféricas de GEI puede incrementar la evapotranspiración y reducir la disponibilidad de agua para riego, así como favorecer la proliferación de plagas y enfermedades, afectando negativamente los rendimientos agrícolas. En relación con el periodo 1900-1930, el Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático describe que el aumento de la temperatura media del aire en México fue de 1.69°C en 2022, por encima del incremento en la temperatura promedio global de 1.23°C. Los mayores incrementos se presentaron en la parte norte y sureste del país.

**Gráfico 20. Diferencia climatológica de la precipitación diaria en México**



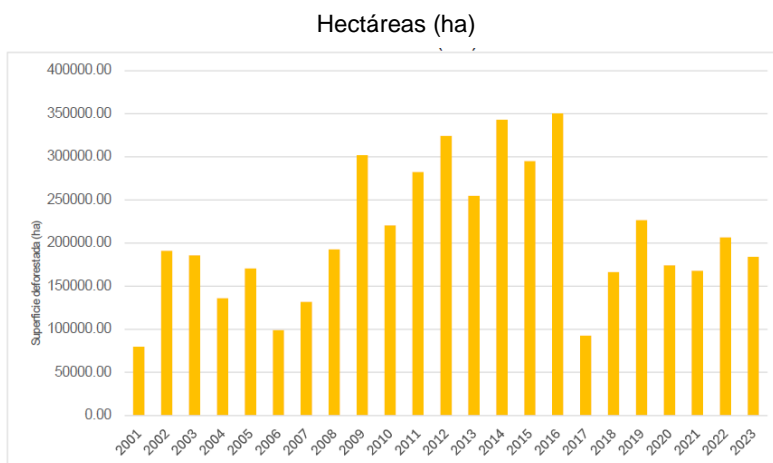
Fuente: Elaboración propia a partir del Atlas Climático de Copernicus.

Asimismo, el cambio climático ha disminuido la precipitación en regiones del norte del país y la Península de Yucatán, y la ha aumentado en el centro y sur. También, ha modificado la distribución de la precipitación entre las estaciones del año, con incrementos significativos en verano y otoño. Por su parte, los eventos extremos tanto de temperatura como de precipitación se han vuelto más frecuentes y severos (**Gráfico 20**).

Deforestación, cambio de uso de suelo y su contaminación

México es uno de los países con mayor deforestación entre los países de América Latina. En 2023, la tasa anual de deforestación fue de 183,882 hectáreas, si bien por debajo de la tasa anual promedio del periodo 2001-2021, que fue de 208,850 hectáreas (**Gráfico 21**). De acuerdo con CONAFOR, en el periodo 2001 a 2023, 94% de pérdida de ecosistemas forestales se atribuyó al sector agropecuario: 73% a una conversión a pastizales y 22% a tierras agrícolas. Por otro lado, de acuerdo con Medio Ambiente, el 44.9% de los suelos del país se encuentran afectados por algún proceso de degradación: química (17.8%), hídrica (11.9%), eólica (9.5%) y física (5.7%). El 35% de la superficie degradada se asocia a actividades agropecuarias.

**Gráfico 21. Superficie anual de deforestación bruta nacional, 2001 – 2023**



Fuente. Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF), 2024

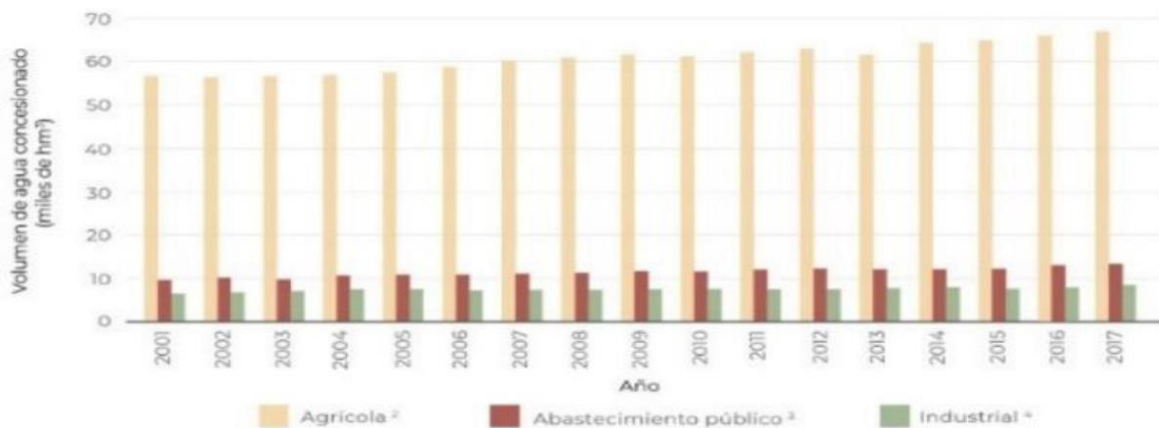
**Pérdida de la biodiversidad**

México es el cuarto país con mayor número de especies amenazadas en la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, por sus siglas en inglés) y entre las principales causas de este resultado se encuentran: a) transformación, degradación y fragmentación de los ecosistemas, por la expansión de la agricultura y ganadería; b) cambio climático; c) contaminación; d) caza y pesca ilegal y e) especies invasoras.

**Sobreexplotación y contaminación del agua**

De acuerdo con la IUCN, la agricultura, con excepción de Europa, es el sector que más agua consume a nivel mundial (entre 70% y 90% del total). En México el sector agrícola utiliza el 76% del uso consuntivo (**Gráfico 22**), principalmente para riego, aunque incluye también a las actividades pecuarias y acuícolas. CONAGUA menciona que el agua que se concesiona a la agricultura se destina a los distritos de riego, los cuales cubren el 18% del área total agrícola.

**Gráfico 22. Volumen de agua concesionado por sector, 2001-2017**



Fuente. CONAGUA, Estadísticas del Agua en México.

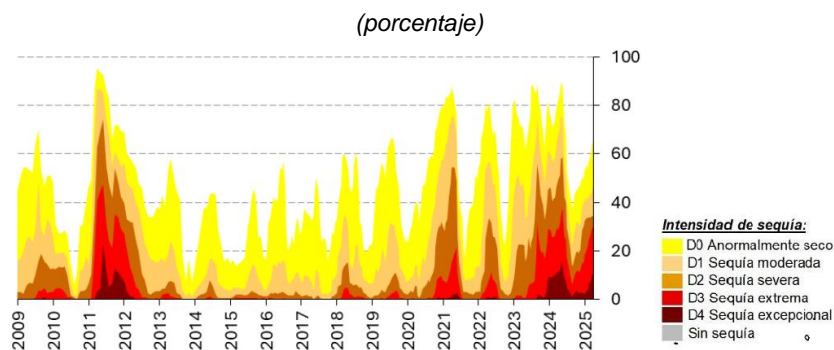
De acuerdo con CONAGUA, México enfrenta escasez de agua en dos terceras partes del país (centro, norte y noroeste). Actualmente, 115 de los 653 acuíferos de México están sobreexplotados, 32 con salinización de suelos y aguas, y 18 tienen intrusión marina.

Por otro lado, cada año se vierten a los cuerpos de agua millones de metros cúbicos de aguas residuales, entre ellos, descargas industriales y agrícolas tratadas de forma inadecuada o sin tratamiento alguno. La contaminación del agua tiene un severo impacto en los ecosistemas y en la salud. La contaminación ocasionada por las actividades del sector agroalimentario está asociada a: vertido de desechos industriales sin tratamiento; deforestación y erosión del suelo; uso indiscriminado de agroquímicos.

### 5.6.2 Causas y consecuencias

La alta vulnerabilidad ambiental y climática de las actividades productivas agroalimentarias se explica por la convergencia de tres causas principales. En primer lugar, destaca la creciente exposición del sector a riesgos climáticos como sequías, heladas, inundaciones y otros fenómenos meteorológicos extremos, cuya frecuencia e intensidad se ha incrementado en años recientes. Esta exposición se ve agravada por la degradación progresiva de los recursos naturales —particularmente suelos, agua y cobertura vegetal—, lo que disminuye la capacidad de resiliencia de los ecosistemas ante eventos adversos. El **Gráfico 23** muestra que las sequías en el territorio mexicano se han vuelto cada vez más frecuentes, con mayor severidad y permanencia.

**Gráfico 23. Territorio con condiciones de sequía**



Fuente: CONAGUA, Monitor de Sequía.

En segundo lugar, muchas de las prácticas productivas que predominan en el sector son ambientalmente insostenibles. El uso intensivo de agroquímicos, el manejo ineficiente del agua y la expansión de la frontera agrícola sobre ecosistemas frágiles han generado efectos negativos acumulativos sobre el medio ambiente. Estas prácticas no solo agravan la vulnerabilidad del sector ante los impactos del cambio climático, sino que también contribuyen activamente a la degradación ambiental. Por ejemplo, el uso de insumos orgánicos es bajo en comparación con el uso de insumos tradicionales. Además, prácticas como la labranza de conservación de los suelos, que permite conservar los nutrientes y prevenir la erosión, solo se practica en 16.3% de las unidades de producción.

Por último, subsisten importantes limitaciones estructurales que impiden a los productores adoptar soluciones sostenibles. Entre estas se encuentran el acceso limitado a financiamiento verde, la baja cobertura de seguros climáticos y la escasa oferta de asistencia técnica con enfoque ambiental. Estas barreras dificultan la transición hacia modelos de producción más resilientes y sostenibles, particularmente entre los productores de menor escala.

El sector agroalimentario enfrenta una serie de efectos negativos que comprometen tanto su desempeño económico como su sostenibilidad ambiental. Uno de los impactos más inmediatos es la disminución de la productividad y rentabilidad, particularmente en unidades productivas más expuestas a fenómenos climáticos extremos. Las sequías prolongadas, las heladas severas o las lluvias torrenciales generan pérdidas recurrentes en cultivos y activos productivos, afectando directamente los ingresos de los productores y elevando los riesgos de inversión. Esta inestabilidad productiva no solo debilita las capacidades de planificación y reinversión en el mediano plazo, sino que también desalienta la innovación y el financiamiento del sector, especialmente entre pequeños y medianos productores.

Adicionalmente, las prácticas productivas ambientalmente insostenibles han generado una presión creciente sobre los ecosistemas naturales. El uso intensivo de agroquímicos y fertilizantes contribuye a la contaminación de suelos y cuerpos de agua, afectando tanto la calidad ambiental como la salud de las comunidades rurales. La expansión agrícola sobre áreas con alto valor ecológico ha propiciado la pérdida de biodiversidad, la fragmentación de hábitats y el deterioro de servicios ecosistémicos fundamentales, como la polinización o la regulación hídrica. A esto se suma la contribución del sector a las emisiones de gases de efecto invernadero, resultado de prácticas como la quema de residuos agrícolas, el uso ineficiente de fertilizantes nitrogenados y el manejo inadecuado de residuos orgánicos, lo cual incrementa su huella climática y compromete los esfuerzos nacionales e internacionales de mitigación.

Un tercer efecto relevante es la erosión y degradación progresiva de los suelos agrícolas. La pérdida de materia orgánica, el sobrepastoreo, el monocultivo y el uso inadecuado del suelo han reducido su fertilidad natural y su capacidad de retención de agua, haciendo más vulnerables los sistemas productivos ante eventos climáticos extremos. Esta degradación limita la capacidad del sector para sostener su productividad a largo plazo y disminuye también su potencial como sumidero de carbono, reduciendo su aporte a la mitigación del cambio climático y acentuando el círculo vicioso de deterioro ambiental y bajo rendimiento económico.

### 5.6.3 Brechas o rezagos relevantes

En este caso no se identificaron brechas o rezagos significativos asociados a poblaciones específicas. Los impactos negativos sobre el medio ambiente, como la degradación del suelo, la contaminación del agua o la pérdida de biodiversidad, afectan de manera transversal a toda la población, independientemente de su condición socioeconómica, género o grupo étnico. En este sentido, la sostenibilidad ambiental se configura como una responsabilidad compartida entre todos los actores del sector agroalimentario y la sociedad en su conjunto.

No obstante, se identificaron dos áreas estratégicas donde el sector agroalimentario mexicano puede generar impactos positivos significativos. En primer lugar, en **el uso más eficiente del agua**, especialmente en regiones con alta presión sobre acuíferos y baja disponibilidad hídrica. En segundo lugar, **en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero**, mediante prácticas agrícolas más sostenibles y tecnologías bajas en carbono. Ambos frentes representan oportunidades no solo para mitigar los impactos ambientales del sector, sino también para fortalecer su resiliencia climática y su viabilidad de largo plazo.

Asimismo, aunque los efectos del cambio climático se manifiestan de forma generalizada, existen territorios que enfrentan condiciones particularmente adversas. Algunos municipios del país presentan mayor vulnerabilidad climática debido a su ubicación geográfica, condiciones ambientales y nivel de infraestructura. En estos lugares, los impactos del cambio climático se han hecho más evidentes en años recientes, reflejándose en fenómenos como la reducción de la disponibilidad de agua, la intensificación de inundaciones y sequías, así como el incremento en la incidencia de enfermedades relacionadas con el clima, como el dengue y las infecciones gastrointestinales.

### 5.6.4 Objetivo que se deriva

El análisis del problema público de la alta vulnerabilidad ambiental y climática de las actividades productivas agroalimentarias pone en evidencia la urgencia de transitar hacia modelos de producción más sostenibles y resilientes. Las causas identificadas reflejan un entorno de riesgo que compromete tanto la viabilidad económica del sector como su equilibrio ecológico. En este contexto, el objetivo de FIRA para contribuir a la solución de este problema es **fomentar el desarrollo sostenible en materia ambiental y social en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural, y aumentar su adaptación y resiliencia ante el cambio climático**. Este objetivo permite articular esfuerzos en mitigación, adaptación y transformación productiva, al tiempo que fortalece las capacidades de los productores para enfrentar los desafíos ambientales del presente y del futuro. En la sección de "Objetivos" se detalla cómo este objetivo se vincula con el PND 2025-2030, PRONAFIDE 2025-2030 y ODS.

### 5.7 Visión de largo plazo

FIRA será un catalizador fundamental en la transformación productiva de México hacia 2045, con base en su sólido acompañamiento de apoyo al campo. La visión de FIRA se fundamenta en el Plan México y se adapta a las oportunidades globales, como la urgencia de resiliencia ante el cambio climático, la digitalización, el cambio de los sistemas agroalimentarios a la sostenibilidad, la reconfiguración de cadenas de valor y la necesidad de incorporar una perspectiva de género de manera transversal. A través de cinco ejes estratégicos interconectados, FIRA busca impulsar un sector agroalimentario, forestal y del medio rural que sea sostenible, resiliente, innovador, incluyente, equitativo y competitivo, constituyendo así un pilar esencial para la soberanía nacional. Los ejes son:

**Impulso a Cadenas de Valor Estratégicas y Soberanía Agroalimentaria:** FIRA financiará y articulará proyectos para fortalecer las cadenas agroalimentarias, forestales y del medio rural estratégicas. Esto aumentará el contenido nacional, el valor agregado y la soberanía del sector. La meta es integrar las industrias nacionales, sustituir importaciones de manera eficiente y competir en mercados globales con productos diferenciados y sostenibles, asegurando la resiliencia climática y la inclusión, con énfasis en la participación de las mujeres, personas jóvenes, población indígena y afroamericana, en toda la cadena.

Adicionalmente, se dará impulso al acceso a los mercados de alto valor a la producción de pequeños y medianos productores con calidad para la exportación.

**Liderazgo en Finanzas Sostenibles, Adaptación y Resiliencia Climática, y Bioeconomía:** FIRA dirigirá el financiamiento y desarrollo de mercados como carbono, seguros paramétricos y servicios ecosistémicos. El objetivo es crear un sector rural resiliente al clima, apoyando activamente medidas de adaptación, eficiente en el uso de recursos (agua, suelo, energía), bajo en emisiones, protector de la biodiversidad y promotor de la bioeconomía. Se desarrollará y promoverá taxonomías específicas para guiar la inversión sostenible. Además, se asegurará de que la transición beneficie equitativamente a todos los actores, reconociendo y potenciando el papel de las mujeres.

**Impulso a la Innovación, Tecnología y Digitalización (Agro 4.0, IA, Datos Masivos y Extensionismo Digital):** FIRA impulsará decididamente la adopción, desarrollo y financiamiento de tecnologías avanzadas (digitales, AgriTech, biotecnología, genómica, automatización, manejo de datos masivos, inteligencia artificial y modelos innovadores como el extensionismo digital) en toda la extensión del sector rural y agroindustrial, para elevar la productividad, eficiencia, trazabilidad y competitividad de forma sostenible. Buscando reducir la brecha tecnológica entre las y los pequeños productores y quienes operan a mayor escala.

**Profundización de la Inclusión Financiera con Enfoque de Género y Desarrollo Territorial Resiliente:** FIRA priorizará el acceso equitativo y oportuno al financiamiento para pequeñas y pequeños productores, jóvenes, comunidades indígenas y afromexicanas, así como territorios prioritarios y vulnerables al clima. Esto se logrará fortaleciendo alianzas estratégicas con intermediarios diversos (SOCAPs, IFNB y bancos) e implementando mecanismos innovadores y personalizados que combinen distintas fuentes de capital e instrumentos (crédito, garantías) para ampliar la cobertura y atender las necesidades distintivas de cada segmento, con atención diferenciada a las necesidades de género, etarias, de interculturalidad y de construcción de resiliencia local.

**Excelencia Institucional, Movilización de Capital y Adaptación Estratégica:** FIRA se consolidará como una institución financieramente sólida y sostenible, líder en gestión integral de riesgos, inteligencia de datos sectorial, eficiencia operativa (impulsada por la digitalización) y transparencia. La institución mantendrá su capacidad de adaptación ágil ante cambios del entorno y movilizará fuentes diversificadas de fondeo, incluyendo mercados locales e internacionales, multilaterales y fondos temáticos con criterios de ASG. Este posicionamiento fortalecerá su papel en el desarrollo de estándares y taxonomías sectoriales con perspectiva de sostenibilidad integral (ambiental, social y de género).

## **5.8 Población potencial y objetivo**

### **5.8.1 Definición Específica de Población Potencial de FIRA:**

Se define como Población Potencial de FIRA al amplio universo de actores económicos (personas físicas y morales en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural del país) que se caracterizan por:

- **Alineación con Mandato y Normativa:** Realizar actividades económicas relacionadas con la producción, acopio y distribución de bienes y servicios en los sectores agropecuario y forestal, así como de la agroindustria y de otras actividades relacionadas, o que se desarrollen en el medio rural.
- **Presencia de Barreras Significativas:** Enfrentar actualmente una o más barreras (económicas, productivas, de mercado, infraestructura, información, organización, formalización, geográficas, o de exposición a riesgos) que limitan su desarrollo.
- **Acceso Limitado al Financiamiento en el Presente:** No cumplir actualmente con todas las condiciones, debido a la existencia de dichas barreras y, por lo tanto, enfrenta dificultades significativas para acceder de forma inmediata al financiamiento formal sin el apoyo de FIRA.
- **Potencial de Desarrollo Futuro:** Poseer el potencial inherente para, con el apoyo adecuado (servicios de desarrollo FIRA y/o instrumentos financieros adaptados), superar sus barreras, consolidar la viabilidad de su proyecto y convertirse en sujetos de crédito.

### **5.8.2 Metodología General para la Aproximación del Tamaño:**

#### **Sector Primario (Agricultura, Ganadería, Forestal, Pesca y Acuicultura):**

- *Fuente:* INEGI - Censo Agropecuario 2022 (para UPA con ventas) y Censos Económicos 2024 (para Pesca/Acuicultura).
- *Detalle:* La cifra incluye 2,950,566 UPA que reportan ventas más 24,817 Unidades de Producción de Pesca y Acuicultura.
- *Estimación Primaria:* 2,975,383 Unidades de Producción.

**Sector Industrial (Agroindustria / Transformación):**

- *Fuente:* INEGI - Censos Económicos 2024.
- *Detalle:* Corresponde al número de Unidades de Producción dedicadas a la industrialización o transformación dentro de la cadena agroalimentaria.
- *Estimación Industrial:* 426,808 Unidades de Producción.

**Sector Comercialización (relacionado a cadenas agropecuarias):**

- *Fuente:* INEGI - Censos Económicos 2024.
- *Detalle:* Se refiere al número de Unidades de Producción enfocadas en el comercio de bienes y servicios relacionados con las cadenas agropecuarias.
- *Estimación Comercialización:* 1,154,479 Unidades de Producción.

**Sector Financiamiento Rural / Servicios (Negocios de Hogares Rurales):**

- *Fuente:* INEGI – ENIGH 2022.
- *Detalle:* Representa el número de negocios que son propiedad de hogares ubicados en el sector rural (localidades de menos de 15 mil habitantes) y que reportan ventas.
- *Estimación Financiamiento/Servicios Rurales:* 4,255,227 Negocios de Hogares.

**5.8.3 Definición Específica de Población Objetivo de FIRA:**

Se define como población objetivo de FIRA al **subconjunto de la Población Potencial** conformado por actores económicos (personas físicas y morales en los sectores agropecuario, forestal, pesquero y del medio rural del país -estatuto orgánico-) que cumplen con lo siguiente:

- **Oportunidad concretable en el presente:** Representan una oportunidad **actual y concreta** para la intervención de FIRA. Buscan activamente financiamiento formal y, superando barreras específicas (a menudo **gracias a la intervención habilitadora de FIRA** mediante asesoramiento, estructuración, información o instrumentos financieros específicos), **pueden efectivamente acceder o formalizar** una solicitud de financiamiento viable **en el corto plazo**.

Además, se consideran deseables las características siguientes:

- **Viabilidad demostrada:** Presentan proyectos productivos o necesidades de financiamiento con viabilidad **ya demostrada** (técnica, económica, financiera), susceptibles de ser apoyados por los instrumentos de FIRA.
- **Elegibilidad plena:** Cumplen con **todos** los criterios de elegibilidad fundamentales establecidos por FIRA y sus programas específicos (incluyendo las exclusiones normativas).
- **Condiciones habilitantes para intermediación:** Poseen condiciones organizativas, de formalización y logísticas **suficientes y actuales** que les permiten acceder, interactuar y ser evaluados eficazmente por la red de intermediarios financieros con los que FIRA opera.

**6. Objetivos**

Conforme al diagnóstico institucional, FIRA ha definido un conjunto de objetivos que orientan su actuación para el periodo 2025-2030. Estos objetivos reflejan el compromiso de la institución con el desarrollo del sector agroalimentario, forestal y del medio rural, y responden tanto a las estrategias nacionales como a las atribuciones que le han sido conferidas.

A continuación, se presentan los objetivos que guiarán la implementación del Programa Institucional de FIRA para el periodo 2025-2030.

**Objetivos del Programa Institucional 2025-2030 de FIRA**

**Objetivo 1.** Expandir la inclusión financiera en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural, con énfasis en grupos vulnerables procurando condiciones para la igualdad sustantiva.

**Objetivo 2.** Estimular la inversión productiva en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural, para impulsar el crecimiento y eficiencia en las cadenas de valor.

**Objetivo 3.** Fomentar el desarrollo sostenible en materia ambiental y social en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural, y aumentar su adaptación y resiliencia ante el cambio climático.

## 6.1 Relevancia del Objetivo 1

Con base en el Diagnóstico Institucional, se identificó que la baja inclusión financiera en el medio rural responde a diversas fallas estructurales. Entre ellas destacan la alta concentración bancaria en zonas urbanas, los altos costos de transacción y la desconfianza de los intermediarios hacia este segmento. También influyen los requisitos que excluyen a personas sin garantías, sin RFC o sin historial crediticio. A esto se suman las limitadas competencias económicas, financieras, productivas y digitales de muchas y muchos productores. Este objetivo busca enfrentar estas barreras con una estrategia integral. Su propósito es cerrar la brecha en el acceso y uso de servicios financieros formales, con énfasis en los productores de menor escala y en grupos históricamente excluidos.

Las acciones planteadas por FIRA buscan abordar tanto las fallas de mercado como las condiciones estructurales y culturales que perpetúan la exclusión financiera en el campo mexicano.

**Objetivo 1 de FIRA** guarda una estrecha alineación con el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, particularmente con el **Eje General 3: Economía Moral y Trabajo**, que promueve el bienestar de la población más vulnerable. En este sentido, la **inclusión financiera** se reconoce como un instrumento clave para impulsar el desarrollo económico desde lo local, al facilitar el acceso a recursos financieros que incentiven la inversión, el consumo y la generación de ingresos sostenibles, especialmente en comunidades rurales. Este objetivo contribuye no solo al **Objetivo 3.2**, orientado a garantizar el acceso universal a servicios financieros, sino también al **Objetivo 3.4**, al favorecer la integración de pequeños y medianos productores y productoras en esquemas productivos más sostenibles, conforme a lo establecido en la **Estrategia 3.4.1**, que promueve el fortalecimiento de la capacidad productiva bajo un enfoque agroecológico.

Adicionalmente, este objetivo incorpora de manera transversal los principios de igualdad y no discriminación. Contribuye indirectamente a los fines del **Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres**, mediante la **Estrategia T1.1.4**, orientada a promover el empoderamiento económico de las mujeres a través de su inclusión financiera y autonomía en la gestión de recursos; y también se alinea con la **Estrategia T3.6.2**, al fomentar la participación económica de pueblos indígenas y afromexicanos mediante los servicios que ofrece FIRA lo cual permite fomentar la inclusión financiera, el acceso a recursos y mercados, y el impulso al valor agregado de sus bienes y servicios, garantizando herramientas de capacitación y desarrollo productivo. A través de soluciones inclusivas y programas de desarrollo de capacidades, FIRA refuerza su papel como agente de transformación para cerrar brechas estructurales y ampliar las oportunidades de desarrollo en el ámbito rural.

Por lo que respecta al Plan México, este objetivo contribuye a consolidar su visión mediante su vinculación con los componentes “Bienestar con justicia territorial” y “Derechos para todas las personas”, que establecen como prioridad que las personas en situación de pobreza accedan a medios para construir un proyecto de vida con dignidad. Asimismo, se articula con el componente de “Gobierno facilitador y cercano”, al impulsar servicios financieros que respondan de forma ágil y pertinente a las condiciones del medio rural y a la diversidad sociocultural de sus habitantes.

En relación con los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, aunque no se menciona en ellos explícitamente la inclusión financiera rural, el objetivo se vincula indirectamente con diversos compromisos relacionados con el bienestar, la soberanía alimentaria y la justicia económica en el campo. En particular, destaca su aportación al Compromiso 18 “Reconocimiento de derechos y justicia a pueblos indígenas”; Compromisos 33 “México será potencia tecnológica y de innovación”; y 34 “Programa de desarrollo tecnológico para el desarrollo nacional”( FIRA puede contribuir mediante el uso y explotación de la Plataforma Agritech); Compromiso 62 “Soberanía alimentaria y precio justo de la tortilla”; Compromiso 63 “Seguridad social a jornaleros agrícolas y pesca”; Compromiso 64 “Apoyo a pequeños y medianos productores de frijol y creación de una empresa nacional de semillas”; y Compromiso 65 “Programa Cosechando Soberanía”. En todos estos casos, FIRA contribuye mediante el acceso al financiamiento, asistencia técnica y mecanismos de garantía que permiten que las personas productoras accedan a financiamientos orientados a mejorar su productividad, incrementar sus ingresos y fortalecer su bienestar.

Finalmente, destaca el hecho de que este objetivo se sustenta en los principios del Humanismo Mexicano al colocar en el centro de la política pública a los grupos excluidos, promover la igualdad sustantiva, y entender el acceso al financiamiento como una herramienta para el desarrollo integral, la justicia social y la reconstrucción del tejido comunitario.

Dado lo anterior, la relevancia del Objetivo 1 radica en su capacidad de articular, desde el mandato institucional de FIRA, una respuesta integral a los retos estructurales de exclusión financiera en el medio rural, en consonancia con el PND 2025-2030, el Plan México, los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación y el PRONAFIDE 2025–2030.

## 6.2 Relevancia del Objetivo 2

El segundo objetivo del Programa Institucional de FIRA plantea como prioridad estratégica estimular la inversión productiva en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural para impulsar el crecimiento y eficiencia en las cadenas de valor. Este objetivo parte del diagnóstico institucional, en el que se identifican diversos factores estructurales que limitan el desempeño de las unidades económicas rurales: bajos niveles de capitalización, limitada adopción tecnológica, escasa inversión en capacidades empresariales, débil articulación en las cadenas de valor y escasa cooperación entre actores territoriales.

Frente a este panorama, FIRA propone impulsar esquemas de financiamiento para proyectos de inversión, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades productivas y empresariales, así como promover formas de organización y articulación territorial de las y los productores. Estas acciones buscan propiciar una transformación estructural que incremente la eficiencia técnica y económica de las unidades productivas rurales y reduzca las brechas de productividad y competitividad que enfrenta el sector.

En este contexto, el objetivo se alinea con el Eje General 3: Economía moral y trabajo del PND 2025–2030, que promueve una economía nacional más justa, productiva y soberana, reforzando su alineación mediante la contribución directa al cumplimiento del Objetivo 3.4 del PND 2025-2030, orientado a fortalecer la soberanía alimentaria como un derecho del pueblo de México. En particular, FIRA impulsa el financiamiento de inversiones que mejoran la productividad, la tecnificación y la sostenibilidad de las unidades económicas rurales, lo cual fortalece la capacidad productiva nacional en línea con la Estrategia 3.4.1. Asimismo, mediante esquemas que promueven la transformación, el valor agregado y la articulación comercial, FIRA contribuye a la Estrategia 3.4.2, al mejorar la eficiencia de los mercados y asegurar un abasto alimentario suficiente y accesible. Este enfoque integral posiciona a FIRA como un agente clave para dinamizar las cadenas de valor agroalimentarias y fortalecer el desarrollo económico del país desde sus territorios rurales.

De igual forma, el objetivo contribuye al cumplimiento de los componentes del Plan México denominados “Economía justa y prosperidad compartida” y “Gobierno facilitador y cercano”, al promover la inclusión productiva, el financiamiento estratégico y el acceso a tecnologías apropiadas desde una perspectiva de equidad territorial. En este marco, FIRA, como banca de desarrollo de segundo piso, impulsa la dinamización económica regional mediante el fortalecimiento de capacidades locales, el financiamiento incluyente y el acompañamiento técnico.

Respecto a los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, el Objetivo 2 se articula con diversas acciones dirigidas a fortalecer la soberanía alimentaria, la justicia económica en el campo y el bienestar de las y los productores rurales. Se vincula particularmente con el Compromiso 62 “Soberanía alimentaria y precio justo de la tortilla.”, al facilitar financiamiento para actividades productivas clave en la cadena del maíz, lo cual permite avanzar hacia la soberanía alimentaria y un precio justo para la tortilla; con el Compromiso 63 “Seguridad social a jornaleros agrícolas y pesca.”, mediante el fortalecimiento de capacidades productivas y el acceso a servicios financieros, que mejoran las condiciones laborales y económicas de jornaleros agrícolas y pescadores; y con el Compromiso 64 “Apoyo a pequeños y medianos productores de frijol y creación de una empresa nacional de semillas.”, al facilitar el acceso a créditos y garantías en condiciones preferenciales a pequeños y medianos productores de frijol, fortaleciendo su competitividad. Asimismo, se alinea con el Compromiso 65 “Programa Cosechando Soberanía.”, al promover prácticas agroecológicas sostenibles mediante asistencia técnica, acompañamiento, financiamiento y esquemas flexibles que consideran la ausencia de garantías tradicionales o historial crediticio; y con el Compromiso 67 “Plan especial para Campeche y Tabasco para producir arroz, leche y carne.”, mediante el apoyo a proyectos agroalimentarios en Campeche y Tabasco, colaborando con el plan especial para impulsar la producción de arroz, leche y carne en estas entidades y otras regiones.

Es importante destacar que este objetivo reconoce la dignidad del trabajo de las y los productores del sector agroalimentario, forestal y rural, así como el papel esencial que desempeña la producción agroalimentaria en el bienestar colectivo. Al promover el desarrollo con equidad, el fortalecimiento de capacidades locales y la participación de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad, este objetivo impulsa tanto la productividad como una distribución más equitativa de las oportunidades productivas en el territorio nacional. De esta forma, se alinea con los principios del Humanismo Mexicano, al colocar a las personas en el centro de la política pública y concebir el acceso al financiamiento como una herramienta para el bienestar integral y la transformación con sentido social.

Así, la relevancia de este Objetivo se sustenta en su enfoque integral para detonar la productividad con equidad, mediante el fortalecimiento de capacidades locales, la inversión estratégica y la inserción efectiva en cadenas de valor. No se trata únicamente de mejorar la eficiencia económica del sector agroalimentario, forestal y rural, sino de crear condiciones estructurales que permitan a las y los productores de menor escala ejercer plenamente su derecho al desarrollo. En este sentido, las cadenas de valor, además de representar un

mecanismo de mejora productiva, también son una vía para distribuir más equitativamente las oportunidades económicas a lo largo del territorio. Integrar a regiones históricamente excluidas en procesos productivos formales y rentables contribuye a reducir brechas históricas y avanzar hacia una justicia sustantiva y territorial, entendida esta última como la garantía de que el lugar donde una persona nace o vive no determine sus posibilidades de bienestar y desarrollo. Al articularse con los principales instrumentos de política pública nacional, este objetivo se consolida como un catalizador del bienestar colectivo, la cohesión territorial y la transformación estructural del sector agroalimentario, forestal y rural.

### **6.3 Relevancia del Objetivo 3**

El tercer objetivo del Programa Institucional de FIRA 2025–2030 busca fomentar el desarrollo sostenible en materia ambiental y social el sector agroalimentario, forestal y del medio rural, y aumentar su adaptación y resiliencia ante el cambio climático.

Este objetivo responde a lo señalado en el diagnóstico institucional, donde se reconoce que la alta vulnerabilidad ambiental y climática del sector primario representa una amenaza para su viabilidad en el largo plazo. La degradación de suelos, la sobreexplotación de recursos hídricos, la baja adopción de prácticas sostenibles y los efectos del cambio climático afectan particularmente a los pequeños productores rurales, quienes enfrentan mayores riesgos y menores capacidades de respuesta. FIRA puede incidir en esta problemática mediante financiamiento verde, esquemas de aseguramiento climático, programas de asistencia técnica para la transición hacia prácticas productivas sostenibles y mecanismos que promuevan la resiliencia climática de las unidades económicas rurales.

A la luz de lo anterior, este objetivo se encuentra alineado con el Eje General 3: Economía Moral y Trabajo del PND 2025–2030, especialmente con el Objetivo 3.4, que promueve la soberanía alimentaria mediante un aumento de la producción nacional bajo un enfoque agroecológico. A través de inversiones, garantías y servicios de desarrollo productivo, FIRA impulsa prácticas sostenibles, un uso más racional de los recursos naturales y una mayor conservación de los ecosistemas rurales. Asimismo, se vincula con el Objetivo 3.6, al apoyar la transición agroecológica de pequeños y medianos productores y productoras, fomentar la eficiencia hídrica en la producción agrícola, pecuaria y acuícola, y respaldar el acceso a bienes y servicios públicos en zonas rurales. Desde la dimensión ambiental, este objetivo también contribuye al Eje General 4: Desarrollo Sustentable, particularmente al Objetivo 4.3 y su Estrategia 4.3.2, al promover modelos productivos que integran criterios de mitigación, adaptación, justicia ambiental y equidad territorial. Con ello, FIRA fortalece su papel como agente clave en la construcción de un desarrollo rural resiliente, justo y ambientalmente responsable.

Asimismo, en el marco del Plan México, este objetivo se vincula con los componentes “Soberanía alimentaria y justicia ambiental” y “Economía justa y prosperidad compartida”, al promover la restauración de suelos y cuerpos de agua, la gestión comunitaria de recursos naturales y la transformación de los sistemas productivos hacia modelos sostenibles en zonas rurales y periurbanas.

Por lo que se refiere a su aportación al cumplimiento de los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, el objetivo se alinea con varios de ellos que, si bien no mencionan explícitamente al sistema financiero, sí abren oportunidades para el financiamiento de proyectos con impacto ambiental positivo. Entre ellos se encuentran el Compromiso 92 (limpieza y saneamiento de los tres ríos más contaminados del país), el Compromiso 94 (economía circular en Tula, Hidalgo), el Compromiso 95 (construcción de plantas recicladoras de basura), el Compromiso 96 (reforestación de bosques y selvas) y los Compromisos 97 a 99, que abordan el ordenamiento de concesiones hídricas, la tecnificación de 200 mil hectáreas de riego y el reciclaje de agua. Estas acciones coinciden con los esfuerzos de FIRA por financiar infraestructura y proyectos con menor huella ambiental y mayor sostenibilidad.

Finalmente, otro de los aspectos que sustenta la relevancia de este objetivo es su alineación con los principios del Humanismo Mexicano, al entender que el derecho al desarrollo debe armonizar con el derecho a un medio ambiente sano. En palabras de dicho marco, el bienestar del pueblo sólo puede consolidarse con el cuidado del entorno natural. Así, la sostenibilidad no es un lujo, sino una condición estructural para garantizar la seguridad alimentaria, la continuidad de los modos de vida rurales y la justicia ambiental y territorial.

Por todo lo expuesto anteriormente, este objetivo consolida su relevancia al promover una visión de desarrollo rural más justo, resiliente y ambientalmente responsable, en la que FIRA, como banca de desarrollo, no solo contribuye al fortalecimiento de la productividad del campo, sino que también impulsa una transición ordenada hacia prácticas productivas sostenibles, respetuosas de los límites ecológicos y que garanticen los derechos de las generaciones futuras.

#### 6.4 Vinculación de los objetivos del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2025-2030

Los objetivos definidos en el Programa Institucional de FIRA para el periodo 2025–2030 se encuentran plenamente alineados con las estrategias delineadas en el PRONAFIDE 2025–2030, en particular con aquella orientada a impulsar el financiamiento productivo en sectores estratégicos, con el objetivo de lograr una mayor inclusión financiera de la población objetivo, tomando en consideración a los grupos vulnerables.

Objetivos del Programa Institucional	Objetivos del PRONAFIDE 2025-2030	Estrategias del PRONAFIDE 2025-2030
<b>Objetivo 1.</b> Expandir la inclusión financiera en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural, con énfasis en grupos vulnerables procurando condiciones para la igualdad sustantiva.	<b>Objetivo 6:</b> Impulsar el desarrollo de un sistema financiero más inclusivo, resiliente y sostenible, fortaleciendo su estabilidad, competencia y marco jurídico, para ampliar el acceso equitativo a servicios financieros, reducir brechas estructurales y mejorar la salud financiera de la población.	<b>Estrategia 6.6:</b> Impulsar el financiamiento en los sectores empresarial; agropecuario, rural, forestal, pesquero e infraestructura, a través de mecanismos y programas de crédito y garantías, con el propósito de lograr una mayor inclusión financiera de su población objetivo, tomando en consideración a los pueblos indígenas y afromexicanos.
<b>Objetivo 2.</b> Estimular la inversión productiva en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural, para impulsar el crecimiento y eficiencia en las cadenas de valor.		
<b>Objetivo 3.</b> Fomentar el desarrollo sostenible en materia ambiental y social en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural, y aumentar su adaptación y resiliencia ante el cambio climático		

De esta forma, los objetivos de FIRA se articulan con la política nacional de financiamiento del desarrollo, reafirmando su papel como banca de desarrollo en la construcción de un sistema financiero más incluyente, eficiente y orientado al bienestar social.

#### 6.5 Vinculación con Agenda 2030 y ODS

La Agenda 2030, adoptada por la ONU en 2015, es el marco global que orienta los esfuerzos para erradicar la pobreza, proteger el planeta y mejorar el bienestar de todas las personas. A través de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promueve un desarrollo equilibrado en lo económico, social y ambiental, guiando las políticas públicas, la acción institucional y la cooperación internacional hacia un futuro más justo, inclusivo y sostenible.

El Programa Institucional de FIRA 2025–2030 incorpora los principios de la Agenda 2030 en su planeación y operación, con contribuciones al menos doce de los ODS, los cuales se detallan a continuación:

- **ODS 1. Fin de la pobreza**, mediante el impulso de servicios financieros accesibles que permiten a personas productoras de pequeña escala invertir en sus actividades y mejorar sus ingresos.
- **ODS 2. Hambre cero**, a través del financiamiento y la asistencia técnica para una producción agroalimentaria sostenible, con enfoque agroecológico y énfasis en la soberanía alimentaria.
- **ODS 5. Igualdad de género**, mediante acciones afirmativas y esquemas de financiamiento inclusivos para mujeres productoras, así como la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos financieros y de desarrollo de capacidades.
- **ODS 6. Agua limpia y saneamiento**, promoviendo el uso eficiente del agua en las actividades agrícolas, pecuarias y acuícolas mediante tecnologías apropiadas, esquemas de financiamiento y asistencia técnica que permiten mejorar la gestión del recurso hídrico, especialmente en regiones con alta presión sobre este recurso.
- **ODS 7. Energía asequible y no contaminante**, fomentando la adopción de tecnologías limpias y fuentes de energía renovable en procesos productivos agroalimentarios, a través de instrumentos financieros y no financieros que apoyan la transición energética en el medio rural.
- **ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico**, al fomentar la inversión productiva en zonas rurales, generar empleos y mejorar la productividad de las micro, pequeñas y medianas unidades económicas del sector agroalimentario, forestal y del medio rural.
- **ODS 10. Reducción de las desigualdades**, promoviendo el acceso al financiamiento en comunidades tradicionalmente excluidas, como pueblos indígenas, afromexicanos y juventudes rurales, entre otros.
- **ODS 12. Producción y consumo responsables**, mediante la promoción de prácticas productivas sostenibles, el uso eficiente de recursos y el impulso de bioinsumos y tecnologías limpias.

- **ODS 13. Acción por el clima**, a través del financiamiento climático, el fortalecimiento de la resiliencia productiva y la gestión de riesgos agroclimáticos.
- **ODS 14. Vida submarina**, promoviendo el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros en el sector pesquero y acuícola, y contribuyendo a la conservación de los ecosistemas acuáticos y al bienestar de las comunidades que dependen de ellos.
- **ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres**, apoyando proyectos que promuevan el uso sostenible del suelo, la conservación de la agrobiodiversidad y la restauración de ecosistemas rurales.
- **ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos**, al establecer esquemas de colaboración con su red de intermediarios financieros, así como con actores estratégicos del sector público y privado, organismos internacionales, asociaciones, organizaciones de productores y sociedad civil, con lo cual FIRA impulsa soluciones sostenibles e inclusivas que fortalecen su vinculación institucional y territorial, y amplían el impacto y la cobertura de sus acciones en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural.

A través de esta alineación, FIRA refuerza su compromiso con un desarrollo más justo, sostenible e inclusivo en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural al que atiende.

## 7. Estrategias y líneas de acción

**Objetivo 1. Expandir la inclusión financiera en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural, con énfasis en grupos vulnerables procurando condiciones para la igualdad sustantiva.**

**Estrategia 1.1 Profundizar y ampliar el desarrollo y promoción de productos y servicios financieros específicos para que se adapten a las necesidades de las y los productores con énfasis en grupos vulnerables.**

### Líneas de acción

1.1.1.- Identificar y documentar las necesidades específicas en materia de acceso y uso de servicios financieros por parte de las y los productores con énfasis en aquellas que corresponden a grupos vulnerables en conjunto con la red de Intermediarios de FIRA.

1.1.2.- Diseñar productos de crédito o garantía que atiendan las necesidades generales y específicas de las y los productores, con énfasis en grupos vulnerables.

1.1.3.- Apalancar los productos y servicios financieros dirigidos a las y los productores, con énfasis en grupos vulnerables, mediante el uso de estímulos disponibles del sector público o privado.

1.1.4.- Incentivar la estructuración de proyectos con aliados institucionales, como entidades multilaterales u otros organismos de fomento, especializados en la atención de grupos vulnerables, mediante convenios de colaboración, transferencia de conocimiento y esquemas de cooperación.

1.1.5.- Impulsar la generación de bases de datos que permitan un entendimiento mayor del perfil y necesidades financieras de las y los productores, a través de recolección de información y análisis.

1.1.6.- Ampliar la difusión por canales físicos y digitales de la oferta crediticia de FIRA y su red de intermediarios para el conocimiento y mejor aprovechamiento de las y los productores.

**Estrategia 1.2 Expandir y fortalecer los canales para ofrecer los servicios financieros a las y los productores, en particular aquellos con mayor vocación a la atención de pequeñas y pequeños productores.**

### Líneas de acción

1.2.1.- Promover que los intermediarios financieros mejoren sus capacidades operativas para atender a empresas y personas productoras agroalimentarias con énfasis en MIPYMES, grupos vulnerables y mujeres usando capacitación, seguimiento, apoyo y asistencia técnica.

1.2.2.- Diseñar programas de acceso gradual al fondeo de FIRA que permitan fortalecer al intermediario mientras se mantiene operación.

1.2.3.- Mantener una red de intermediarios dinámica que facilite la incorporación y salida de participantes conforme su relevancia para los objetivos prioritarios de FIRA, evaluando su desempeño y alineación estratégica.

1.2.4.- Estructurar mecanismos de escalamiento de fondeo, atrayendo fuentes de fortalecimiento crediticio externas e internas.

1.2.5.- Facilitar a los intermediarios financieros el uso de nuevas tecnologías de industria 4.0 para reducir costos operativos y ampliar el alcance de su supervisión de crédito, promoviendo el acceso directo a oferentes de tecnologías y plataformas especializadas en las mismas.

**Estrategia 1.3 Reducir las barreras de acceso al crédito originadas por asimetrías de información respecto a las y los productores, costos de ofrecimiento y operación del crédito y la ausencia de colaterales para expandir la inclusión financiera.**

**Líneas de acción**

1.3.1.- Facilitar a los intermediarios financieros el acceso y uso de nuevas tecnologías de industria 4.0 para reducir barreras de información, mediante la provisión de asistencia técnica, capacitaciones y acercamiento de herramientas tecnológicas.

1.3.2.- Potenciar el diseño y uso de productos de garantía para suplir con efectividad la carencia de colaterales del crédito de pequeñas y pequeños productores, con el desarrollo y/o ajustes de esquemas y la promoción de estos.

1.3.3.- Desarrollar infraestructura pública de información y perfilamiento de casos de crédito al sector a través de la creación de herramientas especializadas interoperables y accesibles.

1.3.4.- Promover el uso de tecnologías digitales para desarrollar y ofrecer productos y servicios financieros en zonas rurales con escasa infraestructura financiera.

1.3.5.- Desarrollar y ofrecer herramientas de comparación de servicios financieros al campo, impulsando la creación de una plataforma de consulta y la difusión de información sobre productos financieros.

**Estrategia 1.4 Fomentar la adopción de instrumentos de gestión de riesgos, para disminuirlos, procurando su accesibilidad.**

**Líneas de acción**

1.4.1.- Generar cultura y conciencia sobre el propósito y uso de instrumentos financieros de mitigación de pérdidas en conjunto con la red de Intermediarios de FIRA, proveyendo información.

1.4.2.- Ampliar los canales de información, comparación y adquisición de productos de mitigación de riesgos con el desarrollo de herramientas de consulta.

1.4.3.- Facilitar la compra oportuna de los instrumentos de mitigación de pérdidas brindando flexibilidad en tiempo y tamaño de las transacciones.

1.4.4.- Fomentar el desarrollo de alternativas de bajo costo en productos de mitigación de riesgos, impulsando la creación de instrumentos financieros paramétricos y la asistencia técnica para su estructuración.

1.4.5.- Diseñar productos de alivio para personas productoras tras la manifestación de riesgos que permitan la continuidad de sus operaciones.

**Estrategia 1.5 Fortalecer las capacidades de las y los productores para generar una fuente de pago estable y suficiente.**

**Líneas de acción**

1.5.1.- Fomentar programas de extensionismo físico y digital para el fortalecimiento de la producción con el apoyo de los Centros de Desarrollo Tecnológico de FIRA.

1.5.2.- Coadyuvar en la capacitación y formación de grupos de productoras y productores que integren su producción.

1.5.3.- Ampliar el acceso a información de entorno comercial (volumen, precios, canales de comercialización) de las personas productoras mediante la publicación de reportes, documentos o tableros interactivos.

1.5.4.- Reforzar las capacidades de las y los productores para acceder a más y mejores mercados, incluyendo el mercado de exportación, mediante capacitación, consultoría, asistencia técnica, desarrollo de valor agregado, inteligencia de mercados, promoción y optimización logística en la comercialización.

1.5.5.- Integrar a productoras y productores en esquemas de proveeduría de productos que representen un mercado seguro y estable, fomentando la vinculación con mercados y otorgando asistencia técnica, fomentando la vinculación con mercados y otorgando asistencia técnica.

1.5.6.- Promover la certificación de productoras y productores en materia comercial y de sostenibilidad de sus productos.

**Estrategia 1.6 Fomentar la adopción de principios de responsabilidad social respecto a las y los productores para aplicarlos tanto en la producción como en el acceso y uso de servicios financieros.**

**Líneas de acción**

1.6.1.- Inducir a las empresas tractoras a desarrollar un manejo responsable de proveedores en lo relacionado con los términos de pago por los productos adquiridos promoviendo el registro de información y la divulgación de las mejores prácticas de pago justo.

1.6.2.- Validar, al menos una vez al año, las metodologías de administración de riesgos sociales y ambientales para extender con la red de intermediarios de FIRA una mayor cultura de responsabilidad social con las personas usuarias, a través de los procedimientos y proceso de evaluación.

**Líneas de acción**

1.6.3.- Incentivar a la red de intermediarios a la difusión de cursos de manejo de servicios financieros, tanto antes como durante la vida de estos.

1.6.4.- Fomentar un mínimo estándar de transparencia y protección a las personas usuarias de crédito como condición para operar con servicios financieros provistos por FIRA, difundiendo las mejores prácticas y promoviendo la adhesión de los intermediarios a políticas de servicio transparentes.

1.6.5.- Adoptar y desarrollar esquemas de certificación en materia de ofrecimiento de servicios financieros con responsabilidad social.

**Objetivo 2. Estimular la inversión productiva en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural, para impulsar el crecimiento y eficiencia en las cadenas de valor.**

**Estrategia 2.1 Desarrollar y/o ampliar las capacidades gerenciales, técnicas y digitales de las y los productores para mejorar la toma de decisiones en la inversión productiva.**

**Líneas de acción**

2.1.1.- Ampliar los canales de acceso a nuevas tecnologías digitales que alcancen a todo el sector, con énfasis en las pequeñas y pequeños productores (por ejemplo, Agritech Nexus).

2.1.2 Incidir directa e indirectamente en la formación de personas profesionistas afines al sector agroalimentario, forestal y del medio rural competitivo, sostenible y tecnológicamente avanzado, a través de los servicios de extensionismo y capacitación con instituciones financieras y universidades.

2.1.3 Fomentar el funcionamiento del mercado de prestadores de servicios especializados en el sector agroalimentario, a través de la transferencia de tecnología y la capacitación productiva en la población objetivo de FIRA.

**Estrategia 2.2 Diseñar esquemas de asociatividad en todas las escalas de tamaño de productoras y productores para que fortalezcan, apalanquen y den mayor resiliencia a sus participantes.**

**Líneas de acción**

2.2.1 Fortalecer la organización de las y los productores y los esquemas de agricultura por contrato (Parafinancieras, Programa de Desarrollo de Proveedores, Esquemas de Aparcería) mediante acompañamiento técnico especializado.

2.2.2 Impulsar modelos de integración vertical entre eslabones de las cadenas productivas del sector agroalimentario mediante agricultura por contrato, desarrollo de proveedores, aparcería y alianzas con agroindustria, para mejorar articulación, acceso a insumos, mercados y distribución de valor.

2.2.3.- Extender las capacidades de FIRA para proveer servicios técnicos a las y los productores, a través de una red de proveedores externos expertos, competentes y de disponibilidad ágil.

**Estrategia 2.3 Fomentar la descentralización productiva y diversificación de mercados para incrementar la productividad.**

**Líneas de acción**

2.3.1.- Impulsar el financiamiento para la reconversión hacia cultivos de mayor productividad por unidad de agua, con foco en zonas con estrés hídrico y en la producción de alimentos.

2.3.2.- Diagnosticar zonas y cultivos que, por su modo de producción actual, requieren mayor diversificación en la producción mediante estudios técnicos y análisis de mercado a nivel regional.

2.3.3.- Priorizar el incremento del financiamiento para activos productivos e infraestructura en cadenas de valor y regiones con menor desarrollo y penetración de la producción.

2.3.4.- Abrir canales de comercialización en el mercado de exportación, para dar acceso a la producción de los productores de menor escala a través de financiamiento, asesoría especializada, promoción y vinculación con compradores internacionales.

2.3.5.- Promover la agroindustria rural y la agregación de valor local mediante acceso a financiamiento de infraestructura de proceso, asistencia técnica y capacitación en comunidades productoras.

**Estrategia 2.4 Incentivar la inversión en infraestructura postcosecha como es almacenamiento, procesamiento y transporte, para elevar la calidad y agregar valor a los alimentos.**

**Líneas de acción**

2.4.1.- Promover mecanismos de mitigación de riesgos financieros y mecanismos de inversión compartida con las entidades federativas para incentivar la inversión en infraestructura para manejo postcosechas.

**Líneas de acción**

2.4.2.- Fomentar el financiamiento de la infraestructura de almacenamiento y red de frío para elevar la calidad de los alimentos mediante programas de crédito para el manejo de la postcosecha y la logística de la transportación.

2.4.3.- Promover el financiamiento a la agroindustria en infraestructura y equipo para el procesamiento y agregación de valor de los productos agroalimentarios.

**Estrategia 2.5 Reforzar la calidad, trazabilidad y revelación de información relevante de la producción de las redes de valor agroalimentarias para potenciar una mejor toma de decisiones y brindar mayor seguridad en la producción y comercialización.**

**Líneas de acción**

2.5.1.- Difundir información sectorial para apoyar la toma de decisiones en aspectos de la producción y de mercado, de los integrantes de las redes de valor agroalimentarias mediante plataformas digitales, boletines, reportes, talleres y ferias del crédito, entre otros.

2.5.2.- Invertir en generación de inteligencia sectorial basada en tecnologías de última generación (por ejemplo, detección remota) que abarquen geográficamente las redes de valor del sector primario.

2.5.3.- Invertir en tecnologías de trazabilidad que se constituyan como bien público y permitan dotar a las y los productores de mayor calidad, resiliencia y alcance de mercado.

2.5.4.- Identificar las certificaciones de calidad relevantes en mercados profundos y facilitar la transferencia a productoras y productores.

**Objetivo 3. Fomentar el desarrollo sostenible en materia ambiental y social en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural y aumentar su adaptación y resiliencia ante el cambio climático.**

**Estrategia 3.1 Promover estrategias de financiamiento sostenible que integren criterios ambientales y sociales para contribuir a la transición hacia la sostenibilidad.**

**Líneas de acción**

3.1.1.- Establecer y mantener esquemas financieros que contribuyan a la transición hacia la sostenibilidad del sector agroalimentario, forestal y del medio rural y aborden los riesgos y oportunidades del cambio climático.

3.1.2.- Fortalecer alianzas con organismos multilaterales para fondeo con enfoque climático y/o de sostenibilidad.

3.1.3.- Involucrar a inversionistas, grupos de interés y agentes financieros en la promoción del financiamiento a actividades sostenibles y de adaptación y resiliencia al cambio climático mediante emisiones de deuda temática, financiamiento con OFIS, y divulgación de información ASG.

3.1.4.- Diseñar esquemas de estímulo para las y los productores o asociaciones de éstos que los incentive a adoptar prácticas sostenibles.

**Estrategia 3.2 Desarrollar metodologías para la medición de impacto socioambiental en proyectos agropecuarios y financieros.**

**Líneas de acción**

3.2.1.- Actualizar e implementar políticas institucionales de evaluación de riesgos socioambientales, alineadas con estándares internacionales.

3.2.2.- Diseñar mecanismos para evaluar y mitigar los riesgos socioambientales en la red de financiamiento al sector agroalimentario, forestal y del medio rural.

3.2.3.- Establecer equivalencias entre el financiamiento de proyectos agropecuarios y su impacto en el medio ambiente, con el fin de facilitar la medición de impacto de las instituciones financieras que apoyan al sector, mediante el desarrollo de estimaciones paramétricas y la aplicación de metodologías.

**Estrategia 3.3 Facilitar el acceso a información sobre prácticas agrícolas sostenibles, tecnologías de bajo impacto ambiental y modelos de negocio resilientes al cambio climático para fomentar el desarrollo sostenible.**

**Líneas de acción**

3.3.1.- Fortalecer el modelo de extensionismo incorporando un enfoque de sostenibilidad, género, interculturalidad y participación de jóvenes rurales, entre otros.

**Líneas de acción**

3.3.2.- Generar alianzas con centros de investigación y organismos nacionales e internacionales para adaptar y divulgar modelos productivos resilientes al clima.

3.3.3.- Promover redes de intercambio de conocimiento entre las y los productores y aprendizaje entre pares mediante capacitaciones y redes sociales.

3.4.4.- Fomentar prácticas regenerativas del suelo incluyendo el uso de bioinsumos y reducción de agroquímicos, entre otros, a través de apoyos, incentivos financieros, asistencia técnica o eventos demostrativos.

3.4.5.- Fomentar prácticas de manejo sostenible y tecnologías bajas en carbono en la ganadería mediante asistencia técnica, incentivos financieros, información y capacitación.

**Estrategia 3.4 Impulsar la estandarización de conceptos en el ámbito de la producción sostenible en el sector agroalimentario para potenciar la inversión institucional, asegurando que los criterios incorporen tanto aspectos ambientales como sociales.**

**Líneas de acción**

3.4.1.- Fomentar entre los intermediarios financieros el uso de taxonomías en sus procesos de originación, evaluación y monitoreo de proyectos financiables con criterios ASG, promoviendo la incorporación de dimensiones sociales como equidad de género y atención a poblaciones históricamente excluidas.

3.4.2.- Fomentar la adopción progresiva de la Taxonomía Sostenible de México (TSM) en el sector agroalimentario, entre gremios, organismos empresariales, y entidades financieras que operan en cadenas productivas clave.

3.4.3.- Diseñar productos financieros y esquemas de participación que incentiven a intermediarios financieros e inversionistas a canalizar recursos hacia proyectos sostenibles que generen cobeneficios sociales y ambientales.

**Estrategia 3.5 Diseminar información de los riesgos del nuevo entorno climático para fomentar la inversión en conceptos que promuevan la adaptación y resiliencia.**

**Línea de acción**

3.5.1.- Desarrollar un sistema de información climático territorial y mapas de riesgo agroclimático que identifique áreas y cadenas de valor prioritarias con alta exposición a fenómenos extremos, e integre variables sociales que permitan focalizar intervenciones en poblaciones con mayor capacidad adaptativa.

3.5.2.- Promover instrumentos financieros que integren la gestión de riesgo climático, como seguros paramétricos, coberturas climáticas, fondos de contingencia y productos de financiamiento con condiciones diferenciadas para actividades resilientes, entre otros.

3.5.3.- Identificar cadenas de valor donde sea viable implementar acciones de financiamiento a soluciones basadas en naturaleza y tecnologías de adaptación, incluyendo agroforestería, manejo eficiente del agua, restauración de suelos y conservación de la agrobiodiversidad, con enfoque en zonas prioritarias, entre otros.

3.5.4.- Elaborar y diseminar materiales didácticos con enfoque inclusivo y territorial, adaptados a las características socioproductivas de las y los productores más expuestos al cambio climático, para sensibilizar sobre la importancia de la adaptación y facilitar su acceso a soluciones prácticas.

Adicionalmente, este Programa considera la estrategia transversal siguiente:

**Estrategia transversal: Impulsar la innovación tecnológica y digital como herramienta para fortalecer la inclusión financiera, la productividad y la sostenibilidad, con énfasis en las y los productores de menor escala.**

**Línea de acción**

AT1. Establecer un punto de encuentro entre el sector público, privado y académico para detonar el desarrollo, validación y adopción de soluciones tecnológicas e innovaciones aplicadas al sector agroalimentario, articulando espacios de colaboración y pruebas de tecnología en entornos productivos.

AT2. Generar bienes públicos que fortalezcan los ecosistemas de innovación, como bases de datos, herramientas digitales, modelos analíticos y soluciones abiertas de uso colectivo.

AT3. Desarrollar soluciones tecnológicas orientadas al financiamiento agroalimentario y forestal, como estimadores de ingreso, herramientas para evaluación de riesgos y plataformas que mejoren la toma de decisiones.

AT4. Promover la transferencia tecnológica y el uso de datos mediante esquemas de capacitación, acompañamiento técnico y difusión de buenas prácticas, para ampliar el alcance y adopción de innovaciones en los territorios.

### 8. Indicadores y metas

El Programa Institucional de FIRA 2025-2030 establece la ruta estratégica para alcanzar sus objetivos prioritarios. Los indicadores de este programa constituyen las métricas esenciales para medir el logro de dichos objetivos hacia el final de la administración. Cada objetivo cuenta con al menos un indicador estratégico, y todos se enfocan en cuantificar el desempeño de las acciones de FIRA. En este sentido, y en alineación con las directrices para la Banca de Desarrollo, el indicador referente al número de acreditados finales (Indicador 1) aspira a un crecimiento promedio del 5% anual, mientras que el indicador de saldo total (Indicador 2) busca un crecimiento nominal promedio del 6.5% anual. Esto orienta el esfuerzo institucional hacia su cumplimiento y colaborar con las directrices nacionales para 2030.

Para abordar con mayor precisión las problemáticas identificadas, el Programa incorpora subindicadores. Estos subindicadores surgen del análisis detallado realizado en la sección 5, donde se identificaron brechas y rezagos relevantes entre poblaciones o territorios. Los subindicadores permitirán monitorear de forma específica el desempeño de las acciones de FIRA en la reducción de estas brechas identificadas.

Objetivo	Núm.	Indicador	Subindicadores (Subconjunto del indicador)
1. - Expandir la inclusión financiera en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural, con énfasis en grupos vulnerables procurando condiciones para la igualdad sustantiva	1.1	Número de acreditados total, por flujo*.	Familiar y Microempresa (E1+E2)* Microcrédito (E1+E2)* Pequeños (E3)* Medianos (E4)* Grandes (E5)* Nuevos Jóvenes <sup>1</sup> Mujeres En municipios indígenas y afromexicanos <sup>2</sup>
2. - Estimular la inversión productiva en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural, para impulsar el crecimiento y eficiencia en las cadenas de valor	2.1	Saldo de crédito Directo e impulsado al Sector Privado*	Familiar y Microempresa (E1+E2)* Microcrédito (E1+E2)* Pequeños (E3)* Medianos (E4)* Grandes (E5)* Saldo para la ampliación y la modernización de infraestructura.
3. - Fomentar el desarrollo sostenible en materia ambiental y social en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural y aumentar su adaptación y resiliencia ante el cambio climático	3.1	Saldo en proyectos sostenibles <sup>3</sup>	Saldo en proyectos que apoyen la gestión integral del agua. Saldo en proyectos que contribuyen a la reducción de CO2e. Saldo en proyectos sostenibles en municipios con alta y muy alta marginación.
	3.2	Saldo en proyectos que contribuyen a la adaptación y resiliencia al cambio climático <sup>4</sup>	Saldo en adaptación y resiliencia al cambio climático en municipios vulnerables al cambio climático <sup>5</sup>

\*Se refieren a operaciones a través de los intermediarios financieros del sector privado.

<sup>1</sup> Se Incluyen personas jóvenes (15 a 24 años) y personas adultas jóvenes (25 a 44 años), CONAPO.

<sup>2</sup> Afromexicanos 15 municipios, indígenas 631 municipios, excluyentes.

<sup>3</sup> Se consideran los saldos cuando involucran alguno de los conceptos de inversión elegibles que son definidos en la Taxonomía de Proyectos Sostenibles de FIRA.

<sup>4</sup> Se consideran los saldos cuando involucran alguno de los conceptos de inversión elegibles en la Taxonomía de Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de FIRA

<sup>5</sup> Municipios de "tercer nivel" de acuerdo con el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático.

**Indicador 1.1**

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	Número de acreditados total, por flujo					
<b>Objetivo</b>	Objetivo 1. Expandir la inclusión financiera en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural, con énfasis en grupos vulnerables procurando condiciones para la igualdad sustantiva.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número de acreditados y acreditadas finales de la institución del sector privado.					
<b>Derecho asociado</b>	No aplica.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional. Por estrato1 (familiar + microempresa, microcrédito, pequeños, medianos y grandes), Nuevos, Jóvenes, Mujeres y En municipios indígenas + afromexicanos.	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Anual	
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico.	<b>Disponibilidad de la información</b>			En la segunda quincena de abril del año siguiente.	
<b>Unidad de medida</b>	Personas físicas y morales.	<b>Periodo de recolección de los datos</b>			Enero a diciembre.	
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente.	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>			Dirección General Adjunta de Finanzas.	
<b>Método de cálculo</b>	Número de acreditados, total por flujo en el año n = Total de personas acreditadas finales2 atendidas a través de los intermediarios financieros del sector privado, sin repetición en el año n.					
<b>Observaciones</b>	<p>1 Corresponde a las operaciones a través de los intermediarios financieros del sector privado.</p> <p>2 Se define como acreditado final a las y los acreditados en operaciones individuales, más los socios activos plenamente identificados en operaciones que implican la transmisión del crédito o servicio de garantía sin fondeo (créditos a través de Parafinancieras, Uniones de Crédito, SOFIPOS, SOCAP, etc.). Estos acreditados y acreditadas se identifican plenamente en los sistemas de FIRA, sin repetir, con nombre y apellidos para personas físicas y razón social para personas morales. No se consideran acreditados o acreditadas finales a los o las accionistas, asociados, etc. de personas morales, que se registran en los sistemas de FIRA como socios activos, pero que no reciben crédito.</p>					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Total de personas acreditadas finales atendidas a través de los intermediarios financieros del sector privado, sin repetición en 2024.	<b>Valor variable 1</b>	2,162,284		<b>Fuente de información variable 1</b>	Sistemas informáticos de FIRA (EBIS-SIIOF)
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	Número de acreditados totales, por flujo en 2024 = 2,162,284					
VALOR DE LÍNEA BASE						
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	2,162,284					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>				<b>Nota sobre la meta 2030</b>		
2,897,960				Se considera un crecimiento promedio del 5% para cada ejercicio fiscal.		
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
1,663,594	1,699,338	2,231,055	2,659,102	2,396,253	2,344,417	2,162,284
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
2,270,625	2,384,160	2,503,365	2,628,535	2,759,960	2,897,960	

## Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	Saldo de crédito Directo e Impulsado al Sector Privado					
<b>Objetivo</b>	Objetivo 2. Estimular la inversión productiva en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural, para impulsar el crecimiento y eficiencia en las cadenas de valor.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el saldo total de cartera fondeado y/o garantizado por la institución a través del sector privado.					
<b>Derecho asociado</b>	No aplica.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional Por estrato1 (familiar + microempresa, microcrédito, pequeños, medianos y grandes) y Saldo para la ampliación y la modernización de infraestructura.	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico.	<b>Disponibilidad de la información</b>	Febrero del año siguiente.			
<b>Unidad de medida</b>	Millones de pesos.	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre.			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente.	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General Adjunta de Finanzas.			
<b>Método de cálculo</b>	Saldo de crédito Directo e impulsado al Sector Privado <sup>1</sup> en el año n = Saldo de cartera fondeada con recursos FIRA (saldo de cartera de descuento) en el año n + Saldo de cartera fondeada por los intermediarios financieros con garantía de FIRA (saldo de garantía sin fondeo) en el año n + Saldo de las garantías pagadas (FEGA, otros fondos y FONAGA) del sector privado.					
<b>Observaciones</b>	<sup>1</sup> Corresponde a las operaciones a través de los intermediarios financieros del sector privado.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Cartera fondeada con recursos FIRA en 2024.	<b>Valor variable 1</b>	174,734	<b>Fuente de información variable 1</b>	Sistemas informáticos de FIRA (EBIS-SIIOF)	
<b>Nombre variable 2</b>	Cartera fondeada por los intermediarios financieros con garantías de FIRA en 2024.	<b>Valor variable 2</b>	82,467	<b>Fuente de información variable 2</b>	Sistemas informáticos de FIRA (EBIS-SIIOF)	
<b>Nombre variable 3</b>	Saldo de las garantías pagadas en 2024.	<b>Valor variable 3</b>	5,213	<b>Fuente de información variable 3</b>	Sistemas informáticos de FIRA (EBIS-SIIOF)	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	Saldo de Crédito Total en 2024 = 174,734 + 82,467 + 5,213 = 262,414					
VALOR DE LÍNEA BASE						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	262,414					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
384,000						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
189,308	201,172	220,256	227,082	230,813	236,089	262,414
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
280,000	298,000	318,000	338,000	360,000	384,000	

**Indicador 3.1**

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	Saldo en proyectos sostenibles					
<b>Objetivo</b>	Objetivo 3. Fomentar el desarrollo sostenible en materia ambiental y social en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural y aumentar la adaptación y resiliencia ante el cambio climático.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el saldo de cartera fondeado y/o garantizado por la institución a proyectos sostenibles.					
<b>Derecho asociado</b>	Derecho a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar (indirectamente).					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional. Saldo en proyectos que apoyen la gestión integral del agua, Saldo en proyectos que contribuyen a la reducción de CO2e y Saldo en proyectos sostenibles en municipios con alta y muy alta marginación.	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico.	<b>Disponibilidad de la información</b>	Febrero del año siguiente.			
<b>Unidad de medida</b>	Millones de pesos.	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a de diciembre.			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente.	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General Adjunta de Finanzas.			
<b>Método de cálculo</b>	Saldo en proyectos sostenibles <sup>1</sup> en el año n = Saldo de la cartera fondeada con recursos FIRA en proyectos sostenibles en el año n + Saldo de garantía sin fondeo en proyectos sostenibles en el año n + Saldo de las garantías pagadas (FEGA, FONAGA y otros fondos) en proyectos sostenibles en el año n.					
<b>Observaciones</b>	<sup>1</sup> Se consideran los créditos otorgados a proyectos que se desarrollan en el medio de atención de FIRA y que benefician el medio ambiente en rubros como la gestión sostenible de recursos naturales y uso de suelos, agricultura y cría sostenible de ganado, energías renovables, eficiencia energética, gestión eficiente y resiliente de agua y aguas residuales, pesca sostenible y acuicultura responsable; estas actividades se consideran cuando involucran alguno de los conceptos de inversión elegibles que son definidos en la Taxonomía de Proyectos Sostenibles de FIRA.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Saldo de la cartera fondeada con recursos FIRA en proyectos sostenibles en el año 2024.	<b>Valor variable 1</b>	16,820	<b>Fuente de información variable 1</b>	Sistemas informáticos de FIRA (EBIS-SIIOF)	
<b>Nombre variable 2</b>	Saldo de garantía sin fondeo en proyectos sostenibles en el año 2024.	<b>Valor variable 2</b>	7,608	<b>Fuente de información variable 2</b>	Sistemas informáticos de FIRA (EBIS-SIIOF)	
<b>Nombre variable 3</b>	Saldo de las garantías pagadas en proyectos sostenibles en el año 2024.	<b>Valor variable 3</b>	357	<b>Fuente de información variable 3</b>	Sistemas informáticos de FIRA (EBIS-SIIOF)	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	Saldo en proyectos sostenibles en el año = 16,820 + 7,608 + 357 = 24,785					
VALOR DE LÍNEA BASE						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	24,785					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
36,500			Se considera un crecimiento promedio del 6.5% para cada ejercicio fiscal.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
8,454	8,677	9,447	14,247	16,876	19,927	24,785
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
26,400	28,200	30,100	32,100	34,200	36,500	

## Indicador 3.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	Saldo en proyectos que contribuyen a la adaptación y resiliencia al cambio climático					
<b>Objetivo</b>	Objetivo 3. Fomentar el desarrollo sostenible en materia ambiental y social en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural y aumentar la adaptación y resiliencia ante el cambio climático.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el saldo de cartera financiada y/o garantizada por la institución a proyectos que contribuyen a la adaptación y resiliencia al cambio climático en los municipios vulnerables al cambio climático definidos por el INECC.					
<b>Derecho asociado</b>	No aplica.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional. Saldo en adaptación y resiliencia al cambio climático en municipios vulnerables al cambio climático.	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico.	<b>Disponibilidad de la información</b>	Febrero del siguiente año.			
<b>Unidad de medida</b>	Millones de pesos.	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre.			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente.	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General Adjunta de Finanzas.			
<b>Método de cálculo</b>	Saldo en proyectos que contribuyen a la adaptación y resiliencia al cambio climático <sup>1</sup> en el año n = Saldo de la cartera financiada con recursos FIRA en proyectos que contribuyen a la adaptación y resiliencia al cambio climático en el año n + Saldo de garantía sin fondeo en proyectos que contribuyen a la adaptación y resiliencia al cambio climático en el año n + Saldo de las garantías pagadas (FEGA, FONAGA y otros fondos) en proyectos que contribuyen a la adaptación y resiliencia al cambio climático en el año n.					
<b>Observaciones</b>	<sup>1</sup> Se consideran los créditos otorgados a proyectos que mejoren la capacidad de adaptación y/o resiliencia al cambio climático en los municipios vulnerables al cambio climático definidos por el INECC; estas actividades se consideran cuando involucran alguno de los conceptos de inversión elegibles en la Taxonomía de Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de FIRA.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Cartera financiada con recursos FIRA en proyectos que contribuyen a la adaptación y resiliencia al cambio climático en el año 2024.	<b>Valor variable 1</b>	57,647	<b>Fuente de información variable 1</b>	Sistemas informáticos de FIRA (EBIS-SIIOF)	
<b>Nombre variable 2</b>	Saldo de garantía sin fondeo en proyectos que contribuyen a la adaptación y resiliencia al cambio climático en el año 2024.	<b>Valor variable 2</b>	34,210	<b>Fuente de información variable 2</b>	Sistemas informáticos de FIRA (EBIS-SIIOF)	
<b>Nombre variable 3</b>	Saldo de las garantías pagadas en proyectos que contribuyen a la adaptación y resiliencia al cambio climático en el año 2024.	<b>Valor variable 3</b>	1,358	<b>Fuente de información variable 3</b>	Sistemas informáticos de FIRA (EBIS-SIIOF)	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	Saldo en proyectos que contribuyen a la adaptación y resiliencia al cambio climático en 2024 = 57,647 + 34,210 + 1,358 = 93,215					
VALOR DE LÍNEA BASE						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	93,215					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
136,100			Se considera un crecimiento promedio del 6.5% para cada ejercicio fiscal.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador.						
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	ND	ND	ND	84,349	93,215
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
99,300	105,800	112,700	120,000	127,800	136,100	

## 9. Glosario Anexo

**Acreditado:** Persona física o moral que recibe un préstamo o un crédito.

**Acreditado final:** Persona física o moral que, recibe financiamiento con recursos de FIRA (fondeo y/o servicio de garantía), de manera directa de los Intermediarios Financieros o a través de una empresa que recibe y distribuye el financiamiento (Empresas Parafinancieras y Entidades Financieras).

**Actividad económica:** Conjunto de acciones que tienen por objeto la producción, transformación, distribución y consumo de bienes y servicios generados para satisfacer las necesidades sociales y de intercambio de una región o País.

**Actividad primaria:** Aquella actividad que está vinculada a la explotación de los recursos naturales o que requieren de éstos para su desarrollo y que mediante el proceso de explotación de los referidos recursos se obtienen productos para uso directo o materias primas para la agroindustria.

**Comercialización:** Actividad que realiza una empresa, mediante la cual vende de manera directa insumos o productos al mercado abierto. No implica transformación del producto adquirido.

**Crédito:** Transferencia de bienes que se hace en un momento dado por una persona a otra, para ser devueltos a futuro, en un plazo señalado y generalmente con el pago de una cantidad por su uso.

**Criterios:** Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

**Descuento:** Apoyo financiero mediante el cual FIRA otorga recursos crediticios a Intermediarios Financieros, cuyo sustento es el endoso en propiedad a favor de Banco de México, en su carácter de Fiduciario en los Fideicomisos que integran FIRA, de los títulos de crédito suscritos por los acreditados a favor del Intermediario Financiero.

**EBIS:** Corresponde al sistema de explotación y consulta de información institucional.

**Empresa parafinanciera:** Personas físicas o morales del sector privado que, sin ser entidades financieras reconocidas por la legislación, pueden otorgar financiamiento a socios y/o clientes con recursos que reciben de Intermediarios Financieros, se trata generalmente de agroindustrias, comercializadoras, acopiadoras, organizaciones de productores y distribuidoras de insumos, servicios o bienes de capital.

**Fideicomiso:** Contrato mediante el cual una persona física o moral transfiere la propiedad sobre parte de sus bienes a una institución fiduciaria, para que con ellos se realice un fin lícito, que la propia persona señala en el contrato respectivo.

**Financiamiento:** A todo acto o contrato que implique la realización de una operación activa, directa o contingente, mediante el otorgamiento, recalendarización o reprogramación, renovación o modificación de cualquier préstamo o crédito.

**Financiamiento Rural:** Apoyo crediticio que se concede para proyectos en poblaciones del medio rural con menos de 50,000 habitantes, para inversiones de cualquier actividad económica que propician la generación de empleos y la reactivación económica.

**Fondeo:** Se refiere a los financiamientos, en la modalidad de préstamo o descuento, que otorga FIRA a los Intermediarios Financieros con los que opera de manera directa.

**Fondo de Garantía:** Fideicomiso constituido con el objeto de garantizar la recuperación de créditos otorgados a acreditados. Estos fideicomisos se integran por recursos aportados por acreditados, Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal, proveedores y/o comercializadores, entre otros.

**Guía:** Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

**IF:** Son todos aquellos Intermediarios No Bancarios que pueden celebrar operaciones de préstamo y descuento con FIRA, para otorgar crédito a sus clientes o acreditados, actualmente son: SOFOMES, SOFIPOS, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Uniones de Crédito y Almacenes Generales de Depósito.

**Política:** Lineamiento de carácter general y obligatorio que orienta las acciones a seguir por las áreas y/o personas participantes en la operación de un proceso.

**Proyecto:** Necesidades de financiamiento que tiene un sujeto de crédito en un ciclo productivo para llevar a cabo su actividad productiva.

**Proyectos sostenibles:** Son iniciativas que se desarrollan en el medio rural o en empresas del segmento objetivo de atención de FIRA y que, al tiempo que consideran las dimensiones de viabilidad económica, ambiental y social en sus actividades, atienden en lo particular, alguna o varias de las siguientes áreas: causas y efectos del cambio climático, conservación y uso racional de los recursos naturales, desarrollo de fuentes de energía renovable, uso eficiente del agua y la energía y desarrollo e implementación de modelos para el financiamiento de proyectos en apoyo a grupos vulnerables o comunidades en desventaja (base de la pirámide).

**Sector Agroalimentario:** Se refiere a las actividades primarias, de transformación, comercialización y servicios de los sectores agropecuario y pesquero.

**SIIOF:** Corresponde al sistema transaccional de la institución.

**Sociedades Cooperativas:** Son las sociedades autorizadas y constituidas conforme al artículo 38 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

**SOFIPOS:** Son las sociedades que tengan por objeto realizar operaciones de ahorro y préstamo y operen conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, autorizadas para operar por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en los términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP).

**SOFOMES:** Son las sociedades autorizadas y/o constituidas conforme al artículo 87 B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC).

**Uniones de Crédito:** Son las sociedades autorizadas y constituidas conforme a la Ley de Uniones de Crédito.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2025.- Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura:  
Director General, Dr. **Jesús Alan Elizondo Flores**.- Rúbrica.

**NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal que se señala, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con los artículos 6 fracción V y Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales. (R.F.I. 9-18819-6).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL QUE SE SEÑALA, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN V Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. (R.F.I. 9-18819-6).

**A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL QUE SE SEÑALA.**

**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II (antes de la reforma del 28 de enero de 1992), en relación con el Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 17, 26, 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción VI, 4, 6 fracción V, 10, 13, 28, 29, fracción IV, 32, 40, 42 fracción V, 48, 78, 79, 101 fracción III y Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 4 apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017, se:

**NOTIFICA**

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal, con el Registro Federal Inmobiliario, denominación, ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, señalados en el cuadro siguiente:

No.	RFI	Denominación, Ubicación y Superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
1	9-18819-6	<p>“LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS EN MÉXICO”</p> <p>Calle Ferrocarril de Cintura número 62, Colonia Centro, C.P. 15100, Localidad y Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.</p> <p>Superficie de 820.68 m<sup>2</sup>.</p>	NORTE	LA FRACCIÓN NÚMERO 3 HOY NÚMERO 64 DE LA CALLE FERROCARRIL DE CINTURA	46.260
			SUR	FRACCIÓN 1 HOY NÚMERO 60 DE LA CALLE FERROCARRIL DE CINTURA	48.180
			ORIENTE	AVENIDA FERROCARRIL DE CINTURA	17.783
			PONIENTE	PROPIEDAD PARTICULAR	17.380

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo el control y administración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en los artículos 2, 4 y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como el 292 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la ley en cita, **SE CONCEDE A LOS INTERESADOS un PLAZO de DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten lo que a su derecho convenga, mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se sustente su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 horas a las 17:00 horas.

En la Ciudad de México a 24 de noviembre de 2025.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, Mtro. **Álvaro Lomelí Covarrubias**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal que se señala. (R.F.I. 9-10636-0).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/AR/ 37 /2025.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL QUE SE SEÑALA. (R.F.I. 9-10636-0).

Mtro. Álvaro Lomelí Covarrubias, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 fracción II (antes de la reforma del 28 de enero de 1992), 130, Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 17, 26 fracción VI y 31 fracción XXIX y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción VI, 4, 6 fracción V, 10, 13, 28, 29, fracción IV, 32, 42, fracción V, 48, 78, 79 y 101 fracción III y Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 4 apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y Primero del Acuerdo delegatorio, emitido por la entonces Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017, y

**CONSIDERANDO**

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.

2.- Que la fracción II del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, antes de las reformas del 28 de enero de 1992, establece que “los templos destinados al culto público son propiedad de la Nación, representada por el Gobierno Federal, quien determinará los que deben continuar destinados a su objeto. Los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público, serán propiedad de la Nación”; en este sentido el artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, establece que estos bienes propiedad de la Nación mantendrán su actual situación jurídica.

3.- Que de acuerdo a los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional, señala cuales son los bienes propiedad de la Nación, representada por el Gobierno Federal.

4.- Que, por su parte, el artículo 6 fracción V y Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales, disponen que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles nacionalizados a que se refiere el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo aquéllos respecto de los cuales, a la fecha de entrada en vigor del presente ordenamiento, aún no se hubiere expedido la resolución judicial o la declaración administrativa correspondiente.

5.- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su órgano administrativo desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ha tenido la administración del inmueble federal identificado con el número de Registro Federal Inmobiliario **9-10636-0** y bajo el uso de la Asociación Religiosa denominada “LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS EN MÉXICO”, con número de Registro SGAR/592/93, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF/AR	RFI	Denominación, Ubicación y Superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
37/2025	9-10636-0	“LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS EN MÉXICO” Ubicado en la Calle Miguel Ángel esquina con Giotto número 48, Colonia Mixcoac, C.P. 03910, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Superficie de 3,586.80 m <sup>2</sup> .	NORTE	CALLE GIOTTO	59.80
			SUR	EN 54.37 Y 18.07 UNIDOS ESTOS EN DOS TRAMOS POR UN ANCÓN DE 2.04 METROS CON LA CALLE LUIS DAVID	74.48
			ORIENTE	CALLE MIGUEL ÁNGEL	68.52
			PONIENTE	PROPIEDAD PARTICULAR	57.31

**6.-** Que, en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como inmueble federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario señalado en el cuadro anterior.

**7.-** Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es inmueble federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción V de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 05 de noviembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales.

**8.-** Que con fecha 20 de noviembre de 2025, venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

### DECLARATORIA

**PRIMERA.** - Que el inmueble descrito en el considerando 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

**SEGUNDA.** - Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

**TERCERA.** - La Asociación Religiosa denominada "LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS EN MÉXICO", con número de Registro SGAR/592/93, usuaria del inmueble descrito en el considerando 5, de acuerdo al artículo 83 de la Ley General de Bienes Nacionales, está obligada a salvaguardar, conservar, mantener, restaurar y a coadyuvar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su órgano administrativo desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en la integración de la información y documentación necesarias para obtener la resolución judicial o la declaración administrativa correspondiente respecto del inmueble nacionalizado, así como presentarlos a la propia Secretaría, la que determinará la vía procedente para tal efecto.

**CUARTA.** - Aun cuando la Asociación Religiosa usuaria del inmueble deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración, en términos del artículo 83 fracción V de la Ley General de Bienes Nacionales y 16 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

**QUINTA.** - Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

**SEXTA.** - Inscríbese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** - La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 24 de noviembre del 2025.- Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, Mtro. **Álvaro Lomelí Covarrubias.**- Rúbrica.- Elaboró: Lic. **Aida Paloma Galvan Vilchis.**- Rúbrica.- Revisó: Lic. **Brenda Irene Rocha Martínez.**- Rúbrica.- Validó: Mtra. **Santa Lucía Martínez Diego.**- Rúbrica.- Autorizó: Mtra. **Marisol Sánchez Anguiano.**- Rúbrica.

**DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal que se señala. (R.F.I. 21-17490-5).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- FOLIO: DSRDPF/AR/ 36 /2025.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL QUE SE SEÑALA. (R.F.I. 21-17490-5).

Mtro. Álvaro Lomelí Covarrubias, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 fracción II (antes de la reforma del 28 de enero de 1992), 130, Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 17, 26 fracción VI y 31 fracción XXIX y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción VI, 4, 6 fracción V, 10, 13, 28, 29, fracción IV, 32, 42, fracción V, 48, 78, 79 y 101 fracción III y Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 4 apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y Primero del Acuerdo delegatorio, emitido por la entonces Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017, y

**CONSIDERANDO**

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.

2.- Que la fracción II del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, antes de las reformas del 28 de enero de 1992, establece que “los templos destinados al culto público son propiedad de la Nación, representada por el Gobierno Federal, quien determinará los que deben continuar destinados a su objeto. Los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público, serán propiedad de la Nación”; en este sentido el artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, establece que estos bienes propiedad de la Nación mantendrán su actual situación jurídica.

3.- Que de acuerdo a los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional, señala cuales son los bienes propiedad de la Nación, representada por el Gobierno Federal.

4.- Que, por su parte, el artículo 6 fracción V y Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales, disponen que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles nacionalizados a que se refiere el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo aquéllos respecto de los cuales, a la fecha de entrada en vigor del presente ordenamiento, aún no se hubiere expedido la resolución judicial o la declaración administrativa correspondiente.

5.- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su órgano administrativo desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ha tenido la administración del inmueble federal identificado con el número de Registro Federal Inmobiliario **21-17490-5** y bajo el uso de la Asociación Religiosa denominada “LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS EN MÉXICO”, con número de Registro SGAR/592/93, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF/AR	RFI	Denominación, Ubicación y Superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
36/2025	21-17490-5	“LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS EN MÉXICO” Ubicado en calle 7 Sur número 210, actualmente número 336, Colonia Tehuacán Centro, Localidad y Municipio de Tehuacán, C.P. 75700, Estado de Puebla. Superficie de 1,611.98 m <sup>2</sup> .	NORTE	PROPIEDAD PARTICULAR	48.25
			SUR	PROPIEDAD PARTICULAR	49.20
			ORIENTE	CALLE 7 SUR	34.40
			PONIENTE	PROPIEDAD PARTICULAR	33.45

**6.-** Que, en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como inmueble federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario señalado en el cuadro anterior.

**7.-** Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es inmueble federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción V de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 05 de noviembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales.

**8.-** Que con fecha 20 de noviembre de 2025, venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

### DECLARATORIA

**PRIMERA.** - Que el inmueble descrito en el considerando 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

**SEGUNDA.** - Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

**TERCERA.** - La Asociación Religiosa denominada "LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS EN MÉXICO", con número de Registro SGAR/592/93, usuaria del inmueble descrito en el considerando 5, de acuerdo al artículo 83 de la Ley General de Bienes Nacionales, está obligada a salvaguardar, conservar, mantener, restaurar y a coadyuvar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su órgano administrativo desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en la integración de la información y documentación necesarias para obtener la resolución judicial o la declaración administrativa correspondiente respecto del inmueble nacionalizado, así como presentarlos a la propia Secretaría, la que determinará la vía procedente para tal efecto.

**CUARTA.** - Aun cuando la Asociación Religiosa usuaria del inmueble deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración, en términos del artículo 83 fracción V de la Ley General de Bienes Nacionales y 16 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

**QUINTA.** - Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

**SEXTA.** - Inscríbase la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** - La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 24 de noviembre del 2025.- Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, Mtro. **Álvaro Lomelí Covarrubias.**- Rúbrica.- Elaboró: Lic. **Aida Paloma Galvan Vilchis.**- Rúbrica.- Revisó: Lic. **Brenda Irene Rocha Martínez.**- Rúbrica.- Validó: Mtra. **Santa Lucía Martínez Diego.**- Rúbrica.- Autorizó: Mtra. **Marisol Sánchez Anguiano.**- Rúbrica.